



**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
ESTANDAR PARA SUBASTA A LA BAJA
ELECTRÓNICA**

**LPN N° 02/14 OBRAS DE MANTENIMIENTO
Y REPARACIONES MENORES DE
EDIFICIOS Y LOCALES**



**“Contratación de obras”
1ra. Versión**

**Aprobado por Resolución DNCP N° 2175 de fecha 30 de
octubre de 2012.**

Prefacio

Este Pliego Estándar para la realización de Obras ha sido preparado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para ser utilizado en los procedimientos de Licitación Pública Nacional o Concurso de Oferta que se rijan por la Ley N° 2051/03 “de Contrataciones Públicas”, cuando sean ejecutados a través de Subasta a la Baja Electrónica..

Determinadas cláusulas están basadas en los Documentos estándar preparados por el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial y en los Documentos Máster para la Adquisición de Bienes elaborados por los Bancos Multilaterales de Desarrollo y las Organizaciones Financieras Internacionales.

El pliego está compuesto por siete secciones destinadas a ser completadas por la Convocante en el respectivo proceso de preparación de la licitación y junto con las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Especiales del Contrato (CGC) constituyen los Documentos de la Licitación.

En el Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py) se encuentran publicadas las Secciones de carácter estándar **“INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO)”** y las **“CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO (CGC)”**, que forman parte de este Pliego de Bases y Condiciones en todos sus aspectos y alcances.

En los datos de la convocatoria de cada proceso en particular que se encuentra en el Portal de Contrataciones Públicas, el Oferente encontrará un vínculo web destinado a descargar las **Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC)**. La presentación de ofertas en el marco de las licitaciones que utilicen este documento importa la aceptación por parte del Oferente de las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato en forma irrevocable.

El formato de este Pliego de Bases y Condiciones, así como la remisión a las secciones estándares (IAO y CGC) al Portal de Contrataciones fue preparado por la DNCP con el objeto de facilitar a los Compradores y Oferentes la revisión del documento, la comprensión de su contenido y la rápida ubicación de las partes esenciales del pliego y además ha sido preparada para ser utilizada en contratos de obras basados en precios unitarios (o tarifas unitarias en una Lista de Cantidades).

INDICE DE CONTENIDO

- Sección I. Calendario de Eventos y Datos de la Subasta**
Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición que complementan las Instrucciones a los Oferentes y Generalidades de la Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE).
- Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación**
Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.
- Sección III. Alcance de las Obras**
Esta Sección contiene la Lista Estimada de Cantidades, las Especificaciones Técnicas, los Planos y otros requisitos que describen el alcance de las obras a ser ejecutadas.
- Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)**
Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y que complementan las Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección V. Modelo de Contrato**
Esta sección incluye la pro-forma del Contrato que una vez perfeccionada deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.
- Sección VI. Formularios**
Esta sección contiene los Formularios de la Licitación que el Oferente deberá presentar con la oferta y las que además son requeridas para la firma del Contrato.
- Sección VII. Anexos**
Esta sección contiene la Lista de Documentos de carácter formal y sustancial a ser presentados por el Oferente junto con su oferta, así como las requeridas para la firma del contrato, una vez notificada la adjudicación.

SECCION I.**CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA**

Los numerales a que se hace referencia en la presente Sección, corresponden a las Instrucciones a los Oferentes (IAO.SBE), que se encuentran publicadas en el portal de Contrataciones Públicas, y forman parte de los Documentos de la presente Licitación.

A- GENERALIDADES

IAO 1.2a	La Convocante es: DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
IAO 1.2b	La descripción y número del llamado a Licitación son: LPN N° 02/14 OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES
IAO 1.2c	El número de identificador (ID) del PAC (Programa Anual de Contrataciones) es: 268916
IAO 1.2d	Dirección de Sesión Pública: www.dncp.gov.py/sbe
IAO 1.2.e	Sistema de Adjudicación: POR LOTE
IAO 1.2.f	<p>Los Documentos de la Licitación difundidos a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, se detallan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Instrucciones a los Oferentes y Generalidades de la Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) ➤ Condiciones Generales del Contrato de Subasta a la Baja electrónica (CGC.SBE) <p>Sección I – Calendario de Eventos y Generalidades Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación Sección III – Suministros Requeridos Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato (CEC) Sección V – Modelo de Contrato Sección VI – Formularios Sección VII – Anexos</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Anexo I – Documentos que componen la Oferta ➤ Anexo II – Documentos a presentar para la firma del Contrato <p>Las Instrucciones a los Oferentes (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC.SBE) corresponden a las publicadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, las cuales son de uso general para todas las unidades compradoras determinadas en el Art. 1 de la Ley N° 2.051/03, en los procesos de Subasta a la Baja Electrónica.</p>
IAO 2.1.	Los fondos para la presente Subasta a la Baja Electrónica – bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, se encuentran expresamente previstos en el rubro: Subgrupo: 240 GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2014, aprobado por Ley anual de presupuesto, asignado a la Dirección Nacional de Aduanas. Y para el ejercicio 2015 se encuentra

	supeditada a la aprobación del presupuesto general de la nación.
IAO 6.2. y 6.3.	La visita al sitio de obras se llevará a cabo los días: NO APLICA
IAO 8.1.	Idioma de los documentos de la Oferta: La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: NO
IAO 10.1.	Moneda de la Oferta: <i>GUARANIES</i>
B- PLAZOS DE LA SUBASTA	
IAO 18.1.	Consulta Desde día de publicación del llamado y hasta la Fecha: 16/04/2014; hasta las: 12:00 hs.
IAO 18.2.	Fecha tope de Respuestas: Hasta la Fecha 22/04/2013 ; hasta: 15:00
IAO 20.1.	Referencia de tiempo: Horario del Servidor del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica del Paraguay.
IAO 20.3.	Fecha: 25/04/2013 desde las 09:00 hs. hasta las 08:50 hs. del día 28/04/2013.-
IAO 20.4.	Carga de propuestas: El oferente cargará sus propuestas incluyendo los precios unitarios por la cantidad máxima de cada ítem que conforma el lote, la suma de estos constituye el total del lote y la competencia será por el total de cada lote, pudiendo el oferente participar en lotes indistintos.
IAO20.6.	El período de validez de la oferta será de 90 días contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.
IAO 20.7.	El porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser del 5% del monto ofertado Dicho monto se obtendrá de la siguiente forma: El valor total de la oferta se obtiene, sumando los montos máximos de los lotes de acuerdo a la cantidad de lotes ofertados y el resultado de dicha suma, siempre al momento de la Recepción de propuestas es el precio total de la ofertas, sobre este precio se calcula el porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas. La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá adoptar cualquiera de las formas previstas en el Artículo 51 del Decreto 21.909/03. Los datos de dicha Garantía deberán ser cargados en los campos establecidos en el sistema para dicho fin antes de la hora fijada para la apertura de la Etapa Competitiva (cláusula 10.13). En los casos de subastas que se desarrollen durante más de un día el plazo de validez de la oferta igualmente se computa a partir del primer día fijado para la etapa competitiva, independientemente que el Oferente o postor participe o no de la subasta ese día.
IAO 20.7.	Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 90 días contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva, debiendo ajustarse a lo establecido en el Artículo 19 de la Resolución DNCP 860/08.
IAO 20.19.	Inicio de la etapa competitiva – Lote 1. ZONA 1, a las 09:00 del 28/04/2014 Lote 2. ZONA 2, después del cierre del Lote 1; y,

	Lote 3. ZONA 3 , después del cierre de Lote 2
C- PRESENTACION, APERTURA Y EVALUACION DE LAS OFERTAS	
IAO 28.1.	<p>Plazo de presentación de los documentos de la oferta: Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica y levantada el acta de sesión pública virtual en el portal TODOS LOS OFERENTES deberán presentar sus respectivas documentaciones en sobre cerrado con indicación del nombre del/la Oferente participante, a fin de realizar las evaluaciones pertinentes. El sobre deberá estar dirigido a la institución Convocante y/o Unidad Operativa de Contrataciones.</p> <p>La fecha de presentación de las documentaciones es 30/04/201, hasta las 09:00 hs.</p> <p>Lugar: Unidad Operativa de Contrataciones, sito en El Paraguayo Independiente N° 938 c/ Montevideo, Edificio Sofía, Planta Baja.</p>
IAO 31.1.	<p>Apertura de ofertas: La Convocante llevará a cabo el Acto de apertura de las ofertas en público conforme a lo establecido en el Art. 24 de la ley 2051/03 y del Art. 3 – Dto. 5517/10 estableciendo lugar, fecha y hora de presentación de los documentos sustanciales que deberán ser presentados.</p> <p>La fecha de apertura de los sobres es 30/04/2014, a las 09:10 hs.</p> <p>Lugar: Unidad Operativa de Contrataciones, sito en El Paraguayo Independiente N° 938 c/ Montevideo, Edificio Sofía, Planta Baja.</p>
D- ADJUDICACION DEL CONTRATO	
IAO 38.1, 38.2 y 38.3.	<p>La adjudicación se dará a conocer, dentro de los cinco días calendarios siguientes de su emisión, a cada uno de los oferentes participantes. Asimismo, se difundirá en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas www.dncp.gov.py</p>

Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación

1. Criterios de Evaluación

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
 - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios;
 - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
 - Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;
 - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- La Convocante, a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los Oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio “cumple” o “no cumple”

2. Capacidad Legal					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consortios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
<ul style="list-style-type: none"> • El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta. 	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el Formulario N° 13 , además de los documentos indicados en el Anexo I.

3. Capacidad Financiera					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
<ul style="list-style-type: none"> • Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1,00 en promedio de los 3 últimos años. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el Formulario N° 5 y presentar los documentos que se indiquen en el Anexo I, inciso F) .
<ul style="list-style-type: none"> • Coefficiente de Solvencia: Pasivo total / Activo total (No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el Formulario N° 5 y presentar los documentos que se indiquen en el Anexo I, inciso F) .
<ul style="list-style-type: none"> • Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: del 20% del monto total de su oferta. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras. 	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir por lo menos con el 25% del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el 40% del requisito mínimo	Presentar los documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I, F) .

4. Experiencia General en Obras					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consortios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
<ul style="list-style-type: none"> Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o mayor a/ <u>30% DE LA OFERTA PRESENTADA</u> El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente. 	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los Formulario N° 6 y 7 , y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I, G).

5. Experiencia Específica en Obras					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consortios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
<ul style="list-style-type: none"> Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos dos [2] contratos, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. 	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 50% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los Formulario N° 8 , y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I, G .
<ul style="list-style-type: none"> “Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, en las siguientes actividades clave: <ol style="list-style-type: none"> Participación en calidad de contratista, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos dos (2) contratos, dentro de los últimos diez (10) años, en obras de mantenimiento y/o reparaciones de edificios y/o locales y/o construcción de edificios y/o locales. 	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 50% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los Formulario N° 8 , y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I, G .

6. Capacidad en materia de personal					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consortios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Coordinador: <i>Arquitecto o Ingeniero como mínimo con cinco (5) años de experiencia general en obras, contados a partir de la Obtención del Título Universitario.</i>	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.			Completar el Formulario N° 9 y presentar los documentos que se indiquen en el Anexo I, H).

8. Requerimientos adicionales

7. Capacidad en materia de equipos					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consortios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: El contratista deberá proveer de todos los equipos y herramientas necesarias y adecuadas para la correcta ejecución de los trabajos Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir con el requisito.			Completar el Formulario N°10; y Presentar los documentos que se indiquen en el Anexo I, Í).

Observación: La Convocante, en todos los casos, se reserva el derecho de verificar la veracidad y vigencia de la información suministrada por el Oferente.

9. El Margen de Preferencia a ser aplicado se realizará conforme al siguiente método:

De conformidad la Ley 4558 de fecha 14 de diciembre de 2011, Artículo 2º expresa: “en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20%, a favor de los productos y servicios de origen nacional.

Artículo 3º, A los efectos de la imposición del margen de preferencia son considerados Productos y Servicios de origen nacional entre otros... Inc. c) *“En obras viales, construcciones, servicios de mantenimiento, transporte, seguros, consultoría y otros en general cuando el personal del prestador es en más del 70 % sea de nacionalidad paraguaya”.*

10. Criterio de Desempate

Criterio para desempate de ofertas

Se aplicara lo dispuesto en la Resolución N° 860/08, Art. 23, inc. “C”.

Nota: *Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.-*

Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.

Sección III. Alcance de las Obras

1. Descripción de las obras

Obras de reparación y mantenimientos menores en administraciones aduaneras.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

a. Cimientos:

Para todos los casos en el costo ofertado debe contemplarse la excavación.

Materiales

Se utilizarán piedras preferentemente basálticas cuya dimensión máxima será 0,25 m. El dosaje del mortero a utilizar para asentar y unir las piedras será 1:2:10 (Cemento: cal: arena).

Construcción

Las dimensiones de las fundaciones serán de acuerdo al detalle presentado, según sea el caso de cerramientos. No se fundará nunca en suelo de relleno, se buscará siempre que el asiento de fundación esté por debajo del suelo natural. En caso de presentarse desniveles en el terreno, el cimiento acompañara a los mismos, si la pendiente fuera leve; en forma escalonada cuando la pendiente fuera fuerte.

Las piedras se colocarán a mano asentándolas con mortero y buscando la mejor trabazón entre las mismas.

Medición y forma de pago:

El rubro será medido y pagado de acuerdo a la planilla de precios del contrato, será compensación total por todo lo requerido para la correcta ejecución del mismo, de acuerdo con estas Especificaciones Técnicas y a satisfacción del fiscal.

b. Mamposterías:

Materiales

Todos los materiales a incorporar y a utilizar en los trabajos serán de primer uso. Los materiales perecederos deben llegar a la obra en envases de fábrica y cerrados.

Ladrillos comunes

Tendrán las siguientes dimensiones: 27 centímetros de largo x 13 cm. de ancho x 5 cm. de espesor, aproximadamente. El tipo de ladrillo con sus características particulares (color acabado etc.) deberá ser aprobado por la Fiscalización.

Ensayos a la compresión en probetas constituidas por dos medios ladrillos unidos con mezcla de cemento portland, darán cuando menos una resistencia de 70 kg./cm².

Agua

Tanto en la confección de mezclas para la albañilería, revoques, etc., se empleará agua corriente, con preferencia a cualquier otra. En el caso de no existir agua corriente, se someterá a un análisis químico al agua que se proyecta utilizar.

Será por cuenta del Contratista los gastos que demanden la provisión de agua para la construcción, salvo que se especifique explícitamente lo contrario

Mezclas

Serán de los tipos indicados en la Planilla de Mezclas. ***Las mezclas se batirán con amasadoras mecánicas en todos los casos***, dosificando sus proporciones en recipientes adecuados, que contarán con la aprobación de la Fiscalización de Obra.

Las partes que se detallan en la Planilla de Mezclas se entienden medidas en volumen de material seco y suelto, con excepción del cemento portland que se comprimirá en el envase.

Planilla de Mezclas

DENOMINACION	USO	Componentes	RENDIMIENTOS
Tipo A	Cimiento PBC	Mezcla 1:1:6	
Tipo B	Nivelación	Mezcla 1:2:8	
Tipo C	Mamp. de elevación exterior	Mezcla 1:2:10	
Tipo D	Mamp. de elevación interior	Mezcla 1:2:10	
Tipo E	Revoque a dos capas exteriores (1ª capa azotada 2ª con mezcla)	Azotada: 1:3 Hidrófugo Statofix Mezcla 1:4:10 Hidrófugo Statofix	Statofix: 10gr por bolsa de cemento
Tipo F	Revoque a das capas interiores	Azotada: 1:3 Mezcla 1:4:12 Hidrófugo Statofix	Statofix: 10gr por bolsa de cemento En muros de s.s.h.h.
Tipo G	Contrapiso (7 a 10 cm)	Mezcla 1:4:8 (cemento: arena: cascote) Hidrófugo Statofix	Statofix: 10gr por bolsa de cemento
Tipo H	Colocación azulejos	Adhesivo Map	
Tipo I	Colocación de pisos	Mezcla 1:4 Pastina Hidrófugo Statofix	
Tipo J	Mortero para macizada	Mezcla 1:3	

Albañilería de ladrillos comunes en elevación

Se harán de ladrillos comunes las paredes de espesor especificados en los planos. Serán asentados con **mezcla tipo C y/o D** según corresponda su posición en la obra verificada en planos correspondientes.

Los ladrillos serán **bien mojados**, regándolos con mangueras o sumergiéndolos en tinas, una hora antes de proceder a su colocación. Se los hará resbalar a mano, **sin golpearlos**, en un baño de mezcla apretándolos de manera que ésta rebalse por las juntas. Se apretará con fuerza la mezcla en las llagas, con el canto de la llana y se recogerá en ésta la que fluya por las juntas de los paramentos.

Las paredes que deben ser revocadas o rejuntadas se trabajarán con sus juntas degolladas a 15mm. de profundidad. Los ladrillos ya sea que se los coloque de plano o bien de canto, asentarán con un enlace nunca menor que la mitad de su ancho en todos los sentidos. Las hiladas serán perfectamente horizontales.

Queda estrictamente **prohibido el empleo de medios ladrillos**, salvo lo imprescindible para la trabazón y en absoluto el uso de cascotes. La trabazón habrá de resultar perfectamente regular, conforme lo que se prescribe, las llagas deberán corresponderse según líneas verticales. **El espesor de los lechos de mortero, no excederá de 15 mm.**

Los muros, las paredes y los pilares, se erigirán perfectamente a plomo con paramentos bien paralelos entre sí y sin pandeos. La erección se practicará simultáneamente y al mismo nivel en todas las partes trabadas o destinadas a serlo, para regularizar el asiento y el enlace de la albañilería.

En las paredes no se tolerará resalto o depresión con respecto al plano prescrito para el haz de albañilería que sea mayor de 1 cm. (un centímetro) cuando el paramento deba revocarse o de 5 mm (cinco milímetros), si el ladrillo debiera quedar a la vista.

Cuando en los planos se indique mampostería reforzada, se colocarán en la misma dos hierros de diámetro 8 mm c/ 4 hiladas. Las uniones de las columnas de hormigón armado con la mampostería y en especial las exteriores, se trabarán con hierro para anular la posibilidad de fisuras por el distinto movimiento de ambos materiales.

Las juntas de unión entre distintos materiales como carpintería y hormigón y albañilería, etc. expuestas a la intemperie serán tratadas con masilla elástica aprobada previamente por la Fiscalización, en forma de asegurar una impermeabilización permanente.

Al levantar las paredes se dejará las canaletas verticales necesarias para las cañerías en general. Una vez colocados los caños se cerrarán las canaletas con metal desplegado.

Estas canaletas no deben interrumpir el recorrido de hierros dentro de la albañilería reforzada.

Todos los trabajos enumerados más arriba lo mismo que la erección de andamios, etc. se ejecutarán como parte de la albañilería, sin derecho a remuneración alguna por cuanto su valor se encuentra comprendido en los precios unitarios estipulados para ella.

Nota importante

También se consideran incluidos en los precios unitarios de la albañilería, mampostería, etc. la ejecución de nichos, cornisas, goterones, amuro de grampas, colocación de tacos y demás trabajos que, sin estar explícitamente indicados en los planos, son necesarios para ejecutar los restantes trabajos indicados.

Mampostería de elevación

Se emplearán ladrillos comunes asentados con morteros, correspondiendo:

Ladrillos comunes de 27 x 13 x 5 cm. o similar, para muros y tabiques portantes de cargas, salvo expresa indicación en contrario.

En todos los casos, al levantar la mampostería se colocarán, simultáneamente los marcos y herrería en general, empleando mortero para amure o macizamiento.

Detalles complementarios

Con carácter complementario y de aplicación común a las prescripciones de esta sección, se especifica lo siguiente:

1) Tacos de madera: Donde sea necesario para fijar otras estructuras, se colocarán Tacos de madera de cedro, pasados previamente por un baño de breja hirviendo por espacio de un minuto como mínimo. Dichos tacos deberán tener forma tronco piramidal y además llevarán grapas de hierro, planchuela de sección suficiente, a fin de asegurar un perfecto anclaje.

2) Unión exterior entre mampostería y vigas: Las uniones exteriores entre vigas y mampostería, será materializada con una franja de metal desplegado colocado sobre filtro asfáltico. El metal desplegado previo al revoque, será azotado con mortero Tipo 3: 1 parte de cemento, 3 partes de arena.

c. Aislaciones:

Para humedad natural de tierra submuración con ladrillos comunes

Las aislaciones se ejecutarán con procedimientos descriptos abajo y material de primer uso. Los muros de albañilería sobre los cuales se aplicarán las aislaciones, no deberán contener cal en sus morteros, en una proporción de hasta el 15 % (0.10 a 0.15 lts. por litro de agua), terminado a la bolsa.

Los tratamientos deberán aplicarse sobre superficies húmedas y deberán mantenerse así hasta 24 a 48 horas de aplicado al tratamiento.

Las superficies sobre las cuales se aplicarán los tratamientos deberán estar perfectamente limpias, eliminándose todo vestigio de polvo, grasas, restos de pinturas, etc.

Cuando se realicen mamposterías sobre cimientos o encadenados

La capa aisladora doble, se ejecutará en forma de cajón con dos manos cruzadas de sellador cementico de alta granulometría, con plastificante copolímero vinilito, en el agua de amasado al 10 % en la primera mano y al 5 % en la segunda mano, separando la capa horizontal del cajón no menos de tres hiladas del ladrillo y considerando la altura definitiva del nivel del terreno exterior.

Para impermeabilizar contrapiso

Sobre tierra se realizará sobre los mismos un mortero base de ½ cm. de espesor de dosificación 1:3 (cemento, arena), plastificante copolímero vinílico en el agua de amasado dosificado al 10 %. Sobre éste se ejecutarán dos manos cruzadas de sellador cementico de alta granulometría con plastificante copolímero vinílico en el agua de amasado dosificada al 10

% en la primera mano y al 5 % en la segunda mano; y luego se realizará una capa de adherencia ejecutada con mortero 1:3 (cemento y arena) de 2 cm de espesor con plastificante copolímero vinílico en el agua de amasado dosificada al 10 %.

Impermeabilización horizontal de losas

Para la ejecución de esta obra se deberá tener en cuenta las bocas de desagües de los caños de bajadas correspondientes.

Las pendientes a considerar como básico es 1% pudiendo tener variaciones sin superar el 2% para evitar rellenos innecesarios como sobrecarga. Como base de aislación se ejecutara una carpeta de regularización con mortero hidrófugo. El aditivo a utilizar será estatofix en proporción 1:10, por cada bolsa de cemento 100 gr de statofix.

Posterior a esto se ejecutará la aislación con membrana asfáltica aluminizada u otra que se determine de acuerdo a la necesidad, pegadas con asfalto en caliente dando correcta terminación en las bocas de desagüe para evitar filtraciones.

Aislaciones de baños y zonas húmedas

Luego de limpiar y rellenar las superficies a ser impermeabilizadas se le azotará con cemento y arena 1:3, con espesor de 0,3 cm, sobre la azotada se hará una alisada de 1,5 cm, con mezcla 1:3 (cemento, arena) y 100 gr. de Statofix por bolsa. Una vez seca se aplicarán dos manos de VEDAPREN.

d. Dinteles y envarillado de paredes:

Vanos: Todos los vanos que no lleguen a la losa o a la viga superior serán adintelados con hormigón reforzado con armadura de hierro redondo común dispuesto en cantidad y forma según detalles que el Contratista someterá para todos los casos, a la aprobación de la Fiscalización. Dichos dinteles apoyaran sus extremos en la longitud que se establezca para cada caso, pero nunca menos de 0.20 m. cuando se trate de adintelamientos, los mismos serán enchapados con la misma mampostería, de manera que no aparezca a la vista hormigón. Según lo amerite la situación de los vanos por su longitud, se podrá optar por dinteles prefabricados, sometido en todos los casos a al aprobación de la Fiscalización.

e. Contrapisos:

Contrapiso sobre tierra

Cuando el detalle indique contrapiso sobre tierra y veredas, estos se ejecutarán con mezcla tipo G, y su espesor mínimo será de 10 cm. y de 5 cm sobre losas, salvo indicación en contrario de los planos, se deberá agregar a la mezcla 1 Kg. de hidrófugo batido cada 10 litros de agua.

Contrapiso de hormigón de cascote

Donde se especifique contrapiso de hormigón de cascotes se ejecutará con mezcla tipo I y en los espesores que en cada caso lo especifique la Fiscalización.

Contrapiso en locales sanitarios

Se hará de acuerdo a las prescripciones de los artículos anteriores y lo indicado en planos. Se observarán las pendientes necesarias hacia los desagües. Al fijar el nivel superior de estos contrapiso, se tendrán en cuenta que el nivel del piso terminado de baños, etc., quedará más bajo que el de los pisos adyacentes, si así se consigna en planos.

f. Revoques:

Interiores - Exteriores

Generalidades

Los distintos tipos de revoques serán los que se especifican en cada caso con los planos y planillas de locales. Los paramentos de las paredes que deben revocarse se limpiarán esmeradamente, degradando las juntas hasta 1.5 cm. de profundidad mínima, raspando la mezcla de la superficie, despreciando las partes no adherentes y abrevando el paramento con agua.

Salvo los casos en que se especifique expresamente lo contrario, los revoques, tendrán un espesor mínimo de 1 ½ cm., en total. Los enlucidos que no podrán ejecutarse hasta que el revoque haya secado; tendrán una vez terminados, un espesor que podrá variar entre tres y

cinco milímetros.

Los revoques no deberán presentar superficies alabeadas ni fuera de plomo, rebabas u otros defectos cualesquiera. Tendrán aristas rectas. Las superficies curvas, se revocarán empleando guías de madera. Las aristas de intersección de los paramentos entre si y de éstos con los cielorrasos, serán vivas y rectilíneas.

La separación entre revoque y revestimiento se hará mediante una buña igual a las juntas entre azulejos. Para cualquier tipo de revoque, el contratista preparará las muestras que la Fiscalización requiera hasta lograr su aprobación.

Se seguirán en todo las indicaciones de las planillas de locales, frentes, cortes, etc. Antes de comenzar el revocado de una losa, se verificará el perfecto aplomado de los marcos, ventanas, etc. el paralelismo de las mochetas o aristas y la horizontalidad del cielorraso, llamando la atención de la Fiscalización si éstos fueran deficientes para que sean corregidos por el Contratista. También se cuidará especialmente la fractura del revoque al nivel de los zócalos, para que al ser aplicados adosen perfectamente a la superficie revocada.

Revoques interiores

Revoques interiores de cemento alisado. Salvo indicación consignada en los planos y detalles se utilizará mezcla tipo F para enlucido. Se ejecutarán aplicando sobre el jaharro el enlucido y cuando éste se halle aún húmedo se espolvoreará cemento común alisándolo a cucharón o llana metálica.

Jaharro y azotado bajo revestimiento:

Hacia los linderos en locales sanitarios se ejecutará previamente un azotado con mezcla tipo H y un jaharro con mezcla tipo H y luego un jaharro con mezcla tipo D.

Revoque de vigas y losas de hormigón.

A las vigas y losas de hormigón se les aplicará previamente una azotada de adherencia con un mortero 1:3 (cemento – arena) para asegurar la fijación del mortero de revoque a la superficie de hormigón, y luego se revocará a dos capas, con mezcla 1/2/12 (cemento, cal, arena lavada).

Antes de su aplicación, las superficies deberán mojarse abundantemente.

Por lo general todo revoque terminado no será de un espesor mayor de 15mm y será perfectamente liso y uniforme, sin superficies combadas o fuera de plomo, ni rebabas u otros defectos, debiendo las aristas ser vivas.

La mezcla para revoque, será hecha con arena tamizada y cal colada. En los cantos y aristas la mezcla será reforzada para su mayor resistencia.

Revoque de pilares de Hº Aº.

Los pilares se revocarán a 1 capa, con mezcla 1/3 (cemento /arena lavada + hidrófugo), sobre esta primera capa se colocará otra 2da capa de revoque con mezcla 1/2/12 (cemento, cal, arena lavada) a modo de terminación antes de la pintura correspondiente.

Las aristas de terminación de los pilares serán de forma redondeada.

Antes de su aplicación, las superficies deberán mojarse abundantemente.

Por lo general todo revoque terminado no será de un espesor mayor de 15mm y será perfectamente liso y uniforme, sin superficies combadas o fuera de plomo, ni rebabas u otros defectos, debiendo las aristas ser vivas.

La mezcla para revoque, será hecha con arena tamizada y cal colada. En los cantos y aristas la mezcla será reforzada para su mayor resistencia.

Revoque grueso

El mortero estará constituido por:

1/4 parte de cemento

1 parte de cal aérea

5 partes de arena mediana

En paramentos interiores de muros, previo a la ejecución del revoque se colocarán las fajas verticales de nivelación y aplomado respectivo, las cuales serán verificadas por la Inspección de Obra antes de proceder a la ejecución del

revoque del paramento.-En todos los casos el espesor mínimo del material será 0.015 m y se usará Cemento Portland Normal

Revoques exteriores

Generalidades. Se observarán las mismas indicaciones que para los revoques interiores, previa a la colocación de los distintos revoques gruesos, los paramentos recibirán un revoque de concreto impermeable ejecutado con mezcla tipo E.

El revoque de tanque debe considerar en su mezcla un aditivo impermeabilizante.

Los muros exteriores se revocaran a 1 capa, con mezcla 1/3 (cemento/arena lavada + hidrófugo), sobre esta primera capa se colocara otra 2da capa de revoque con mezcla 1/2/12 (cemento, cal, arena lavada) a modo de terminación antes de la pintura correspondiente.

Antes de su aplicación, las superficies deberán mojarse abundantemente.

Por lo general todo revoque terminado no será de un espesor mayor de 15mm y será perfectamente liso y uniforme, sin superficies combadas o fuera de plomo, ni rebabas u otros defectos, debiendo las aristas ser vivas.

La mezcla para revoque, será hecha con arena tamizada y cal colada. En los cantos y aristas la mezcla será reforzada para su mayor resistencia.

Revocolo en fachada

La superficie deberá ser lisa sin polvo ni material sueltos, bien aplomada.

El revestimiento texturado tipo revocolo deberá ser aplicado sobre un revoque fino, perfectamente plano y uniforme.

El revestimiento se aplicará con llana metálica, resultando una superficie rugosa, rústica y uniforme, de un espesor de aproximadamente 0.8mm, guardando las alineaciones de las juntas y buñas cuando sea necesario.

El color del revestimiento será definido por la Fiscalía, previo proveído de muestras por parte del contratista.

Mochetas en fachadas.

Se llevara a cabo mortero de dosificación 1:1:10 (cemento, cal, arena lavada).

Serán lisos de 15cm de espesor colocados en el perímetro de los vanos que indiquen los planos, se debe cuidar que los cantos queden perfectamente formados lisos y sin imperfecciones.

g. Techo:

La cubierta incluirá todos los elementos necesarios para su completa terminación como ser: babetas, zócalos, guarniciones, baldosas, losetas, etc. Ya sea que éstos estén específicamente en los planos o sean imprescindibles para la buena y correcta terminación del techado adoptado.

Correrán por cuenta de la Contratista todos los arreglos necesarios que deban efectuarse por eventuales deterioros que pudiera sufrir la obra por filtraciones, goteras, etc. No podrá alegarse como excusa que el trabajo se efectuó de acuerdo a planos.

Todos los conductos, tubos de ventilación, chimeneas y cualquier otro elemento que atraviesa las cubiertas y emerge del techo, irán provistas de un sistema de babetas, guarniciones, etc. que asegure la perfecta protección hidráulica de los techados y se deberán ejecutar después de haber aprobado la Dirección de Obra los detalles correspondientes. Asimismo, se observarán idénticas precauciones para todos los perímetros y encuentro de cubiertas con cargas, parapetos, etc. se tendrá especial cuidado en la unión de las capas de aislación hidráulica con las bocas de desagüe, haciendo penetrar las mismas, dentro de ellas.

No se ejecutarán trabajos en malas condiciones climáticas o cuando se desarrollen en la obra otras actividades, que puedan afectar a los mismos.

El personal que se utilice para estos trabajos será especialmente competente para su realización.

Durante la ejecución actuará bajo las órdenes de un encargado o capataz idóneo que deberá estar permanentemente en obra, durante el período que dure la realización de los trabajos

La empresa garantizará por escrito y por un período no inferior a 5 años la calidad de los trabajos, ya sean realizados por ella o por medio de sub-contratistas previamente aceptados por la Fiscalización de Obra.

Esta aceptación no exime a la Empresa por la responsabilidad que le cabe por el techado a ejecutar.

Cubiertas metálicas serán de chapa galvanizada pre-pintada N° 26, de 0.50 de espesor, en lo posible chapas MVPT-40 o similar, sobre estructura de vigas reticuladas, con correas de caños o varillas torsionadas. La disposición y dimensión de las mismas se hará ajustándose a los planos y planillas respectivos, que estarán sujetos a la aprobación de la fiscalización para su aprobación.

Las canaletas embutidas de desagüe irán apoyadas sobre el muro, como indiquen los planos respectivos, se realizarán en chapa doblada N° 28, remachada y soldadas en sus uniones, ancladas en los bordes del techo, previendo la libre dilatación en sentido longitudinal, y entregadas en obra con protección antioxidante.

El desarrollo de la canaleta será de 90cm con borde incluido, con pendiente de 0,5% hacia los embudos de bajada.

Las canaletas estarán soportadas por planchuelas metálicas de $\frac{3}{4}$ "x $\frac{1}{8}$ " fijadas a los listones con tornillo. Las soldaduras serán ejecutadas con estaño al 33% y fundente, por ejemplo ácido clorhídrico diluido al 50% para una mayor adherencia formando soldadura uniforme y continua. Se eliminará el efecto residual del ácido lavando con agua y amoníaco o soda y enjuague final con agua.

Los embudos y bajadas de tramos de canaletas horizontales con pendiente de 0,5% serán de 100mm de diámetro y llegan a la mampostería de ladrillos por la cual bajan, sujetadas por medio de zunchos metálicos al muro.

Se deberá tener especial cuidado en la unión de la pared con la estructura, aislándolo convenientemente a fin de evitar filtraciones de agua.

Toda la estructura deberá ser entregada con pintura final Grafito Mate de color a convenir.

Pendientes

Se seguirán los niveles y pendientes indicados en planos y planillas, y se utilizara en general una pendiente no menor a treinta por ciento en las coberturas de techo cerámico y no menor a siete por ciento en techos metálicos.

En las coberturas con material cerámico, todos sus elementos deberán ser de primer uso, estos asentarán sobre tirantearía de madera cepillada de escuadría necesaria según su longitud. No se admitirán materiales cerámicos con defectos de fábrica, con roturas o rajaduras y la fiscalía podrá disponer su reemplazo por otro de su entera satisfacción si así lo considera necesario. La tirantearía sobre el que asiente el techo será de madera estacionada convenientemente, deberán tener además un desarrollo rectilíneo en toda su longitud, rechazándose cualquier trabazón para corregir defectos de torceduras, deberán presentar fibras derechas, sin fallas, agujeros o nudos defectuosos en las caras, los tejuelones deberán asentar perfectamente sobre los tirantes y con sus encastres respectivos, no admitiéndose separaciones que distorsionen la uniformidad en el conjunto. Las tejas se fijaran con mortero tipo C, así como el cerramiento de las bocatejas a las cuales se sumaran material cerámico (medio ladrillo) para un mejor acabado.

Cielorrasos

Se colocarán en donde se indique cielorrasos suspendidos con bastidornivelado horizontal, atomilladas a montantes y soleras de chapa galvanizada especificadas por el fabricante, la terminación de las superficies se ejecutará con juntas encintadas con cinta de papel microperforada, masilladas y lijadas de tal manera que no se visualicen alabeos imperfecciones en las uniones de las placas, se seguirá para su ejecución las especificaciones del fabricante.

h. Pisos:

Los solados presentarán superficies regulares dispuestas según las pendientes, lineamientos y niveles que la Dirección señalará en cada caso.

Los que se construyen con baldosas, mosaicos, piedras, etc., de forma variada, responderán a lo indicado en cada caso en los planos de detalles respectivos debiendo el Contratista ejecutar muestras de los mismos, cuando la Dirección lo juzgue necesario, a los fines de su aprobación.

La superficie de los pisos será terminada en la forma que en los documentos enunciados se establezca.

Nota importante:

En las veredas y patios descubiertos y en los solados que se indiquen en planos y planillas, se deberá dejar las juntas de dilatación que juzgue necesario la Fiscalización, las que se rellenarán conforme a los detalles específicos, que integrará también los contrapiso. Las juntas se rellenarán con planchuelas de hierro, madera, etc.; lechada de cemento portland, coloreado si así lo exigiera la Fiscalización. Antes de iniciar la colocación de los solados, la Empresa Constructora deberá cumplir los siguientes requisitos:

Presentar las muestras de materiales (mosaicos, cerámicas, etc.) con que ejecutará los pisos, y obtener la correspondiente aprobación de la Dirección.

Solicitar a la Fiscalización, por escrito, las instrucciones para la distribución de los mosaicos, baldosas, etc. dentro de los locales, para proceder de acuerdo a ellos. La Dirección de Obra, entregará planos de despiece de los solados en los que sean necesarios. En los locales principales en que fuera necesario ubicar tapas de inspección, estos se construirán de ex profeso de tamaño igual a uno o varios mosaicos y se colocarán reemplazando a estos, en tal forma que no sea necesario colocar piezas cortas. Si se deben colocar piletas de patio, desagües, etc., con rejillas o chapas, que no coincidan, con el tamaño de los mosaicos, se las ubicará en coincidencia con dos juntas, y el espacio restante se cubrirá con piezas cortadas a máquina. Queda estrictamente prohibida la utilización de piezas cortadas en forma manual

Piso de Hº sobre superficie compactada con juntas de dilatación

Sobre el terreno natural previamente rellenado y compactado para definir los niveles de piso detallado en los planos se llevara a cabo un piso de hormigón de espesor indicado para el caso y de dosaje 1/2/4 (cemento, cal, arena), con una trama de armadura con varillas de 8mm, el mismo deberá contar con sus respectivas juntas de dilatación modulados en cuadrillas de 2x2 metros, una vez llevado a cabo este proceso se colocará sobre el mismo una carpeta de 2cms de espesor con mortero 1:3 (cemento; arena)+ endurecedor de superficie de reconocida marca en el mercado comercial; esta superficie deberá tener un tratamiento de por lo menos dos manos de sellador residente tipo fixolite, para finalmente proceder a la alisada final con maquina alisadora, a modo de prever una superficie perfectamente lisa y uniforme, las juntas deberán ser rellenadas con asfalto liquido una vez terminado este procedimiento.

Piso granito reconstituido

Se utilizaran baldosas de granito reconstituido de 30x30cm, colocados sobre un contrapiso de cascotes. Se asentarán las baldosas con una argamasa de cemento / cal / arena lavada, con dosaje 1/4/16. Las rendijas serán paralelas, uniformes y no superaran los 1mm, debiendo ir cerradas con una patina del mismo color. El piso terminado deberá presentar una superficie, sin vértices ni aristas sobresalientes. Los mismos serán con cantos sanos, sin rajaduras, sin torceduras.

Pulido

- a) Los mosaicos se colocarán y se empastinarán inmediatamente.
Se rellenarán las juntas con mortero líquido de las mismas proporciones y color que el de la patina.
- b) Colocados los mosaicos y transcurrido un plazo de (2) dos semanas por lo menos, se procederá al desempastinado, operación que se hará a máquina, empleando primero el carbodurum o similar de grano grueso y después el de grano fino, procediéndose luego a un lavado prolijo de los pisos con abundancia de agua.
- c) A trabajo concluido, los pisos deberán presentar una superficie pareja, sin resalto alguno y bien pulidos. Luego se procederá a un nuevo empastinado total de los pisos, aunque aparentemente éstos no presenten poros; el desempastinado se hará a máquina con piedra fina, procediéndose luego a un lavado prolijo de los pisos con abundante agua.
- d) Cuando se indique "pulido a plomo" se pasará el tapón mixto de arpillera y "plomo" en láminas delgadas con el agregado necesario de sal de limón, hasta obtener un brillo perfecto e inalterable, inmediatamente deberá lavarse con esmero, con agua limpia y clara y secado prolijamente, luego se aplicará una mano de cera virgen diluida en aguarrás.

- e) Se pondrá especial cuidado en el pulido de los mosaicos cercanos a los zócalos los cuales serán pulidos con máquinas manuales

Carpeta para piso

La carpeta de alisada de cemento será de un dosaje 1/4/12 (cemento, cal, arena), será hecha con arena tamizada y cal colada.

Pisos de cerámica

El material a ser utilizado será cerámica para tráfico intenso. Serán de las dimensiones y tipo que la planilla de locales indique y su espesor será de 7-8 mm. Mínimo, para su colocación se seguirán las instrucciones siguientes:

Se marcarán los niveles contra la pared con una regla de 2 cm. A una distancia de 0.60 x 0.80 m. de la misma, se coloca un listón de 1 x 2 cm. con lo que tendrá el primer paño nivelado. En los sucesivos paños se van colocando nuevos listones a la misma distancia.

Una vez marcado el ancho del primer paño, con la regla y el listón, extender la mezcla en un paño de 5 o 6 mm. aproximadamente.

Con una rafeta que tenga 1 o 2 mm. menos que el espesor de la cerámica, se empareja la capa de mezcla y se la deja orear sin que llegue a endurecer demasiado.

Extender sobre la misma, lechada de cemento líquido.

Colocar la cerámica planchándolas en seguida con el fratacho de forma que el cemento líquido brote entre las juntas, que vendría a resultar una toma de juntas a la inversa, o sea de abajo hacia arriba.

Limpiar con arpillera o trapo húmedo el cemento líquido que sobra.

Después de 24 horas, tomar las juntas con las patinas correspondientes (La Dirección de Obra indicará el color).

Utilizar mezcla corriente, la que se emplea habitualmente en la colocación de mosaico, es decir, 1:4, con plastificante muroplast.

En caso de ser conveniente se utilizara material adhesivo para la fijación de la cerámica, y se hará sobre carpeta perfectamente nivelada. recibiendo además el correspondiente tratamiento de pastinado de juntas.

Cordón de hormigón en vereda

Los cordones a ser utilizados serán de Hormigón de dimensiones 0.50x0.40x0.15m debiendo ser de superficies regulares.

Estos serán enterrados de tal forma que sobresalgan 12cm por sobre el nivel de la calle. Serán colocados a junta seca y su posterior relleno con mortero de dosificación 1/3 (cemento arena lavada).

Pisos de baldosas calcáreas

El material a ser utilizado será baldosa calcárea para tráfico intenso. Serán de las dimensiones y tipo que la planilla de locales indique y su espesor será de 15 mm. Mínimo, para su colocación se seguirán las instrucciones siguientes:

Se marcarán los niveles contra la pared con una regla de 2 cm. A una distancia de 0.60 x 0.80 m. de la misma, se coloca un listón de 1 x 2 cm. con lo que tendrá el primer paño nivelado. En los sucesivos paños se van colocando nuevos listones a la misma distancia.

Una vez marcado el ancho del primer paño, con la regla y el listón, extender la mezcla en un paño de 5 o 6 mm. aproximadamente.

Con una rafeta que tenga 1 o 2 mm. menos que el espesor de la cerámica, se empareja la capa de mezcla y se la deja orear sin que llegue a endurecer demasiado.

Extender sobre la misma, lechada de cemento líquido.

Colocar las baldosas planchándolas en seguida con el fratacho de forma que el cemento líquido brote entre las juntas, que vendría a resultar una toma de juntas a la inversa, o sea de abajo hacia arriba.

Limpiar con arpillera o trapo húmedo el cemento líquido que sobra.

Después de 24 horas, tomar las juntas con las patinas correspondientes (La Dirección indicará el color).

Pisos de alfombra y Vinílicos

Se presentaran muestras de las alfombras y baldosas vinílicas con que se ejecutarán los pisos, y obtener la correspondiente aprobación de la dirección de obra.

Para su colocación se procederá a la confección de un contrapiso de normalización tratado c/ hidrófugo, sobre la cual se extenderá una carpeta de mezcla tipo G que será tratado c/ pintura aislante tipo NEUTROL 45 en 2 manos, una vez seco, se procederá al pegamento de las alfombras o baldosas con adhesivos adecuados.

Pisos alisados de cemento

Los pisos de alisado tendrán un espesor mínimo de 2 (dos) cm. La superficie que recibirá esta camada deberá ser áspera, y alisada posteriormente con una llana de manera a obtener una superficie lisa.

Los materiales componentes serán cemento tipo 1, arena blanca en dosaje tipo "A" con aditivo impermeable Statofix o similar.

Pisos de Microcemento alisado

Revestimiento cementicio de bajo espesor (2mm.), que se puede aplicar sobre superficies existentes, no necesita juntas y se puede colocar tanto de forma horizontal como de forma vertical. El material está compuesto de cemento Portland con polímeros de alta generación. Se colocará manualmente aproximadamente en 4 capas con llana metálica la terminación del microcemento será con cera o lacas especiales.

Pisos piedra losa rompecabezas

Las piedras para este tipo de pisos deberán tener un espesor no menor a 4.5 centímetros, deberán ser homogéneas y sin grietas que sugieran su inminente desmembramientos asentarán con mortero tipo "A", debiendo presentar una superficie nivelada sin perjuicio de la superficie irregular característica de la piedra. Las piezas deberán ser encastradas de forma que las rendijas entre ellas no supere los 1.5 centímetros, estas deberán ser rellenas con mortero tipo "J", y limpiadas con arpillera de forma a preservar la piedra de mortero sobrante.

Pisos de baldosones de hormigón

Los baldosones deberán ser de dimensiones absolutamente similares, tanto en su perímetro como en su espesor, no deberán presentar rajaduras, decantamientos ni ningún otro defecto que conspira contra su estabilidad, duración o estética. Se asentará sobre mortero tipo "G", y su rendijado con mortero tipo "J", y limpiadas con arpillera.

Carpeta para piso

La carpeta de alisada de cemento par base de pisos cerámicos o alfombra será de un dosaje tipo "G", será hecha con arena tamizada y cal colada, y un aditivo hidrófugo. Deberá además estar perfectamente lisa y nivelada, de forma que el material a recibir pueda asentarse perfectamente y no presente nervaduras.

Pisos de layota

Las layotas podrán ser esmaltadas o no según se disponga en los planos de detalles, así como para sus dimensiones, y no deberán presentar deformaciones de ningún tipo, se asentarán sobre mortero tipo "G" y rendijados con mortero tipo "J". Sus rendijas deberán estar perfectamente alineadas en ambos sentidos, y perfectamente nivelados sin mostrar superficies alabeadas en ningún sector.

i. Zócalos:

Generalidades

Los distintos zócalos serán ejecutados con la clase de materiales y en la forma en que se indica en la planilla de locales. Su terminación será recta y uniforme, guardando las alineaciones de sus juntas, cuando fueren necesarios provocar cortes, los mismos serán ejecutados con toda limpieza y exactitud.

La altura de los zócalos, en todos los casos y tipos es de 13 cms. Los zócalos estarán limpios, sin rajaduras, manchas o suciedades. Serán del mismo tipo de color de los pisos respectivos y se colocarán previo picado de los revoques a fin de que el plomo de las mamposterías coincida con la línea superior al rebaje de los zócalos.

Los zócalos irán unidos a las paredes con mezcla 1:2:8 (cemento-cal en pasta-arena) y enalados con patina de color de los zócalos.

Zócalo de madera

Se fijarán sobre tacos tronco piramidales empotrados en los muros. La fijación se hará con

tornillos que se embutirán adecuadamente hasta permitir el taponado con tapones de madera circulares.

Zócalo de cerámica

Los zócalos cerámicos serán de igual dimensiones que las especificadas en el art. correspondiente a los pisos

Zócalo de granito

Los mosaicos reconstituidos de granitos tendrán un espesor mínimo de 5 mm. La capa superior compuesta de patina y granulado de mármol tendrá un espesor de 10 mm. No se admitirá en ningún caso el polvo del mármol. El tamaño del granulado y el tono definitivo deberá ser aprobado por la Dirección de Obra. El estacionamiento de fabricación no será inferior a los 30 días. La provisión en obra se efectuará empastinado en fábrica. Su pulido y lustrado será en obra en el momento oportuno. Se rechazará todo material que no mantenga su escuadría a 90° no responda a las medidas y espesores indicados.

No se aceptará mosaicos que no mantengan una perfecta uniformidad de color y tono por ambiente. La colocación se efectuará dispuestos a su alineación y pendiente de acuerdo a lo que el Fiscal o Dirección de Obras.

Los zócalos y piezas de acompañamientos serán del mismo tipo del mosaico y de su misma coloración debiendo tener un espesor mínimo de 15 mm. Estos elementos será provistos en obra pulido en piedra fina para lustrarlos aplomo una vez colocado.

j. Revestidos:

Los distintos revestimientos serán ejecutados con la clase de materiales y en la forma que en cada caso se observe en los detalles correspondientes.

Las superficies revestidas deberán resultar perfectamente planas y uniformes, guardando las alineaciones de las juntas, cuando fuera necesario, el corte será ejecutado con toda limpieza y exactitud. Para los revestimientos cerámicos y vítreos y en general, para todos aquellos construidos por piezas de pequeña dimensiones, antes de efectuar su colocación deberá prepararse el respectivo paramento con jaharro.

La Fiscalización entregará antes de comenzar los trabajos, plano detallado de los locales que tengan revestimiento, indicando el criterio de la colocación misma y la posición con respecto a este que deberán observar para su puesta en obras las bocas de luz, artefactos, accesorios, etc. en tal forma que todos ellos vayan ubicados en los ejes de juntas.

Salvo que los planos de detalle indiquen otros casos, se tendrán en cuenta en todos los locales revestidos, las siguientes normas:

El revestimiento, el revoque superior (si lo hubiere) y zócalos, estarán sobre una misma línea vertical. El revestimiento y el revoque estarán separados por una buña de 0.5 cm. x 0.5 cm.

Cuando se especifique en planos y planillas, los ángulos salientes se protegerán con ángulos de hierro de $\frac{3}{4}$ en toda la altura del revestimiento.

Los recortes del revestimiento, alrededor de caños, se cubrirán con arandelas o campanas chatas niqueladas. Los muebles que estén colocados en locales revestidos, se terminarán interiormente con el mismo revestimiento y sin zócalo, salvo indicación en contrario. Antes de adquirir el material, la Empresa Constructora presentará a la Dirección para su aprobación, muestras de todos los materiales específicos. Al adquirir el material para los revestimientos, se tendrá en cuenta que al terminar la obra se deberá entregar a la Contratante piezas de repuesto de todos ellos, en cantidad equivalente al cinco por ciento de la superficie colocada en cada uno de ellos. Si el revestimiento fuera fabricado especialmente, la reserva será del diez por ciento. La cantidad mínima será de 1 m².

Revestido de azulejos

Serán del tipo y color según se indique en la planilla de locales. Las piezas deberán presentar superficies planas perfectamente terminadas, sin alabeos, manchas, ni ralladuras, grietas o cualquier otro defecto. Serán de color uniforme y sus aristas serán rectas. Una vez obtenida la aprobación de la muestra, el Contratista será responsable de todos los elementos remitidos a obra y colocados sean iguales a la muestra aprobada La Dirección ordenará el retiro de los mismos, aunque estuvieran colocados, en el caso de no

ser los elementos de las características de la muestra aprobada. Las columnas o resaltos emergentes de los paramentos revestidos sean resueltos según se indica en los planos de detalles. La colocación de las piezas se hará asentando las mismas, previamente mojadas, con mortero que tenga: 1 parte de cemento, plastificante tipo Muroplast y 4 partes de arena mediana o adhesivo tipo MAP. Las juntas serán tomadas con especial cuidado con cemento blanco o con color, de acuerdo a las indicaciones de la Fiscalización. En los revestimientos serán previstas juntas de dilatación cada 40 m² rellenas con mastic de siliconas; de sección mínima de 0.5 cm². El azulejado en los baños contempla una altura igual a 2.10mt, y en cocinas una franja igual a 60 centímetros colocados a partir del mueble inferior de apoyo.

Revestido cerámico

Serán del tipo y color que se especifique en la planilla de locales. Las superficies deberán ser perfectamente planas y bien terminadas, sin alabeos, manchas, ni ralladuras, grietas o cualquier otro defecto. Serán de color uniforme y sus aristas serán rectas. Una vez obtenidas la aprobación de la muestra, el contratista será responsable de que todos los elementos remitidos a obra y colocados serán iguales a la muestra aprobada.

La fiscalización de obra ordenará el retiro de los mismos, aunque estuvieran colocados, en el caso de no reunir las características de la muestra aprobada.

Las cerámicas se dispondrán c/ juntas cerradas. Los paramentos a revestirse, deberán limpiarse y humedecerse para recibir una capa de mortero tipo C c/ una dosis de STATOFIX por c/ 50 kg. De cemento portland. Dicho mortero será de 12 mm. de esp. Perfectamente a plomo y su superficie será peinada antes de que comience a secarse. Esta capa deberá asentarse por lo menos 24 hs. antes de continuar los trabajos. Por otro lado, los azulejos deberán ser sumergidos en agua durante 1 h.

Posteriormente se humedecerá la sup. Del revoque peinado para proceder a colocar las piezas con una mezcla tipo O mas una solución de adhesivo tipo blanco y agua. Dicha pasta deberá ser aplicada con espátula dentada y su espesor será de 0.5 cm. Las juntas deberán permanecer abiertas durante una semana. Luego deberán ser llenadas c/ patina de cemento blanco y arena fina (2:1) más la solución adhesiva disuelta en agua.

Una vez terminados los trabajos de revestimiento se limpiarán cuidadosamente todos los azulejos con paño humedecido.

k. Instalación sanitaria:

Los trabajos se harán en un todo de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas del Proyecto y con las indicaciones que imparta la Fiscalización. El Contratista proveerá todos los materiales, equipos y artefactos, y construirá la instalación sanitaria indicada en los planos de acuerdo con las especificaciones, las Normas técnicas vigentes y las indicaciones de la Fiscalización.

Comprende todos los trabajos y materiales que sean necesarios para realizar las instalaciones con todas las reglas del buen arte, incluyendo la provisión de cualquier trabajo accesorio o complementario que sea requerido para el completo y correcto funcionamiento y buena terminación de la mismas, estén o no previstos o especificados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Los planos indican de manera general la ubicación de cada uno de los elementos principales y accesorios, los cuales podrán instalarse en los puntos fijados o trasladarse buscando en obra una mejor distribución del recorrido o una mayor eficiencia y rendimiento. Todos estos trabajos deben ser autorizados por la Fiscalización y podrán ser exigidos por los mismos, debiendo el Contratista realizarlos a su exclusivo cargo. Incluye el abastecimiento de agua potable en adecuadas condiciones de presión y cantidad (caudal) en baños, cocinas, y otros sitios que se indiquen en los planos.

Comprende además la disposición y el alejamiento rápido de los desechos humanos y aguas servidas, y la obstrucción eficiente y permanente, por cierres hidráulicos y ventilación apropiada, del ingreso de los gases cloacales a los ambientes habitables. Las obras comprenderán:

La provisión y colocación de cañerías y sus elementos accesorios para la distribución de agua

fría y los desagües cloacales.

La provisión y colocación de todos los artefactos y equipos.

La albañilería de la instalación sanitaria, entendiéndose por tal los pasos en cimientos o muros, cajas y registros, necesarios para las cañerías y sus cierres, inspección o limpieza, la colocación de grapas, marcos para cámaras, bocas de desagüe y, en general, toda obra de trabajo complementario a los efectos de la instalación sanitaria propiamente dicha.

Todos aquellos elementos y obras detallados en los planos y/o en estas especificaciones, como los que resulten necesarios para el correcto funcionamiento de la instalación aunque no figuren

Desagüe cloacal

Las instalaciones a ejecutar serán indicadas en los planos, en ubicaciones, diámetros y pendientes, comprenderán la parte interna y las canalizaciones exteriores necesarias de los desagües cloacales, hasta los puntos indicados en los planos, los ramales domiciliarios llegarán hasta la vereda a 20 cm del cordón, si se tuviere servicio de Ente Público correspondiente, ó hasta los lugares indicados para su almacenamiento (Registros Sépticos y Pozos Ciegos). Se utilizarán caños y accesorios de PVC rígido, de las dimensiones indicadas en los planos, para la instalación interna de los locales sanitarios y para la red externa (patio) hasta la red colectora urbana ó lugares de deposición internos.

Las cañerías enterradas serán colocadas, respetando las pendientes mínimas especificadas, sobre colchón de arena lavada. Cuando la tapada de la tubería sea <0,40 m, se efectuará una protección superior ejecutada con ladrillos comunes de faja y asentados con mortero del Tipo "D". Las zanjas no podrán ser rellenadas sin antes obtener la conformidad de la Fiscalización. Todos los accesorios como codos, curvas, sifones, ramales, etc., serán del mismo material y de iguales características que los de los caños y deberán ser los recomendados por el fabricante para este uso. Las piletas de patio tapadas o cámaras sifonadas cerradas serán de albañilería, e irán provistas de tapas de hormigón y contratapas metálicas, estas últimas revestidas del material de los pisos y en los casos necesarios, siempre en un todo siguiendo las indicaciones de los planos respectivos.

Se construirán cámaras de inspección conforme a las dimensiones y profundidades indicadas en Planos. El fondo de las mismas será de hormigón de cascotes con alisado de cemento, de 10 cm de espesor mínimo. Sobre esta base se dispondrán los caños de entrada y salida, colocados en su nivel y dirección exactos y, recién después de efectuada la primera prueba hidráulica de las cañerías, se procederá a su terminación, la que será de 0,15 m de espesor para profundidades de hasta 0,60 m. Las cámaras se construirán de ladrillos comunes, asentados con mortero del Tipo "D", revocadas con mortero del Tipo "A" y alisadas interiormente con cemento puro.

En el fondo se les construirán los cojinetes o medias cañas con mortero Clase "B", los que tendrán un declive de 33% (treinta y tres por ciento) hacia las cañerías. Serán profundos y bien perfilados, revocando con mortero del Tipo "A" sus caras y alisándolo con cemento puro. Las canaletas serán del diámetro de los ramales que reciben, con curvas de radio constante y empalmes adecuados a los diferentes ramales.

Las cámaras tendrán las dimensiones indicadas en los planos y llevaran una contratapa de hormigón de 4 cm de espesor, armada en dos sentidos con varillas de $\Phi 6$ mm. Se le proveerá a dicha contratapa 2 asas de hierro de $\Phi 10$ mm. Las tapas metálicas tendrán marco y contramarco de hierro ángulo e irán revestidas con el mismo material del piso en el que estén ubicadas.

Las zanjas para el tendido de cañerías principales y ramales tendrán en su fondo las pendientes requeridas, no excavando en exceso para tener suelo firme como apoyo de la cañería. Las cañerías externas se colocarán, en lo posible, a una distancia

Desagüe pluvial

En las cubiertas planas, el desagüe de los techos se realizará por medio de bajadas con sección circular, con dimensión adecuada para lo que se consideran las lluvias máximas por hora, para permitir una segura evacuación.

En las cubiertas inclinadas el desagüe de los techos se realizará por medio de canaletas y caños de bajada de sección circular y dimensión que obedecerán al cálculo.

Canaletas y bajadas

Serán fabricadas en chapa galvanizada N° 18 en azotea y y/o bajadas embutidas o empotradas. En los Planos se detallan pormenorizadamente las canaletas y los tubos de bajada serán de 100mm y 150 mm respectivamente que conectan a las mismas con la tubería subterránea. Debe cuidarse que el embudo de transición entre canaleta y la bajada sea correctamente ejecutado para evitar perturbaciones al flujo en ese punto. La pendiente horizontal de las canaletas aéreas será 0,5% (cero coma cinco por ciento) como mínimo.

Registros

Serán construidos de acuerdo a los planos, variando la profundidad según la zona en que se encuentren. No siempre será especificada la cota superior en los planos, debido a que las cotas del terreno pueden variar. En principio, las tapas deben quedar 10 cm por debajo de la superficie del terreno natural.

En los lugares donde exista algún tipo de piso, los registros serán provistos de doble tapa: una contratapa de hormigón, colocada a 15 cm por debajo del piso, y la tapa final nivelada con el piso y revestida del mismo material. Esta última tendrá un contramarco de acero laminado en "L", de 30 mm, con cuatro anclajes de planchuelas 3 x 15 mm y 75 mm de largo para empotrar en las paredes del registro. La tapa propiamente dicha estará hecha con un marco de hierro ángulo de 25 mm y fondo de chapa de acero negro No 12, soldada a dicho marco.

Instalación de agua fría

La instalación a efectuar comprende la ejecución de los trabajos indicados en la documentación gráfica y en las especificaciones técnicas desde la llave de paso de entrada, ubicada en la caja del medidor. Las cañerías de alimentación del sistema que deban ir enterradas serán protegidas por un manto de arena lavada y ladrillos de plano sueltos, a una profundidad de 0,50 m por debajo del nivel del terreno. No podrá rellenarse la zanja sin antes obtener la conformidad de la Fiscalización.

Para los distintos tramos de las cañerías se emplearán caños de material plástico, PVC rígido, con presión de uso desde 6 kg/cm². La instalación de la cañería de plástico seguirá estrictamente las indicaciones del fabricante en lo que no estuviera incluido en estas especificaciones y en las Normas NP-INTN. Las uniones se harán con uniones y PS, para agua caliente para evitar la corrosión provistas para tal fin por el fabricante. Las conexiones a los artefactos se ejecutarán con extensiones flexibles plásticas o de cobre cromado exteriormente. En los cortes de cañería deberán eliminarse las rebabas interiores. El aterrajado de extremos cuidará la ejecución de las roscas, debiendo tener las mismas un ajuste perfecto.

Antes de cubrir la cañería o embutirla se hará la prueba de estanqueidad a presión de 5 kg/cm². Las canalizaciones interiores que deban incorporarse a los paramentos irán embutidas en las paredes a una altura de 0,30 m sobre el nivel del piso terminado. Antes del cierre de las canaletas de empotramiento se efectuará una prueba hidráulica a la presión de servicio. Esta prueba deberá ser certificada por la Fiscalización. La sujeción de las cañerías externas no embutidas a los muros se hará por medio de grapas de hierro cada 2,00 m.

En ningún caso podrán instalarse cañerías de conducción de desagüe de agua servida y cañerías de agua potable en zanjas a menos de 1,00 m unas de otras. Las bocas de conexión para cada artefacto, así como las llaves de paso, estarán perfectamente aplomadas con respecto al revestido o terminaciones indicados para cada local sanitario. Las llaves de paso de entrada serán del tipo esclusa, íntegramente de bronce fundido, con roscas para caño. Las ubicadas en locales sanitarios serán de tipo esclusas, de bronce fundido, reforzadas y cromadas, de marca reconocida en el mercado local.

Las llaves de paso generales se ubicarán en registros de mampostería de 0,20 x 0,20 m, con tapa del hormigón. En todos los casos, se deberá tener presente la necesidad de un fácil mantenimiento. La grifería será de tipo cromado para el interior y de bronce para el exterior.

Las cañerías de alimentación al tanque inferior, impulsión al tanque superior, dotación a BIE, BS, rociadores etc. serán de hierro galvanizado con sus accesorios del mismo material, en las dimensiones y disposiciones indicadas en los planos correspondientes

Prueba hidráulica

Después de la conclusión de la instalación de agua potable y antes de aplicarse el revoque, se efectuarán pruebas hidráulicas de presión por sectores y de acuerdo a lo señalado por la dirección de obra.

Se realizará también una prueba final de todo el sistema. La presión de prueba será de 30 m.c.a la cual se conseguirá con una bomba manual o eléctrica adaptada a este fin y dotada con un manómetro de 5 kg /cm². de presión máxima y una presión de 2 m.c.a.

La provisión de accesorios y los costos de las pruebas que fuesen necesarias estarán a cargo y costo del contratista.

I. Accesorios y artefactos sanitarios

Artefactos

El Contratista tendrá a su cargo la provisión y colocación de todos los artefactos previstos en los planos, o que resulten de la necesidad de completar las instalaciones en su totalidad. Serán ubicados en los sitios indicados o trasladarse buscando en obra una mejor distribución, previa autorización de la Fiscalización. Deben fijarse con seguridad utilizando en cada caso tornillos metálicos con tarugos de PVC en cantidad para asegurar su correcta fijación.

Los artefactos y sus tipos responderán a lo especificado, debiendo el Contratista, en los casos en que no estén perfectamente definidos el tipo de alguno de ellos o de sus accesorios, solicitar a la Fiscalización las aclaraciones oportunas. Los artefactos y la grifería a instalar se ajustarán a las características especificadas, incluyéndose conexiones en las alimentaciones a cisternas y lavatorios y en los desagües de éstos cuando fueren suspendidos.

Los artefactos, salvo indicación expresa en contrario, serán de loza vitrificada, blancos o de colores, resistentes e impermeables, de superficies perfectamente lisas, que no presenten defectos, adherencias ni deformaciones interiores o exteriores, de marca reconocida, aprobada por la Fiscalización, respondiendo a las características incluidas en estas especificaciones técnicas.

Inodoro tipo pedestal sifonado, de loza vitrificada color blanco o de colores, con asiento y tapa de material plástico en el mismo color, con cisterna alta de plástico, de 12 lts, con tubo de descarga de PVC rígido desmontable.

Mingitorio del tipo sifonado o de sifón aéreo, de loza vitrificada color blanco o de colores, sujetado con tornillos metálicos y tarugos plásticos, y grifería apropiada para su uso en este tipo de artefacto y de marca reconocida.

Lavatorio de tamaño mediano, con pedestal, de color blanco o de colores, de un agujero, sujetado con tornillos metálicos y tarugos plásticos, con grifería de marca reconocida, desagüe a sopapa, tapón de goma con cadena a bolitas.

Pileta de cocina de acero inoxidable, de una bacha y escurridera, empotrada en el mueble de cocina a modo de soporte de la misma, sopapa del mismo material y desagüe conectado con sifón de plástico desarmable de 0 50 mm, provisto de tapa con rosca para verificación, o de dos hachas, con las mismas características. Alternativamente puede darse el caso de que el desagüe vaya directamente al desengrasador, eliminándose en este caso el sifón, ya que el elemento anteriormente citado actúa como tal.

La canilla para la cocina será cromada del tipo pico móvil para piletas de cocina, de ½", extensión acodada móvil, de adosar a pared y colocada a tal altura que el pico quede a 30 cm del fondo de la bacha.

La canilla para estacionamiento será cromada, de ½ " con pico manguera.

Accesorios

El Contratista tendrá a su cargo la provisión y colocación de todos los accesorios previstos en los planos, o que resulten de la necesidad de completar las instalaciones en su totalidad. En los lugares indicados en los planos se colocarán los accesorios de loza vitrificada, del mismo color que los artefactos,

Cámara séptica y pozo absorbente

Estos deberán ajustarse a los planos y especificaciones de las documentaciones planimétricas, y de igual manera en lo que respecta a profundidades, se deberá construir con materiales de primer uso y deberá ponerse especial énfasis en los revoques y aislaciones de la cámara séptica, además del perfecto escurrimiento de las aguas negras al pozo absorbente. El

pozo absorbente será construido con ladrillos de , aprobados por la fiscalización, quedando expresamente prohibido el uso de medios ladrillos, la trabazón deberá hacerse a un tercio de los ladrillos, y no podrán exceder esta medida, las aberturas entre las trabazones deberán estar perfectamente limpias, sin residuos de mortero que mermen la capacidad de absorción del pozo. Las tapas se construirán de acuerdo a lo que se resuelva en cada caso, pudiendo ser de hormigón armado o bóveda de ladrillos.

m. Instalación eléctrica:

Generalidades.

La presente especificación sobre la Instalación Eléctrica tiene por finalidad determinar el modo en que será suministrada la energía eléctrica necesaria para dotar de un adecuado sistema de iluminación. A tal efecto se tendrá en cuenta factores tales como la confiabilidad del servicio, así como la funcionalidad y estética de la instalación.

El contratista deberá ejecutar los estudios y cálculos de acuerdo a las Normas de ANDE vigente; y traducirlos en los planos de obra correspondiente

Normas utilizadas en el proyecto.

Reglamento para instalaciones eléctricas de baja tensión. ANDE - Resolución 116/71.
Reglamento para instalaciones de media tensión. ANDE - Resolución 061/75. Normas para instalaciones telefónicas en inmuebles. ANTELCO - Resolución 804/80.

Tablero de servicios generales.

El tablero será de embutir y consistirá en una estructura metálica construida en chapa no 14 con puerta frontal, desmontables con juntas para vedar la entrada de polvo. Recibirá tratamiento anticorrosivo y acabado en pintura nitrocelulosa.

Será dimensionado de manera tal que contenga a los accesorios que deben ser montados en él, debiendo poseer un espacio libre para el cableado en todo su contorno, no menor a 10 cm.

El interruptor de corte general será del tipo termo magnético y protectores de los circuitos conectados a barras. Junto a cada disyuntor, se colocarán identificadores del circuito que maniobran.

Los conductores utilizados serán de cobre electrolítico, con aislación y capa protectora de clorato de polivinilo.

Las secciones de dichos conductores deben ser las indicadas en los planos y en ningún caso inferior a las mismas. La alimentación se realizará preferentemente sin empalmes, y en caso de que ello sea inevitable, los mismos deberán de garantizar 100 % de conductividad y aislación, con posibilidad de acceso para su revisión.

Tableros seccionales.

Los mismos serán de embutir e irán ubicados conforme estén indicados en los planos de instalación, y serán construidos en chapa de acero N° 14, tendrán un tratamiento anticorrosivo de base, rodillada con masilla a la piroxilina y acabado con dos capas de pintura a la nitrocelulosa, los colores serán determinados en su oportunidad por la Fiscalización.

En el interior de las cajas se dispondrán las barras con sus respectivos soportes y las bases para disyuntores, los cuales serán de fabricación europea, o similar. En la caja llevará una contratapa de 2mm de espesor, con orificios adecuados para el paso de dispositivos de accionamiento de los disyuntores, la colocación o la extracción de esta contratapa deberá efectuarse fácilmente, y sin peligro de contacto con las partes que se encuentran bajo tensión.

La tapa de los tableros deberá ser de fácil extracción y la profundidad de los mismos no podrá ser superior a los 15 cm. Los tableros deberán estar identificados con rótulos de plástico, que indiquen el nombre del mismo y el número de circuito y la función de cada uno de los disyuntores.

Materiales de instalación

Electroductos: Sus dimensiones se indicarán en los planos de instalaciones y en ningún caso podrán utilizarse dimensiones inferiores a las mismas. Los electroductos instalados en losas o mamposterías, serán de caño plástico rígido.

Cajas de paso y/o derivación: Serán de chapa de acero, pintadas con pintura de color negro con entradas laterales para electroductos y poseerán dos orejas de fijación.

Las dimensiones de las cajas se adecuarán a la función que les corresponda, ya sea para alojar interruptores, toma-corrientes, servir para derivación a luminarias, etc.

Accesorios para instalaciones interiores: Los interruptores y toma-corrientes a ser instalados en dependencias interiores serán del tipo de embutir. Estos serán de una capacidad de corriente de 10 A; salvo los destinados a tomas especiales, con dos polos de conexión y contacto para tierra.

Conductores

Los conductores de los circuitos parciales serán de cobre del tipo multifilar, clase de aislación 600 V de PVC. Deberán llevar indicación indeleble del fabricante, sección y clase de aislación.

El cableado se hará una vez que se hayan colocado los diferentes ductos para cables, terminado los revoques y se haya dado la primera mano de pintura, previo sondeo y soplado de los electroductos.

Interruptores

Interruptores del tipo bajo carga, con contacto de doble interrupción.

La velocidad de apertura o cierre debe ser independiente de los usuarios, manejo frontal giratorio y con accesorios para colocación de candados.

Las piezas electroconductores estarán encapsuladas en carcasas de poliéster, reforzadas con fibra de vidrio, dado que esta tiene gran resistencia a la rotura, rigidez dieléctrica e inmunidad a los arcos voltaicos.

Todos los interruptores deben ser para una tensión nominal mínima de 660 v.; con una capacidad de corte a 380 V.

Disyuntores

Los disyuntores deberán ser construidos en material auto extingible, de corriente, de cortocircuito y selección clase 3. Los disyuntores de 65 A no debe ser menor a 10 kva, su duración no debe ser menor a 20.000 maniobras.

Acabado y remates finales

Antes de la aceptación de la obra por parte de la Dirección Técnica, el Contratista tendrá que realizar a su cargo y sin costo alguno, cuanto se expone a continuación:

Limpieza total de las canalizaciones, luminarias, cuadros y demás elementos de instalación.

Evacuación de restos de embalajes, máquinas y accesorios utilizados durante la instalación.

Protección contra posibles oxidaciones en elementos eléctricos o sus accesorios situados en puntos críticos o periodo de oxidación.

Prueba de puesta en marcha.

Dichas pruebas comprenderán la realización de las siguientes operaciones en presencia de la Dirección Técnica.

* Comprobación de los calibres de todas y cada una de las protecciones existentes.

* Comprobación de la regulación de todos los relees existentes. Prueba de la instalación en carga para las potencias demandadas calculadas en cada cuadro secundario.

Comprobación en general del buen funcionamiento de todos los sistemas, equipos y aparatos comprendidos en la instalación, en condiciones similares a las

Alimentación de tableros seccionales y de motobombas.

Va desde la base del tablero principal, hasta el tablero seccional correspondiente, ambos ubicados en el interior de la obra, se realizara en forma embutida, con los electroductos y conductores indicados en los planos técnicos respectivos.

El material de los electroductos serán de PVC rígido y los conductores eléctricos serán del tipo multifilar con hilos de cobre electrolítico blando, flexibles y con aislación en PVC antillana de 70°C.

Todos los materiales utilizados serán de marca reconocida que garanticen su funcionamiento.

Bocas para luces.

Corresponden a las cajas cableadas para luces, correspondiente a un circuito de luces y

tomas, determinado en el plano técnico respectivo. Su ubicación, altura y capacidad de carga, estará definido por los cálculos eléctricos que el fiscal deberá aprobar previamente.

Serán de una capacidad de 16Amp y apropiadas para montar en cajas rectangulares.

Bocas para tomas.

Corresponden a las cajas cableadas para toma corriente, correspondiente a un circuito de luces y tomas, determinado en el plano técnico respectivo. Su ubicación, altura y capacidad e carga, estará definido por los cálculos eléctricos que el fiscal deberá aprobar previamente.

Serán de una capacidad de 16Amp y apropiadas para montar en cajas rectangulares.

Bocas para tomas especiales.

Corresponde a las cajas cableadas para tomas de artefactos eléctricos (horno microondas, heladera) con conductores eléctricos indicados en los planos, que requieran circuitos independientes, cuyas ubicaciones, cantidades, alturas y recorridos se especifican en los planos respectivos.

Bocas ventiladores de techo.

Corresponde a las cajas de llave y a la alimentación de ventiladores correspondiente, con el conductor eléctrico indicado en el plano. La disposición y cantidad de los mismos se encuentra especificado en los planos.

Circuito para luces y tomas

Correspondiente a un circuito de luces y tomas determinado en el plano técnico respectivo. Su ubicación, cableado y capacidad de carga, estará definido en los planos técnicos que el fiscal deberá aprobar previamente a su ejecución.

Tendrán una carga máxima de 2.200 W y serán protegidos con disyuntor termo magnético de 10 A. La sección del circuito deberá ser de 4 mm² en el tronco y de 2 mm² en los ramales del circuito.

Artefactos - interior de adosar 2x40

La disposición estará definida en los planos técnicos respectivos.

Los artefactos serán de 2x40 watts.

Cada tubo fluorescente de 40W llevara un capacitor de 4MF. Estos artefactos serán del tipo tubular.

Artefactos - interior de adosar 1x40

La disposición estará definida en los planos técnicos respectivos.

Los artefactos serán de 1x40 watts.

El tubo fluorescente de 40W llevará un capacitor de 4MF. Estos artefactos serán del tipo tubular.

n. Carpintería de madera:

Normas generales

El total de las estructuras que constituyen la carpintería de madera se ejecutará según las reglas del Arte, de acuerdo con los planos de conjunto y detalles, planillas especiales, estas especificaciones y las ordenes de servicio que al respecto se impartan. Esta documentación será ampliada y aclarada por la Fiscalización siempre que le fuere solicitada y creyera menester.

Las maderas se labrarán con el mayor cuidado, las ensambladuras se harán con esmero, debiendo resultar suaves al tacto sin vestigios de aserrado o depresiones. Las aristas serán bien rectilíneas y sin garrotes. Si fueran curvas, redondeadas ligeramente a fin de matar los filos vivos.

El contratista se proveerá de las maderas bien secas y estacionadas y en cantidad suficiente para la ejecución total de las obras de carpintería, debiendo marcar y cortar todas las piezas de las medidas, correspondientes, no armándolas ni ensamblándolas, sino después de un tiempo prudencial de terminada esta operación.

Los herrajes se encastrarán con prolijidad en correspondientes, no permitiéndose la colocación de las embutidas en las ensambladuras. Las cabezas de los tornillos deberán ser bien introducidas en el espesor de las piezas.

Inspección

Durante la ejecución y en cualquier tiempo, las obras de carpintería podrán ser revisadas

por la Fiscalización. Una vez concluidas antes de su colocación, ésta las inspeccionará desechando todas las estructuras que no tengan las dimensiones o las formas prescritas, que presenten defectos en la madera o en la ejecución, o que ofrezcan torceduras, desuniones, o roturas. Asimismo serán rechazadas todas aquellas carpinterías que no se ajusten correctamente una vez colocados y que estén torcidas, manchadas, fuera de escuadra, etc.

No se permitirá el arreglo de las obras de carpintería desechadas sino en el caso de que no se perjudiquen la solidez, duración, estética o armonía de conjunto de dichas obras en las cuales se hubiera empleado o hubiera de emplearse para corregirlas, clavos masillas o piezas añadidas en cualquier forma.

Las partes móviles se colocarán de manera que giren o se muevan sin tropiezos y con un juego indispensable.

Replanteo y garantía:

El contratista deberá replantear y medir las estructuras bajo su responsabilidad. Deberá reponer todo elemento que no satisfaga las tolerancias especificadas.

El contratista deberá arreglar o cambiar, a sus expensas, toda obra de carpintería que durante el plazo de garantía se hubiere alabeado, hinchado o resecaado. Se entenderá por alabeo de una obra de madera cualquier torcedura que ella experimente.

La hinchazón o resecaación se establecerá por el juego entre las piezas móviles y las torceduras o desuniones entre partes de una misma obra. La primera no podrá oscilar fuera de los límites previamente fijados y no habrá tolerancia alguna para las torceduras o desuniones. No se aceptarán las obras de madera maciza cuyo espesor sea inferior o superior en 2 mm. al prescrito.

Escuadrías y tolerancia

Destacase muy especialmente y con carácter general que, las medidas de escuadrías acotadas en los planos de proyecto, como también aquellas que sin estarlo puede inferirse por la escala de los mismos corresponden a secciones netas de maderas terminadas sin rebajas posteriores por procesos de cepillado y pulido.

Se establece que al confeccionar los planos de taller y montaje, el contratista indicará en los mismos, las escuadrías definitivas propuestas y efectuados los descuentos por trabajados de las maderas según el párrafo anterior.

Las medidas definitivas, una vez aprobadas por la inspección quedarán sujetas al régimen de tolerancia admisible fijadas seguidamente:

Espesores de placas y tablas: + - 0.5 mm.

En las medidas lineales de cada elemento: + - 1.0 mm.

En las escuadrías por cada metro de diagonal del paño pieza armada: + - 0.5 mm.

En la rectitud de aristas y planos: + - 1.0 mm.

En la flecha de curvado de elementos por acción de variaciones de humedad u otras causas, inclusive hasta 6 meses después de colocados los elementos: + - 1.0 mm.

En medidas relativas entre elementos móviles y fijos: + - 1.0 mm.

Materiales

En líneas generales, las especificaciones de materiales se encuentran en los planos de proyectos de cada orden de trabajo, complementándose las mismas, con las cláusulas de la presente sección.

Todos los materiales a emplear serán nuevos, de perfecta conformación; dentro de las tolerancias prescritas en el artículo anterior. Sus dimensiones responderán a las indicaciones de planos y serán uniformes.

Maderas

Serán en todos los casos, bien secas, de fibras rectas y carecerán de albura o sámagu, gritas, nudos, saltadizos, caries, polillas, taladros o cualquier otro defecto.

Se destacan muy especialmente las provisiones que deberán tener en cuenta los oferentes, en cuanto a la incidencia que pueda significar en la cotización de precios, la estricta selección de maderas, ajustada a condiciones que las presentes especificaciones, pues se aplicarán las más severas exigencias al respecto. Las maderas duras tendrán, además, fibras derechas, sin fallas, agujeros o nudos defectuosos en las caras aparentes.

Se entenderán por madera dura, las especies siguientes: Lapacho, Curupay, Ybyrapytá, pudiendo el Contratista abastecer cualquiera de ellas indistintamente, mientras los planos o estos pliegos no indiquen expresamente una de las mismas, en cuyo caso no habrá lugar de reemplazarlas.

Las maderas semi duras reunirán también las condiciones siguientes, tendrán como mínimo una edad de dieciséis meses aserradas en tablas, serán estacionadas al aire libre, protegidas bajo techo al abrigo del sol y la humedad; no deberán acusar olor a musgo, indicios de principio hendiduras longitudinales ni radiales y estarán absolutamente exentas de nudos; las piezas deberán ser completamente elegidas, sin manchas de ninguna especie, añadiduras, obturaciones ni taponamientos de naturaleza alguna, carentes de resinas, con color y veta perfectamente uniforme en cada estructura.

Las terciadas serán de una sola pieza, completamente planas (sin alabeos o deformaciones por deficiente apilado o empaque), no se admitirán añadiduras, ya sea en largo o ancho, para obtener la dimensión requerida por cada elemento o estructura proyectada.

Las placas carpintero estarán formadas por maderamen compuesto de listones y chapas terciadas, de la especie de madera, escuadrías, espesores y conformación que en cada caso indican los planos de detalles y/o artículos de especificaciones particulares de la presente sección.

Herrajes

Reunirán, en cualquier caso, condiciones de primer orden, tanto en lo que respecta a resistencia, sistema, duración y eficiencia en su aplicación, presentación, acabado de sus elementos constitutivos.

Salvo indicación expresa en contraria, serán construidos con una aleación denominada "acero inoxidable", de conformidad con los esquemas que aseguran en los planos y/o indicaciones de los artículos respectivos del presente pliego, presentado en todos los casos una terminación sin filos rústicos, con cantos pulidos y uniformes.

La aleación deberá contener la siguiente composición aproximada Níquel 8% Cobre 50 % Zinc 40 % Estaño 2% En todos los casos se entregarán tres (3) llaves por cada cerradura.

Materiales varios

Todo otro material no tratado precedentemente responderá a las especificaciones consignadas en los planos.

Labra, ensamble y encoladura

La madera será trabajada por procedimientos mecánicos y en todos los casos en el sentido a favor de la veta; las piezas que resultaren defectuosas por su mal labrado o porque se alabearan después de trabajadas o que presentarán falta de uniformidad en sus espesores, y las que luego de pulidas resulten deformadas o disminuidas en sus perfiles, excediendo las tolerancias prescritas, serán desechadas.

Toda superficie vista deberá ser suave al tacto, sin vestigios de aserrado o depresiones; las aristas serán bien rectilíneas, redondeadas ligeramente a fin de matar los cantos vivos.

Los cabezales y umbrales de marcos de madera, cuando se emplean, tendrán siempre una saliente mínima de 0.10 m. a cada lado de las jambas, para su mejor fijación en la mampostería; dichas salientes serán recortados en su frente con una profundidad de 15 mm., a fin de que los marcos colocadas al filo o doble filo de muro, sea posible recubrirlos con el material de revestimiento murario especificado en cada caso.

Las formas de fijación de marcos a la mampostería y/o estructura de hormigón se tratará particularmente para cada caso, en los respectivos planos de detalle o con la Dirección.

Las encoladuras en general, salvo las expresa indicación en contrario, se ejecutarán empleando cola sintética líquida, a base de ureaformol; apta para todo tipo de encolado, completamente inmanchable y resistente a la aplicación de los tratamientos de pintura relativos a elementos o estructuras de carpintería de madera.

La preparación de la cola y su técnica de aplicación, se ajustarán a las recomendaciones que al respecto aconseje su fabricante.

Prescripciones particulares

Marcos: Se ejecutarán los marcos de madera en lapacho u otra madera consignada en los planos de detalles.

La escuadría será la especificada en los planos y tamaño adecuado al muro a que corresponde. Llevará en cada jamba 3 grampas o tirafondos para su fijación a la mampostería.

Contramarco: Madera de cedro, sección $\frac{1}{2}$ " x 2".

Puertas Placas: Se ejecutará en madera de cedro y con travesaño interior espaciado cada 5 cm. Cara exterior de terciados, cedro de 5 mm., cantonera maciza de cedro 40 mm. Espesor de puerta 45 mm.

Puertas tableros: serán de cedro estacionados y elegidos. El espesor de los batientes y travesaños serán hechos a caja y espiga, tomando todo el ancho del montaje y afectando un tercio ($\frac{1}{3}$) de su espesor. Los tableros se insertarán en ranuras cortadas en los bordes interiores del bastidor y será de madera cedro maciza, de 1" de espesor, los bordes en forma de cuña que permitan buen ajuste en la ranura sin encolar y sin calzarse en el fondo.

o. Carpintería metálica:

Exigencias de buen funcionamiento

El contratista deberá ejecutar los cálculos de resistencia, estabilidad y rigidez de todos los elementos conforme a su fin.

Deberá revisar, ajustando cuando confeccione los planos de taller, los detalles constructivos, sistemas de cierre y sellos, etc., a fin de asegurar, bajo su responsabilidad el buen funcionamiento, y donde se requiera la adecuada hermeticidad de los elementos

Toda modificación al diseño original, deberá contar con la aprobación escrita de la Fiscalización.

Normas de cálculo

Todas las construcciones metálicas deben dimensionarse para resistir adecuadamente las cargas del cálculo que resulten de analizar:

- Peso propio y el de los materiales que se incorporen.
- Acción del viento. Esfuerzos por apoyos de personas; accionamiento de aberturas; y posiciones de los paños de abrir en las condiciones más desfavorables.
- Toda otra sobrecarga accidental.

Replanteo

El Contratista deberá replantear y medir las estructuras bajo su entera responsabilidad. Deberá reponer todo elemento que no satisfaga las tolerancias específicas.

Tolerancias

Los planos de taller consignarán las tolerancias de ejecución a respetar, las cuales se fijan como sigue para carpintería metálica y herrería:

Tornillos; bulones y remaches: En general se adjuntarán a las formas que consignan los planos. Las dimensiones resultarán de los detalles constructivos y serán suficientes para afrontar las solicitaciones de carga a que estén sometidas debiendo el Contratista presentar para aprobación de la Dirección a solicitud de la misma, los cálculos de verificación pertinentes.

El contratista indicará en los planos de taller, las características de cada uno de estos elementos de fijación, en cuanto a composición de material, propiedades físicas y mecánicas del mismo, y espesor de recubrimiento que correspondieren.

Herrajes: El contratista proveerá en cantidad, y tipo, todos los herrajes determinados en los planos correspondientes, para cada tipo de abertura entendiéndose que el costo de estos herrajes ya está incluido en el precio unitario establecido para la estructura de la cual forma parte integrante.

En todos los casos el contratista someterá a la aprobación de la Fiscalización, un tablero con todas las muestras de los herrajes que debe colocar o que propusiere sustituir, perfectamente rotulado y con la indicación de los tipos en que se colocará cada uno. La aprobación de ese tablero por la dirección de obras es previa a todo otro trabajo. Este tablero incluye todos los manejos y mecanismos necesarios.

Sellados: En los lugares que los planos indiquen o donde eventualmente sea necesario, se efectuarán sellados, con empaquetadura sintética aplicados a pistola, con material a base de polímeros líquidos polisulfurados.

Materiales varios: Todo otro material no tratado precedentemente se ajustará a las especificaciones que en particular consigan los planos o bajo supervisión de la Dirección.

Formas generales de ejecución

Trabajado de chapas; caños y perfiles.

No se permitirá el uso de chapas añadidas en un punto intermedio de su longitud, salvo en los casos de perfiles de chapa doblada de longitud superior a 3.00 m.

Las estructuras de caños de acero serán de 1 ½" o 2" según indicación de planos de proyecto.

Antes de dar comienzo al trabajado de las chapas, se verificará escrupulosamente su limpieza y estado plano. En caso de presentar las mismas, alabeos o abolladuras, se deberá proceder a su enderezamiento, mediante dispositivos a rodillo, o bien con mordazas por estirado en frío: en esta última posibilidad, deberán hacerse desaparecer las marcas de las mordazas, mediante piedra esmeril y terminado a lima.

Agujeros: En los sitios en que deban alojarse cabezas de tornillos sobre chapa de acero, deberán perfilarse los bordes por fresado. Para ello se utilizarán exclusivamente mechas especiales de fresado, cuidando escrupulosamente el centrado y profundidad correcta del trabado.

La tolerancia en el fresado será la misma que para el moldeo de los perfiles.

Soldaduras: No se permitirán soldaduras autógenas, a tope, ni costura por puntos. Deberán utilizarse exclusivamente soldaduras de arco eléctrico continuo.

Los bordes de las chapas a soldar deberán biselarse de un sólo lado, formando soldaduras en "V", entre ambos bordes se dejará una luz de 1 mm. a fin de que penetre el material de aporte. La superficie deberá terminarse luego mediante pulido a piedra esmeril y acabado con lima.

Obras de complemento: Estará a cargo y costo del Contratista, y considerado incluido toda clase de trabajos a ejecutar, necesarios para empalmar o recibir obras de complemento.

Recubrimientos y protecciones

Los elementos que deberán ser tratados con recubrimientos de protección contra corrosión deben ajustarse a las especificaciones que a continuación se prescriben, las cuales rigen también para superficies que sin estar indicadas en los planos, resultan expresamente de este pliego.

Cincado: Este tratamiento responderá a las exigencias siguientes:

Fosfatizado equivalente, como pre-tratamiento que asegure adherencia.

Cincado por inmersión en caliente (no por electrogalvanización), con recubrimiento mín. de 400 g/m². Para elementos que deban ser trabajados con cortes y/o doblados, se prescribe que este tratamiento deberá ser ejecutado "a posteriori" de dichas operaciones. Donde por razones inevitables, el cincado resulte afectado por soldaduras, deberá procederse a restaurarle con "Galvairoid" o similar

.Pintura anti óxido: Después de la inspección por parte de la Dirección de Obra se dará en el taller una mano de pintura anti oxido de acuerdo a lo especificado (en todos los casos de tratamientos anticorrosivos el espesor no será menor a tres micras), formando una capa protectora homogénea y de buen aspecto. Las partes que deben quedar ocultas llevarán dos manos. Con anterioridad a la aplicación de esta pintura, se quitará todo vestigio de oxidación y se desengrasarán las estructuras con aguarrás mineral u otro disolvente.

Muestras

El Contratista deberá presentar un muestrario completo, conteniendo cada uno de los elementos componentes de cada tipo o miembro de carpintería o estructura metálica, en dimensiones que permitan apreciar todas las características de los mismos, según instrucciones que oportunamente deberá recabar de la Dirección. Dicha presentación de muestras comprenderá toda clase de:

Chapas, caños y perfiles de acero.

Tornillos, bulones y remaches.

Herrajes.

Elementos de poliéster reforzado.

Bandas de relleno elástico.

Material para sellados.

Asimismo, previamente a la ejecución masiva de cada uno de los tipos o elementos de construcción metálica, el Contratista deberá someter a aprobación de la Fiscalización, la unidad completa respectiva, instalada en su correspondiente emplazamiento definitivo.

Los tramos de muestras a que se refiere el apartado precedente, una vez aprobados, se tomarán como patrón de comparación para decidir respecto de la recepción de los tipos de construcción metálica similares, que se coloquen definitivamente.

El Contratista deberá desmontar, reejecutar y reinstalar el tramo de muestra, tantas veces como la Fiscalización lo indique, si esta entendiera que no ofrece la terminación especificada, hasta lograr su anuencia.

Las demoras originadas por los rechazos que mereciera el tramo de muestra; no serán en ningún caso causal de ampliación del plazo contractual.

Verificación de medidas y niveles

El Contratista deberá verificar en la obra todas las dimensiones y cotas de niveles y/o cualquier otra medida de la misma que sea necesaria para la realización y buena terminación de sus trabajos y posterior colocación, asumiendo todas las responsabilidades de las correcciones y/o trabajos que se debieran realizar para subsanar los inconvenientes que se presenten.

Inspecciones

Los trabajos relativos a construcciones metálicas, serán objeto de inspecciones en taller, efectuados ordinariamente en tres oportunidades, sin perjuicio de todos los demás que la Fiscalización estime conveniente.

En cuanto a las inspecciones ordinarias, se prescribe que las mismas responderán a las secuencias siguientes:

La primera se efectuará cuando estén terminados los trabajos de maquinado.

La segunda, cuando las estructuras estén listas para ser armadas (antes de soldar).

La tercera, cuando esté concluido el trabajo de unión, es decir, las estructuras totalmente armadas.

Colocación en obra

La colocación se hará con arreglo a las medidas y a los niveles correspondientes a la estructura en obra, los que deberán ser verificados por el Contratista antes de la ejecución de las carpinterías.

Las operaciones serán dirigidas por un capataz montador, de competencia bien comprobada por la Dirección de Obra. Será obligación también del Contratista pedir cada vez que corresponda, la verificación por la Dirección de la colocación exacta de las carpinterías y de la terminación del montaje.

Correrá por cuenta del Contratista el costo de las unidades que se utilizan si no se toman las precauciones mencionadas.

El arreglo de las carpinterías desechadas, sólo se permitirá en el caso de que no afecte la solidez o estática de la misma, a juicio de la Fiscalización.

El Contratista deberá tomar todas las precauciones del caso para prever los movimientos de la Carpintería por cambios de la temperatura sin descuidar por ello su estanqueidad.

Ventanas tipo balancín

Los balancines serán fabricados de acuerdo a lo especificado en el plano correspondiente. Se colocarán con mortero 1:4 (cemento: arena), previa verificación del plomo y nivel, después de revocadas las paredes. Su accionamiento deberá ser suave. Las uniones soldadas no presentarán rebajas visibles. Las soldaduras de las uniones de barras deberán llenar todas las superficies de contactos entre las mismas y no se permitirán que sean solo puntos aislados.

Colocación

Se hará de tal modo que queden en el plano vertical que pasa por el eje de la viga o cadena de hormigón armado. El cargado de las vigas y pilares de Hormigón Armado que queden sin revoque deberá prever en su interior las planchuelas o varillas de anclaje de cada abertura, de tal manera que para su colocación puedan ser soldadas en obra a dicha abertura. Se deberá tener especial cuidado de que las planchuelas queden en los ejes de las vigas.

El contratista proveerá en cantidad, y tipo todos los herrajes determinados en los planos

correspondientes, entendiéndose que su costo ya está incluido en el precio unitario establecido para la estructura de la cuál forma parte. Una muestra de los herrajes a utilizarse deberá ser presentada a la fiscalización de obras para su control y aprobación.

Barandas metálicas

Las barandas metálicas serán colocadas en el lugar indicado en los planos, e irán fijados a la piso con anclajes inferiores, la misma será de caño galvanizado de 5mm de diámetro y tendrán una protección previa de pintura anti óxido. El mortero utilizado para la fijación de estos anclajes será de dosificación 1/3 (cemento, arena lavada).

p. Pinturas:

Condiciones generales

Los trabajos se realizarán de acuerdo a las reglas del buen arte, debiendo todas las obras ser limpiadas perfectamente de manchas, óxido, etc., lijadas prolijamente y preparadas en forma conveniente, antes de recibir las sucesivas manos de pinturas. Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura serán corregidos antes de proceder a pintarlas y no se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas, etc.

El Contratista notificará a la Fiscalización, sin excepción alguna, cuando vaya a aplicar cada mano de pintura, debiéndose distinguir una mano de otra por su tono. Como regla general, salvo las excepciones que se determinaran en cada caso y por escrito, sin cuya nota no tendrá valor el trabajo realizado, se dará la última mano después que todos los gremios que entran en la construcción hayan dado fin a sus trabajos.

Las pinturas serán de las marcas y tipos que se indiquen en cada caso, no admitiéndose sustitutos ni mezclas de clase alguna. De todas las pinturas, colorantes, esmaltes, aguarrás, secantes, etc., el Contratista entregara muestras a la Fiscalización para su elección y aprobación.

Los productos que lleguen a la obra vendrán en sus envases originales cerrados y serán comprobados por la Fiscalización, quien podrá hacer efectuar al Contratista y a costo de éste, todos los ensayos que sean necesarios para verificar los materiales. Los trabajos serán confiados a obreros expertos y especializados en la preparación de pinturas y su aplicación.

El no-cumplimiento de lo establecido, en el presente pliego y en especial en lo que se refiere a notificación a la Fiscalización de Obras, previa aplicación de cada mano de pintura, prolijidad de los trabajos, será motivo suficiente para el rechazo de los mismos. Cuando se indique número de manos será a título ilustrativo. Se deberá dar la cantidad de manos que requiera un perfecto acabado a juicio de la Fiscalización.

Materiales

Los materiales a emplear deberán ser aceptados por la Fiscalización, debiendo llegar a la obra en sus envases originales y cerrados. La Fiscalización podrá, en cualquier momento, exigir la comprobación de la procedencia de dichos materiales. Los materiales cumplirán la condición de extenderse sin resistencia al deslizamiento del pincel o del rodillo.

Las marcas de pincel o de rodillo deben desaparecer inmediatamente de aplicada la pintura. Las diferencias de color de fondo serán disimuladas con el menor número posible de manos. La película de pintura quedará libre de pegajosidad al tacto y adquirirá adecuada dureza en el menor tiempo recomendado por la firma fabricante, según la clase de acabado. La estabilidad se verificará en el envase. En caso de presentar sedimento, éste deberá ser blando y fácil de disipar.

La cal será siempre viva, con aceptación previa de la Fiscalización. Su empleo se regulará, previo apagado en las piletas en la cantidad estrictamente necesaria; pasada a través de tamiz será acopiada, a los fines de su maceración, en recipientes apropiados. Tampoco se permitirá el uso de cal que, por descuido o por demasiado tiempo de almacenamiento, haya fraguado y perdido, consiguientemente, su propiedad de adhesión al revoque o a los muros.

Los ocres, minerales y cromos serán limpios y sin impurezas, de colores uniformes y bien conservados. Siempre se molerán, hasta reducirlos a polvo impalpable, antes de ser usados. Los ocres se emplearán para colorear las lechadas de cal, y los cromos para completar los tintes obtenidos con los ocres. La proporción a agregar de estos colorantes resulta de las muestras de tintas que se realicen en obra.

El aceite de lino no contendrá otro aceite alguno, así sea vegetal, animal o mineral, ni tampoco resinas, sustancias mucilaginosas u otros productos adulterados. El aceite crudo y fresco secará en 3 (tres) días; con 5% (cinco por ciento) de secantes, lo hará en 10 (diez) horas. El esmalte sintético dará un acabado brillante o semi brillante, duro, elástico y resistente a los golpes y a la abrasión.

No se permitirá el empleo de aguarrás mineral a base de bencina, queroseno u otras sustancias minerales. Los materiales inflamables se guardarán en locales con precauciones para que, en caso de accidente, no se puedan originar incendios u ocasionar perjuicios.

La cal para los blanqueos:

Será cal viva apagada en obra por inmersión con un mínimo de 15 días. No se permitirá el uso de cal que haya fraguado o perdido su capacidad de adherencia debiéndose tamizar antes de su empleo con una malla de 400 agujeros por cm².

Ocres, minerales y cromos

Serán limpios y sin impurezas, de colores uniformes y bien conservados. Siempre serán bien molidos hasta ser reducidos a polvo impalpable antes de ser usados. Los ocres se emplearán para colorear las lechadas de cal, y los cromos para completar los tintes obtenidos con los ocres. La proporción a agregar de estos colorantes, resultarán de las muestras de tintas que se realicen en obra.

Aceite de linaza

No contendrá ningún otro aceite así sea vegetal, animal o mineral, ni tampoco resinas, sustancias mucilaginosas u otros productos adulterantes. El aceite crudo y fresco secará en tres días. Con 5% de secantes lo hará en 10 horas,

Aguarrás

Se empleará Aguarrás a base de esencia de trementina, o bien vegetal; No se permitirá el empleo de aguarrás mineral a base de bencina, keroséno u otras sustancias minerales.

Masilla

Toda masilla necesaria en obra, será de la llamada a la piroxilina. Con expresa autorización de la Fiscalización podrá emplearse otras masillas, debiendo el Contratista preparar la composición de la misma, a lo fines de su aprobación.

Esmalte sintético

Dará un acabado brillante o semibrillante, duro, elástico y resistente a los golpes y a la abrasión. Serán de marcas reconocidas de plaza y de los tipos que se indiquen en los respectivos planos de detalles.

Barniz

Los secantes no contendrán materias capaces de atacar o perjudicar a las otras materias primas usadas.

Otros materiales

Los demás materiales especiales no comprendidos con estas prescripciones y que resulten necesarios, se ajustarán a las especificaciones que para cada caso se consignen de acuerdo a su aplicación y a las instrucciones de los fabricantes.

Normas generales de ejecución

Los trabajos de pintura en general se ejecutarán observando las más rigurosas reglas. Antes de comenzar cualquier pintura, las obras a tratar deberán limpiarse prolijamente y prepararse en la forma que, para cada caso, se requiera según las respectivas especificaciones.

Sin perjuicio de otras prescripciones que pudieran corresponder, en este ítem se estipulan normas de aplicación, comunes a todos los casos para la ejecución de los trabajos de pintura, las que se complementan con los tratamientos particulares especificados más adelante. Deberá efectuarse el barrido de cada local o ambiente, antes de dar comienzo a cualquier tarea de pintura. Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura serán corregidos y no se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas, etc.

En consecuencia, se tomarán rigurosas precauciones para impedir el deterioro de pisos o de cualquier estructura, recomendándose muy especialmente lo referente a la protección de paramentos aparentes de ladrillos. Los elementos de protección como lonas, arpilleras, paneles y cintas para sellados provisorios, etc.,

Deberán ser suministrados por el Contratista, en un todo de acuerdo a las exigencias que

requiera cada caso, a juicio de la Fiscalización.

El empleo de todas las pinturas que se prescriben de preparación en fábrica, se ajustará estrictamente a las recomendaciones de las respectivas firmas proveedoras, las que deberán garantizar su empleo, sin que ello signifique eximición alguna de las responsabilidades del Contratista.

En los casos en que los colores de la pintura influyan en su costo se ajustará a las indicaciones de los planos y/o de estas especificaciones al respecto. La preparación de tintas se hará siempre en sitio apropiado, al abrigo de inconvenientes atmosféricos y tomando las debidas precauciones para no deteriorar pisos ni muros o cualquier otra estructura. Asimismo, el Contratista preservará las obras de polvo, lluvia, etc. No se llevarán a cabo trabajos de pintura en días con estado de tiempo o condiciones atmosféricas que pudieran hacer peligrar su bondad o un resultado final satisfactorio.

Antes de comenzar cualquier trabajo de pintura, el Contratista tendrá que ejecutar las muestras necesarias, a fin de obtener la aprobación de la Fiscalización. Se deberá limpiar cualquier estructura con cepillo de paja o cerda, de acuerdo a lo que resulte más adecuado, antes de aplicar la primera mano de pintura. A continuación se efectuará el lijado de todas las partes a pintar, usando papel de lija apropiado a la finalidad de dicha operación.

Se tomarán todas las precauciones indispensables a fin de preservar pisos, marcos, maderamen, aberturas etc. de manchas de pintura que pudieran aféctanos. En el caso de los pisos, se procederá a cubrir la superficie con un manto completo de tela plástica o lámina plástica para su protección. Todo piso, marco o abertura manchados serán rechazados.

No se aplicará pintura alguna sobre superficies mojadas o sucias de polvo o grasa, sin haber eliminado totalmente esas impurezas. La cantidad de manos de pintura a aplicar se consignará al describir cada uno de los tratamientos particulares, destacándose que dicha cantidad es soto a título orientativo, debiendo darse las manos necesarias hasta lograr el acabado correcto. El Contratista deberá notificar por escrito a la Fiscalización cuando vaya a aplicar cada mano de pintura, barniz, blanqueo, etc. Las manos sucesivas se distinguirán entre sí por medio de ligeras diferencias de tonalidad.

En general, se concluirá la aplicación de cada mano de la totalidad del sector o de la zona, que determinara oportunamente la Fiscalización, antes de comenzar la siguiente. Con posterioridad a la aplicación de cada mano, se concederá amplio margen de tiempo para el secado, antes de continuar con las demás, dándose la última, de estado final, después que todos los otros gremios, que intervengan en la construcción, hayan dado fin a sus trabajos en cada obra y a la limpieza general de obra, a juicio de la Fiscalización.

Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que los mismos tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, manchas, pelos, adherencias extrañas o defectos de otra naturaleza.

Todas las estructuras, una vez concluidos los trabajos de pintura, deberán presentar sus aristas bien vivas y nítidas con rebajes bien acusados. Se cuidará especialmente el "recorte" limpio y perfecto de las pinturas, etc. Todas las pinturas, una vez bien secas, deberán resistir al frotamiento repetido con la mano y tendrán una superficie tersa, con el acabado brillante o mate que fijan las respectivas especificaciones; las que presenten aspecto granuloso, harinoso, blanco o viscoso, tardías en secar o que se agrieten, serán rechazadas, y rehechas por cuenta exclusiva del Contratista.

Concluidos los trabajos, se retocarán cuidadosamente aquellas partes que así lo requieran a juicio exclusivo de la Fiscalización. Estos retoques deberán llevarse a cabo con especial esmero, acompañando estrictamente las demás superficies que se consideren correctas; de no lograrse esto, el Contratista estará obligado a dar otra mano adicional además de las prescriptas por las especificaciones, sin reconocimiento de mayores costos por tal razón.

Sin perjuicio de la más severa comprobación que realizara la Fiscalización, en cuanto a procedencia de los materiales, así como de los métodos empleados por el Contratista, éste permanecerá responsable exclusivo de la bondad del aspecto y de la duración de los

Preparación de las superficies

Previamente al comienzo de cualquier clase de pintura, las obras a tratar deberán ser

limpiadas prolijamente y preparadas en la forma que para cada caso se requiera según las respectivas especificaciones. Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura, serán corregidos antes de proceder a pintada. No se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas u otros defectos.

No se aplicará pintura alguna sobre superficies mojadas o sucias de polvo o grasa, sin haber eliminado totalmente esas impurezas. Antes de aplicar la primera mano de pintura, se deberá limpiar cualquier estructura con cepillo de paja o cerda, de acuerdo a lo que resulte más adecuado, a continuación se deberá efectuar el lijado de todas partes a pintar, usando papel de lija, apropiado a la finalidad de dicha operación.

Plastecidos y reparaciones

Cuando estas sean de poca importancia, a juicio de la Fiscalización, podrán ser llevadas a cabo por el mismo personal de pintores. En cambio, cuando la Fiscalización así lo estimara conveniente, por la importancia de los plastecidos o remiendos a efectuar, exigirá al Contratista la actuación de personal capacitado en los rubros afectados, según los casos.

Se efectuará un recorrido general de todas las superficies a pintar, con enduido apropiado, para cada caso, en forma bien prolija y no dejando rendija alguna. Asimismo se deberán efectuar los arreglos necesarios y retoques sobre superficies revocadas muros y cielorrasos.

Protecciones

El Contratista tomará todas las precauciones indispensables a fin de preservar las obras del polvo, la lluvia, etc. No se llevarán a cabo trabajos de pinturas en días con estado de tiempo o condiciones atmosféricas que pudieran hacer peligrar su bondad o resultado final satisfactorio. Se tomarán rigurosas precauciones, para impedir el deterioro de pisos o cualquier otra estructura, recomendándose muy especialmente lo referente a la protección de parámetros aparentes de ladrillos y de hormigón en general.

Deberá efectuarse el barrido diario de cada local o ambiente, antes de dar comienzo a cualquier tarea de pintura. Los elementos de protección como lonas, arpilleras, papeles y cinta para sellados provisorios, etc., deberán ser suministrados por el Contratista, en un todo de acuerdo a las exigencias que requiera cada caso a juicio de la Fiscalización.

Materiales inflamables

Esta clase de materiales se guardarán en locales con precauciones para que en caso de accidente, no se puedan originar incendios u otros perjuicios.

Empleo de materiales de fábrica

El empleo de todas las clases de pintura que se prescriben de preparación en fábrica, se ajustará estrictamente a las recomendaciones de las respectivas firmas proveedoras, las que deberán garantizar su empleo, sin que ello signifique eximición alguna de las responsabilidades del Contratista.

Colores y muestras

Antes de comenzar cualquier trabajo de pintura, el Contratista tendrá que ejecutar las muestras necesarias, a fin de obtener la aprobación de la Fiscalización. En los casos en que los colores de pintura influyan en su costo se ajustaran a las indicaciones prescriptas al respecto en los planos.

Preparación de tintas

Se harán siempre en sitio apropiado, al abrigo de inconvenientes atmosféricos y tomando las debidas precauciones para no deteriorar pisos ni muros o cualquier otra estructura,

Manos de pintura

La cantidad de manos de pintura a aplicar, se consignará al describir cada uno de los tratamientos particulares más adelante, destacándose que dicha cantidad es a solo título meramente orientativo, debiendo darse las manos necesarias hasta lograr el acabado correcto. El Contratista deberá dar noticia escrita a la Fiscalización de cada mano de pintura o blanqueo que vaya a aplicar.

Las manos sucesivas se distinguirán entre si por medio de ligeras diferencias de tonalidad. En general, se concluirá la aplicación de cada mano a la totalidad de cada sector o zona que determinará oportunamente la Fiscalización antes de comenzar la siguiente. Con posterioridad a la aplicación de cada mano, se concederá amplio margen de tiempo para secado, antes de continuar con las demás. La última mano, la de acabado final, se aplicará cuando hayan

concluido todos los trabajos restantes y la limpieza general de obra, a juicio de la Dirección.

Terminación de los trabajos

Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que estos tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, adherencias extrañas, ni defectos de otra naturaleza. Todas las estructuras, una vez concluidos los trabajos de pintura deberán presentar sus aristas bien vivas y nítidas y con rebajes bien acusados. Se cuidará especialmente el "recorte" limpio y perfecto de las pinturas y blanqueos, contramarcos, contra vidrios, zócalos, herrajes, etc.

Todas las pinturas, una vez bien secas, deberán resistir al frotamiento repetido con la mano y tendrán una superficie tersa, con el acabado brillante o mate que fijan las respectivas especificaciones; las que presenten aspectos granuloso, harinoso, blanco o viscoso, tardías en secar o que se agrieten, serán rechazadas y rehechas por cuenta exclusiva del Contratista.

Retoques

Una vez concluidos los trabajos, se retocarán cuidadosamente aquellas partes que así lo requieran, a juicio exclusivo de la Fiscalización. Estos retoques deberán llevarse a cabo con especial esmero, acompañando estrictamente las demás superficies se consideren correctas; de lograrse así el Contratista estará obligado a dar otra mano adicional además de las prescriptas por pliego, sin reconocimiento de mayores costos por tal razón.

Garantía

Sin perjuicio de la más severa comprobación que realizará la Fiscalización en cuanto a procedencia de los materiales, de los métodos empleados por el Contratista, este permanecerá responsable exclusivo de la bondad, del aspecto y de la duración de los tratamientos de pintura por el ejecutados.

Pintura de paredes interiores y exteriores

Pintura a la cal

Antes de ejecutar la pintura a la cal, se verificara la completa remoción de suciedad, polvo, películas y eflorescencias, mediante lijado y limpieza con cepillo de cerda. Una vez preparadas las superficies, se procederá a la aplicación de una mano de cal con fijador, como blanqueo, lijado de la superficie y corrección de defectos y dos manos, como mínimo, de pintura a la cal con fijador con el color incorporado en ambas manos, en caso de solicitarse color, o la cantidad de manos que fueren necesarias hasta obtener una superficie lisa y de coloración homogénea y uniforme.

Pintura látex

En los ambientes que deban pintarse al látex, se aplicarán dos manos sucesivas y cuidadosamente lijadas de enduido para interiores. Luego se pasará una mano de fijador diluido en aguarrás, para posteriormente aplicar dos manos de látex, como mínimo.

Para los ambientes en donde es requerido el uso de enduido, dar una mano de fijador diluido con aguarrás, con la proporción necesaria para que una vez seco quede mate. Hacer una aplicación de enduido plástico al agua para eliminar las imperfecciones, siempre en sucesivas capas delgadas. Una vez seca, lijar con lija adecuada al caso. Quitar en seco el polvo resultante de la operación anterior. Aplicar las manos de pintura al látex que fuera menester para su correcto acabado. La primera se aplicará diluida 150% con agua y las manos siguientes se rebajarán, según absorción de las superficies. Toda las superficie deberá

Pinturas exterior especial para frentes (anti moho o similar)

Limpiar a fondo la pared por medio de cepillado, lijado o arenado. se aplicarán dos manos sucesivas y cuidadosamente lijadas de enduido para exteriores luego una mano de pintura para frentes, mezclada en partes iguales con diluyente sellador. En caso de absorción despereja, repetir la aplicación. Dejar secar 24 horas y aplicar una mano de pintura sola.

A continuación del curado de las superficies a pintar según lo mencionado, y estando bien secas, se trataran las superficies con fijador de la marca de pintura adoptada, previa aplicación de enduido plástico al agua en capas delgadas sucesivas, de manera a eliminar las imperfecciones del revoque, posteriormente se aplicarán dos manos como mínimo de pintura al látex para exteriores. El color y las tonalidades serán indicados por la fiscalización

Pintura de aberturas

Pintura de aberturas metálicas con esmalte sintético

El proceso para realizar la pintura al esmalte sintético sobre hierro estará de acuerdo al orden sucesivo de capas que componen el tratamiento total, teniendo en cuenta que algunas etapas serán ejecutadas en los talleres de fabricación de los elementos metálicos, mientras que otras se llevarán a cabo en obra una vez emplazados definitivamente en su sitio los mismos. Sobre el metal perfectamente limpio se aplicará dos manos de fondo al 100% (cien por ciento) de sintético de cromato, dejando secar entre manos 24 (veinticuatro) horas como mínimo. Una vez colocados los elementos en su emplazamiento definitivo en obra, se procederá a la aplicación de dos manos de esmalte sintético al 100% (cien por ciento).

Pintura de aberturas de madera con barniz

Previa limpieza y lijado de la superficie, irán pintados de igual de la siguiente forma: debe pintarse con dos manos de barniz mate incoloro. La segunda mano se dará después de 72 (setenta y dos) horas de la primera o una vez transcurrido el tiempo necesario que permita el secado de la capa aplicada.

Pintura de canaletas y bajadas

Toda la superficie estará libre de grasa y óxido, para lo cual se pueden emplear procesos mecánicos (lijado). Cuando la superficie esté libre de óxido y grasa, se le aplicará una base de fondo cromato (anti óxido) y luego como mínimo dos manos de pintura sintética esperando un lapso de 12 (doce) horas entre cada mano para su correcto secado.

q. Demoliciones y remociones:

Condiciones generales

En todos los casos de demoliciones, el Contratista deberá ser responsable del retiro de todos los materiales sobrantes. Cuando las demoliciones se indiquen con recuperación de materiales, estos deberán ser perfectamente apilados en lugares que determine la fiscalización. Cuando se trate de remociones, el Contratista deberá extremar cuidados para preservar la integridad de la pieza removida, el Contratista además será responsable de cualquier desperfecto en la construcción que derive de la falta de pericia en la remoción, debiendo este enmendar las consecuencias, se trate de rajaduras, desmoronamientos, roturas o hundimientos. El Contratista será responsable de la limpieza final de la construcción intervenida, deberá depositar los desechos en contenedores ,que no deberán permanecer cargados por un tiempo superior a una semana, estos contenedores se ubicaran en el exterior, sin impedir el flujo peatonal, ni vehicular, y solo recibirán desechos producidos por los trabajos realizados, quedando expresamente prohibido depositar en estos materiales orgánicos que puedan producir olores molestos en la zona, producto de su descomposición

4. Periodo de Construcción, Lugar y otros datos.

El plazo o periodo de ejecución de los trabajos de mantenimiento y reparaciones menores, es como sigue:

LOTE	Descripción del Servicio	Lugar de Obra	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
1	ZONA 1. Mantenimiento y Reparación menor de locales.	Asunción y puestos ubicados en ciudades dentro de un radio de 50 km. de la capital (Caacupemi, Chaco'i, José Falcón (Chaco), Mariano Roque Alonso y Luque).	El plazo de entrega será establecido en cada orden de Servicio emitida. En ningún caso podrá superar 30 días, contados a partir del día siguiente de la recepción de la citada orden.
2	ZONA 2. Mantenimiento y Reparación menor de locales.	Ciudad del Este, y puestos ubicados en ciudades dentro de un radio de 60 km. de este Distrito. Encarnación, y puestos ubicados en ciudades dentro de un radio de 60 km. de este Distrito. Pedro J. Caballero, y puestos ubicados en ciudades dentro de un radio de 60 km. de este Distrito. Salto del Guaira, y puestos ubicados en ciudades dentro de un radio de 60 km. de este Distrito	El plazo de entrega será establecido en cada orden de Servicio emitida. En ningún caso podrá superar 30 días, contados a partir del día siguiente de la recepción de la citada orden.
3	LOTE 3. Mantenimiento y Reparación menor de locales	Concepción, y puestos ubicados en ciudades dentro de un radio de 60 km. de este Distrito. Alberdi y puestos ubicados en ciudades dentro de un radio de 60 km. de este Distrito. Pilar y puestos ubicados en ciudades dentro de un radio de 60 km. de este Distrito. Mcal. Estigarribia (Chaco). Gral. Burgués (Chaco). Carmelo Peralta (Chaco). Infante Rivarola (Chaco)	El plazo de entrega será establecido en cada orden de Servicio emitida. En ningún caso podrá superar 40 días, contados a partir del día siguiente de la recepción de la citada orden.

Recepción de la Obra:

Las prestaciones serán inspeccionadas por el Departamento de Servicios Generales antes de su recepción en el lugar de la Obra. La Contratante rechazará las prestaciones que no se adecuen a las especificaciones. El Proveedor tendrá que corregir/ajustar las prestaciones rechazadas para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la Contratante.

El plazo para corregir/ajustar las prestaciones rechazadas: cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la nota de reclamo remitida por el Departamento de Servicios Generales.

La inspección se realizará en estrecha colaboración con el Proveedor.

5. Planos o Diseños

No aplica

6. Requisitos de carácter ambiental

No aplica

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato **(CEC)**

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 3.1	El Contratante es: <i>DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS</i>
CGC 3.3	<i>NO APLICA</i>
CGC 4.2.	Además de los documentos indicados en la cláusula 4.2 de las Condiciones Generales del Contrato, serán parte del contrato los siguientes documentos: <i>NO APLICA</i>
CGC 4.4.1 y 4.4.5	<i>NO APLICA</i>
CGC 5.8	<i>NO APLICA</i>
CGC 6.1.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% de conformidad a lo establecido en el art. 39 de la Ley 2051/03, a ser calculado sobre sumatoria total de los montos máximos de los lotes adjudicados. El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía al Proveedor, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios a partir de la recepción de la solicitud. La no presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y su extensión será causal de rescisión de contrato por causa imputable al Contratista.
CGC 6.1.3	La Garantía de Fiel cumplimiento de contrato tendrá un plazo que exceda en 30 días la vigencia del contrato.
CGC 6.1.4	La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar veinte y ocho (28) días después de la solicitud expresa del Contratista. La solicitud deberá presentarse una vez expirada de la vigencia de la misma, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 6.2.2	<i>NO APLICA.</i>
CGC 6.3.2	<i>NO APLICA.</i>
CGC 10.1	Los precios comprenden todos los gastos resultantes de la ejecución de la obra, incluidos los gastos generales y todos los impuestos, derechos y gravámenes de toda índole por cuyo pago sean responsables el contratista y/o sus empleados y subcontratistas con motivo de la ejecución de la obra.
CGC 13.3	El precio por las obras facturadas se reajustará durante el periodo de ejecución del contrato, a partir de una variación significativa de precios ocurrida en la economía nacional, que será medida a través del Índice de Precios al Consumo, publicado por el Banco Central del Paraguay, en una relación porcentual igual o mayor al

	<p>15% del mencionado Índice acumulado a partir de la fecha de apertura de ofertas. Los ajustes deberán corresponder al periodo o mes de entrega de los servicios y aplicados sobre el importe facturado y presentado para su pago. El importe del precio ajustado de los bienes facturados debe corresponder a la siguiente fórmula:</p> $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$ <p>Donde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega de los bienes. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres. En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la Orden de Trabajo, no se reconocerá reajuste de precios. El Proveedor presentara las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los trabajos realizados.</p>
CGC 14.2	Impuestos. Derechos y otros gravámenes. Los precios comprenden lo indicado en la cláusula 14.1 de la CGC.
CGC 14.7	Los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, a cargo del Contratista, sus proveedores, abastecedores y subcontratistas son los siguientes: TODOS
CGC 15.3.1	El método de cálculo para el pago por acopio de materiales es el siguiente. NO APLICA
CGC 15.4.1	NO APLICA
CGC 15.6	<p>El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 61 días, contados a partir de la recepción de la factura y remisión correspondiente.</p> <p>La tasa de interés que se aplicará es del 0,25% semanal sobre el monto de respectiva factura, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.</p>
CGC 17	<p>Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p>Se realizarán conforme Plan Financiero Institucional aprobado por el Ministerio de Hacienda.</p> <p>El pago será a crédito, dentro de los 60 (sesenta) días de recibida la factura y remisiones correspondientes.</p> <p>La factura deberá ser presentada por Mesa de Entrada de la Dirección Nacional de Aduanas, El Paraguayo Independiente N° 938 c/ Montevideo, Edificio Sofía, Planta Baja, Dirección de Administración y Finanzas, de 07:30 a 17:00 horas.</p> <p>El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la Transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.</p>

	De la factura se deducirán el 30% sobre el IVA, el 2% del Impuesto a la Renta y la Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41 de la Ley 2.051.
CGC 21.1	<p>El plazo de ejecución:</p> <p>Lote 1 y 2: será establecido en cada orden de Servicio emitida. En ningún caso podrá superar 30 días, contados a partir del día siguiente de la recepción de la citada orden.</p> <p>Lote 3: será establecido en cada orden de Servicio emitida. En ningún caso podrá superar 40 días, contados a partir del día siguiente de la recepción de la citada orden.</p>
CGC 22.1	NO APLICA.
CGC 25.1	<p>En caso de que el Proveedor no cumpla con la entrega de las obras en el tiempo y forma, se aplicará una multa equivalente al 0,5% sobre el monto total de las obras pendientes de entrega, por cada semana en mora, hasta alcanzar el monto total de la garantía de fiel cumplimiento de contrato. Las multas serán descontadas del monto a ser abonado por la Contratante correspondiente al mes afectado.</p> <p>Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante aplicara el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".</p>
CGC 26.1	Conforme a lo indicado en las Condiciones Generales del Contrato.
CGC 28.1	Conforme a lo indicado en las Condiciones Generales del Contrato.
CGC 29.3	Conforme a lo indicado en las Condiciones Generales del Contrato.
CGC 31.1, 31.3 y 31.4	<p>Los materiales necesarios para la ejecución de las obras serán proveídos por el Contratista en el lugar de obras.</p> <p>Todos los materiales del Contratista deben ser correctamente manipulados y almacenados, de modo a evitar que los mismos sufran daños que comprometan su posterior instalación y rendimiento.</p>
CGC 33.1 y 33.2	NO APLICA.
CGC 36.6.1	No se admitirán restricciones en las comunicaciones servicios públicos y paso de agua en el sitio de obras.
CGC 46	NO APLICA.
CGC 47	<p>Recepción definitiva</p> <p>Los trabajos serán inspeccionados por el Departamento de Servicios Generales antes de su recepción en el lugar de la Obra. La Contratante rechazará los trabajos que no se adecuen a las especificaciones. El Proveedor tendrá que corregir/ajustar las prestaciones rechazadas para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la Contratante.</p> <p>El plazo para corregir/ajustar las prestaciones rechazadas: cinco (5) días hábiles,</p>

	<p>contados a partir de la fecha de recepción de la nota de reclamo remitida por el Departamento de Servicios Generales.</p> <p>La inspección se realizará en estrecha colaboración con el Contratista.</p>
CGC 49.2	Garantías Particulares. NO APLICA
CGC 53.1 h)	Además de las establecidas en las Condiciones Generales del Contrato, son causales de rescisión del contrato por causa imputable al contratista las siguientes: NO APLICA
CGC 57.2	<p>Solución de Controversias</p> <p>Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, podrá ser resuelta por el procedimiento de avenimiento contemplado en el título 8º Cap. Segundo de la ley 2051/03 Contrataciones Públicas.</p>
CGC 60.1	<p>Vigencia del Contrato</p> <p>El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre del 2015, a ser contados desde su suscripción.</p> <p>La validez de la contratación del ejercicio 2015 queda sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la Ley N° 2051/03.</p>
CGC 62.1	<p>Para notificaciones, la dirección de la Contratante será:</p> <p>Atención: Dirección Nacional de Aduanas. Oficina: Dpto. Servicios Generales – Unidad de Obras. Funcionario Responsable: Jefe Dpto. Servicios Generales. Calle: El Paraguayo Independiente c/ Colon, Edificio Central de la DNA. Ciudad: Asunción. País: Paraguay. Teléfono/fax: 416 2147 Correo electrónico: No aplica</p>

Sección V. Modelo de Contrato

Entre _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

OBRA DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) Pliego de Bases y Condiciones;
- (c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
- (d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
- (e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
- (f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
- (g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
- (h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
- (i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC)
- (j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo _____, objeto del gasto específico _____, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de _____ guaraníes (Gs. _____).

3.2. La vigencia de la presente contratación en el Ejercicio Fiscal 2015, queda sujeto a la efectiva disponibilidad presupuestaria, otorgada a la Dirección Nacional de Aduanas por la Ley anual que aprueba el Presupuesto General de la Nación.

3.3. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 268916. *[incluir la aclaración pertinente en caso de contrataciones con presupuesto plurianual]*

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Plurianual N° _____, convocado por _____, según resolución N° _____. La adjudicación fue realizada por Resolución N° _____

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre del 2015, contados a partir de la suscripción del contrato.

5.2 La validez del contrato para el Ejercicio Fiscal 2015, quedará sujeta a la efectiva disponibilidad presupuestaria, otorgada a la Dirección Nacional de Aduanas por la Ley anual que aprueba el Presupuesto General de la Nación.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

(Indicar el precio unitario y el importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación.)

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____ *(aplicable a la Administración Central)*

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

(Indicar el plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato son los determinados en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

(Describir las obras del contrato conforme a la Resolución de Adjudicación).

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]

“Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato”.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de 200____.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)

Sección VI. Formularios

Índice de Formularios

FORMULARIO N° 1	Formulario de Oferta.....
FORMULARIO N° 2	Composición de Precios Unitarios.....
FORMULARIO N° 3	Información sobre el Oferente
FORMULARIO N° 4	Información sobre los Miembros del Consorcio
FORMULARIO N° 5	Situación Financiera
FORMULARIO N° 6	Experiencia General en Construcción
FORMULARIO N° 7	Facturación Anual Media en Construcción
FORMULARIO N° 8	Experiencia Específica en Construcción.....
FORMULARIO N° 9	Lista de personal requerido para la obra
FORMULARIO N° 10	Lista de Equipos
FORMULARIO N° 11	Cronograma de utilización de equipos
FORMULARIO N° 12	Compromisos contractuales vigentes.....
FORMULARIO N° 13	Declaración Jurada art. 40
FORMULARIO N° 14	Declaración Jurada “Empleo de menores”
FORMULARIO N° 15	Garantía de Mantenimiento de Oferta.....
FORMULARIO N° 16	Garantía de Anticipo.....
FORMULARIO N° 17	Programa de Inversión del Anticipo.....
FORMULARIO N° 18	Garantía de Cumplimiento de Contrato.....

FORMULARIO N° 1**Formulario de Oferta**

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones, salvo la disposición en singular del texto cuando se trate de un Oferente constituido como persona física]

Fecha: _____

LPN SBE No.: _____

A: _____ *[Entidad, Organismo o Municipalidad Convocante]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las **Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC)** estándar aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, disponibles en el Sistema de Información de las Contrataciones, las Addendas y Aclaraciones publicadas;
- b) Hemos examinado los sitios de las obras y nos hemos enterado de las condiciones allí existentes en lo que respecta a la construcción de las obras. Hemos estudiado detenidamente los planos, requisitos de las obras y demás documentos relativos a la Licitación y nos hallamos satisfechos del conocimiento adquirido con relación a la obra a realizar en caso de resultar adjudicado, renunciando en consecuencia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento del lugar o de las características del terreno donde se efectuará el trabajo;
- c) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.
- d) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.
- e) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-
- f) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros

suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

- g) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 20.6 del calendario de eventos, contado a partir de la fecha y hora de la apertura de la eta competitiva, y de conformidad con los demás documentos de la Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá se aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho periodo
- h) Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal;
- i) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.
- j) En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de Licitación Pública Nacional, ofrecemos realizar los trabajos cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

LOTE	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO TOTAL (IVA incluido) * El precio total por ítem se obtiene de la suma de los precios unitarios de cada ítem respectivo, indicados de la Lista de precios anexa
1	72102802-001	ZONA 1. Mantenimiento y reparación menor de locales (Asunción y puestos ubicados en ciudades dentro de un radio de 50 km. de la capital (Caacupemi, Chaco'i, José Falcón (Chaco), Mariano Roque Alonso y Luque).	Global	1	
2	72102802-001	ZONA 2. Mantenimiento y reparación menor de locales (Ciudad del Este y puestos ubicados en ciudades dentro de un radio de 60 km. de este Distrito; Encarnación, y puestos ubicados en ciudades dentro de un radio de 60 km. de este Distrito; Pedro J. Caballero, y puestos ubicados en ciudades dentro de un radio de 60 km. de este Distrito; Salto del Guaira, y puestos ubicados en ciudades dentro de un radio de 60 km. de este Distrito).	Global	1	
3	72102802-001	ZONA 3. Mantenimiento y reparación menor de locales. (Concepción, y puestos ubicados en ciudades dentro de un radio de 60 km. de este Distrito; Alberdi y puestos ubicados en ciudades dentro de un radio de 60 km. de este Distrito; Pilar y puestos ubicados en ciudades dentro de un radio de 60 km. de este Distrito; Mcal. Estigarribia (Chaco); Gral. Burgués (Chaco); Carmelo Peralta (Chaco); y Infante Rivarola (Chaco)).	Global	1	

LOTE 1 Asunción y puestos ubicados en ciudades dentro de un radio de 50 km. de la capital (Caacupemí, Chaco`i, José Falcón (Chaco), Mariano Roque Alonso y Luque).

ITEM	Descripcion	UND	Cantidad	Pecio unitario
1	CIMIENTO CON EXCAVACION			
1.1	de piedra bruta	m3	1	
1.2	de hormigon con cascotes	m3	1	
1.3	Encadenado de hormigon armado 13 x 20	ml	1	
1.4	encadenado de hormigon armado 20 x 25	ml	1	
2	MAMPOSTERIAS	UM	Cantidad	
2.1	de nivelacion 0,30 m con ladrillo comun 1 2 8	m2	1	
2.2	de elevacion 0,15 m con ladrillo comun 1 2 10	m2	1	
2.3	de elevacion 0,20 m con ladrillo comun 1 2 10	m2	1	
2.4	de elevacion 0,30 m con ladrillo comun 1 2 10	m2	1	
2.5	de elevacion 0,07 m con panderete ladrillo comun 1 2 10	m2	1	
2.6	de elevacion 0,15 m con ladrillo 6 tubos 12x18x25	m2	1	
2.7	de elevacion 0,20 m con ladrillo 6 tubos 12x18x25	m2	1	
2.8	de elevacion 0,15 m con ladrillo laminado para visto	m2	1	
2.9	de ladrillos comunes colocados en sardinel	ml	1	
2.10	de ladrillos laminado colocados en sardinel	ml		
2.11	de ladrillos convoco	m2	1	
2.12	de piedra bruta 0,30 m	m2	1	
2.13	Pilar 0,32 x 0,32 m con ladrillo comun	ml	1	
2.14	Pilar 0,32 x 0,32 m con ladrillo laminado para visto	ml	1	
2.15	Pilar 0,44 x 0,44 m con ladrillo comun	ml	1	
2.16	Pilar 0,44 x 0,44 m con ladrillo laminado para visto	ml	1	
2.17	reparacion de fisuras en muro con varilla conformada	m2	1	
2.18	mamposteria armada 0,30 m con varilla de hierro	m2	1	
3	 AISLACION	UM	Cantidad	
3.1	Horizontal de 0,30 en U con hidrofugo y asfalto solido derretido	ml	1	
3.2	Horizontal de 0,15 en U con hidrofugo y asfalto solido derretido	ml	1	
3.3	Vertical con hidrofugo y asfalto solido derretido	m2	1	
3.4	De losa con membrana asfalto aluminio de 4 mm	m2	1	
3.5	De techo de chapa acanalada membrana de aluminio de 4 mm	m2	1	
3.6	Provision y colocacion de membrana asfalto aluminio de 3 mm	m2	1	
3.7	Provision y colocacion de membrana asfalto aluminio de 4 mm	m2	1	
3.8	Provision y colocacion de membrana asfalto aluminio de 4 mm, con ancho de 15 cm.	ml	1	
3.9	De techos de tejas con membrana espuma de polietileno	m2	1	

3.10	De losa sanitaria con asfaltote emulsion asfaltica 2 manos	m2	1	
3,11	tela vinilica anti humedad	m2	1	
4	DINTELES Y ENVARILLADO DE PAREDES	UM	Cantidad	
4.1	De varillas en paredes armadura doble 2 hiladas de 8	ml	1	
4.2	De hormigon prefabricado	ml	1	
5	CONTRAPISOS	UM	Cantidad	
5.1	De 10 cm con cascotes	m2	1	
5.2	De 20 cm con cascotes	m2	1	
6	REVOQUES	UM	Cantidad	
6.1	Salpicado 1 - 3	m2	1	
6.2	Salpicado 1 - 3 impermeable con hidrofugo	m2	1	
6.3	A una capa con hidrofugo	m2	1	
6.4	A dos capas con hidrofugo	m2	1	
6.5	A la lona	m2	1	
6.6	De cielo raso	m2	1	
6.7	Revocolor tipo super Igam texturable	m2	1	
6,8	mochetas para vanos	ml	1	
7	TECHOS	UM	Cantidad	
7.1	Maderamen tirantes 2 x 6, alfajias y sin vigas de ybyrapyta para techo de tejas y tejuelones.	m2	1	
7.2	Maderamen tirantes 2 x 6, alfajias con vigas de ybyrapyta para techo de tejas y tejuelones	m2	1	
7.3	Maderamen tirantes 2 x 5, alfajias y sin vigas de ybyrapyta para techo de tejas y tejuelones.	m2	1	
7.4	Maderamen tirantes 2 x 5, alfajias con vigas de ybyrapyta para techo de tejas y tejuelones	m2	1	
7.5	Colocaciones de tejas.	m2	1	
7.6	provision de tejas españolas	m2		
7.7	Estructura de varillas torsionadas para techos de chapas de zinc acanaladas	m2	1	
7.8	Estructura de caños para techos de chapas de zinc acanaladas	m2	1	
7.9	Colocaciones de chapas de zinc acanaladas	m2	1	
7.10	Colocaciones de chapas de fibrocemento ondulado de 6 mm	m2	1	
7.11	Entrepisos de madera con tirantes 2x5 machimbre 1x3	m2	1	
7.12	Provision y colocacion de tornillos y tapagoterias en techo de chapas	m2	1	
7.13	Provision y colocacion de techo con malla de media sombra sobre estructura metalica o de madera con ojales para tensar	m2	1	
7.14	Provision y colocacion de techo de vidrio de 10 mm armado sobre estructura metalica	m2	1	

7.15	Provision y colocacion de chapa traslucida de policarbonato tipo polygal	m2	1	
8	cielo raso	UM	Cantidad	
8.1	provision y colocacion de cielo raso de yeso, incluye los soportes	m2	1	
8.2	provision y colocacion de pvc, incluye los soportes	m2	1	
8.3	provision y colocacion de machimbre de 1/2"x 3" , incluye los soportes	m2	1	
8.4	provision y colocacion de machimbre de 1"x 3" , incluye los soportes	m2	1	
8.5	provision y colocacion de cielo raso en placas lana de vidrio, incluye los soportes	m2	1	
8.6	provision y colocacion de molduras en yeso para cornizas	ml	1	
9	PISOS	UM	Cantidad	
9.1	Baldosa calcarea con base gris	m2	1	
9.2	Mosaico granito con base gris 30x30 cm incluye el pulido posterior	m2	1	
9.3	Vereda tipo calcarea	m2	1	
9.4	Ceramico del tipo PI 5 de alto transito	m2	1	
9.5	Piedra losa rompecabezas	m2	1	
9.6	Alisado de cemento 5 cm	m2	1	
9.7	Baldosones de hormigon 40x40x3 cm	m2	1	
9.8	Carpeta para piso ceramico o alfombra	m2	1	
9.9	Empedrado	m2	1	
9.10	adoquin hexagonal 20x20x9	m2	1	
9.11	De hormigon armado espesor 12 cm	m2	1	
9.12	Porcelanato rectificado esmaltado	m2	1	
9.13	Layota esmaltada	m2	1	
9.14	Alfombra multipiso 3 mm sin carpeta	m2	1	
9.15	Mosaico de canto rodado 30 x 30 cm de colores varios	m2	1	
9.16	Alfombra de alto transito	m2	1	
9.17	Baldosas vinilicas flexibles homogeneas de 30x30x2mm	m2	1	
9.18	vinilico flexible en rollos 6MM	m2	1	
9.19	Provision y colocacion de piso vinilico flexible 2 mm	m2	1	
9.20	Provision y colocacion de piso parquet de lapacho y vyvvaro 1x6-5x30	m2	1	
9.21	Mantenimiento de piso parquet	m2	1	
9.22	Tratamiento de piso parquet plastificado	m2	1	
9.23	Microcemento alisado de 2 mm sobre alisada de cemento	m2	1	
10	ZOCALOS	UM	Cantidad	
10.1	Calcarea base gris	ml	1	

10.2	madera 3 - 4x3	ml	1	
10.3	Alfombra multipiso 2 mm	ml	1	
10.4	Ceramico PI 5 de alto transito	ml	1	
10.5	Mosaico granito base gris 30x30 cm con pulido posterior	ml	1	
10.6	Porcelanato rectificado esmaltado	ml	1	
10.7	Vinilico flexible	ml	1	
10.8	Layota esmaltada 28x10 cm	ml	1	
11	REVESTIDOS	UM	Cantidad	
11.1	Azulejo blanco 15 x 15 cm	m2	1	
11.2	Azulejo piso pared 20x30 cm	m2	1	
11.2	Azulejo piso pared 30x30 cm	m2	1	
11.3	Guarda ceramica esmaltada de 7 cm	m2	1	
11.4	Ladrillejos	m2	1	
11.5	Tejuelitas	m2	1	
11.6	Revestimientos de placas antihumedad de yeso	m2	1	
11.7	Espejo de 4 mm de espesor	m2	1	
11.8	Vidrio pintado de 8 mm color a eleccion	m2	1	
11.9	Piedra decorativa	m2	1	
11.10	Microcemento alisado de 2 mm sobre ceramico o azulejo	m2	1	
11.11	de plastico PVC sobre paredes en blanco o beige	m2	1	
11.12	de plastico PVC sobre paredes simil madera	m2	1	
12	DESAGUE CLOCAL Y PLUVIAL	UM	Cantidad	
12.1	Pozo absorbente ciego diametro 1,50 m y altura 3,00 m	un	1	
12.2	Camara septica 1,00x1,60x1,20m	un	1	
12.3	Servicio de vaciado de pozo absorbente ciego	un	1	
12.4	Registro 60x60x50 cm con tapa metalica contratapa de cemento cojinete incluido	un	1	
12.5	Registro 40x40x50 cm con tapa metalica contratapa de cemento cojinete incluido	un	1	
12.6	tapa de hormion 40x40	un	1	
12.7	tapa de hormigon 60x60	un	1	
12.8	tapa de hormigon 80x80	un	1	
12.9	tapa de hormigon 1mx1m	un	1	
12.10	Boca de desague abierta 30x30x30 con rejilla de hierro de 20 x 20 cm	un	1	
12.11	Boca de desague abierta 40x40x40 con rejilla de hierro de 20 x 20 cm	un	1	
12.12	Provision y tendido de cañeria de 100 mm	ml	1	
12.13	Provision y tendido de cañeria de 75 mm	ml	1	
12.14	Provision y tendido de cañeria de 50 mm	ml	1	
12.15	Provision y tendido de cañeria de 40 mm	ml	1	
12.16	Provision y colocacion de caja sifonada	un	1	
12.17	Provision y colocacion de desengrasador	un	1	

12.18	Provision y colocacion de caño de hormigon 50 cm	ml	1	
12.19	Provision y colocacion de caño de hormigon 60 cm	ml	1	
12.20	Canaleta colgante chapa No 28 desarrollo 50 cm	ml	1	
12.21	Canaleta embutida chapa No 28	ml	1	
12.22	Bajada para desague pluvial desarrollo 33 cm	ml	1	
13	AGUA CORRIENTE	UM	Cantidad	
13.1	Provision y tendido de caño PVC de 1"	ml	1	
13.2	Provision y tendido de caño PVC de 1/2"	ml	1	
13.3	Provision y tendido de caño PVC de 3/4"	ml	1	
13.4	Llaves de paso con campana	un	1	
13.5	Provision y tendido de caños PVC Frio Caliente de 1/2"	ml	1	
13.6	Provision y colocacion de conexión cromada de 30	un	1	
12.7	Provision y colocacion de conexión de PVC de 30	un	1	
12.8	Provision y colocacion de conexión cromada de 40	un	1	
12.9	Provision y colocacion de conexión de PVC de 40	un	1	
14	ACCESORIOS Y ARTEFACTOS SANITARIOS	UM	Cantidad	
14.1	Provision y colocacion de inodoro con tapa y de cisterna alta, incluye accesorios	un	1	
14.2	Provision y colocacion de inodoro con tapa y de cisterna baja, incluye accesorios	un	1	
14.3	Provision y colocacion de lavatorio con pedestal y accesorios	un	1	
14.4	Provision y colocacion de lavatorio moderno insertado en mesada de granito.	un	1	
14.5	Provision y colocacion de migitorios con accesorios incluidos	un	1	
14.6	provision y colocacion de tapa para inodoro	un	1	
14.7	Provision y colocacion de canillas sencillas de bronce	un	1	
14.8	Provision y colocacion de canillas giratorias	un	1	
14.9	Provision y colocacion de canilla para lavamano de media pulgada sencilla. Frio solo	un	1	
14.10	Provision y colocacion de canilla lavamano mono comando de apoyo. Frio solo	un	1	
14.11	Provision y colocacion de duchas electricas	un	1	
14.12	Provision y colocacion de accesorios en losa porta rollo, toalleras, jaboneras y percheros	un	1	
14.13	Provision y colocacion de accesorios en cromados porta rollo, toalleras, jaboneras y percheros	un	1	
14.14	Provision y colocacion de pileta de acero inoxidable de una bacha con sopapa	un	1	
14.15	Provision y colocacion de pileta de acero inoxidable de dos bachas con sopapa	un	1	
14.16	Mesada de marmol de primera calidad espesor 2 cm para baño ancho 50 cm con moldura frontal recta de 7 cm y zocalo de 40 cm	ml	1	

14,17	Mesada de granito natural para cocina ancho 60 cm con moldura frontal recta de 3 cm y zocalo de 10 cm espesor	ml	1	
15	INSTALACIONES ELECTRICAS	UM	Cantidad	
15.1	Registro electrico 30 x 30 x 70 cm	un	1	
15.2	Aterramiento con jabalina de cobre y accesorios	un	1	
15.3	Tableros Principales	un	1	
15.4	Tableros Seccionales	un	1	
15.5	Linea subterranea monofasica con cable de 4 a 10 mm	ml	1	
15.6	Linea embutida en mamposteria con cable de 4 a 10 mm	ml	1	
15.7	Linea embutida en mamposteria con cable de 1 a 2 mm	ml	1	
15.8	Bocas para iluminaciones	un	1	
15.9	Bocas para tomas y puntos	un	1	
15.10	Artefactos luminicos del tipo florescentes 1x20	un	1	
15.11	Artefactos luminicos del tipo florescentes 1x40	un	1	
15.12	Artefactos luminicos del tipo florescentes 2x40	un	1	
15.13	Linea embutida en mamposteria para aire acondicionado	ml	1	
15.14	Bocas para aire acondicionado	un	1	
15.15	Linea externa con canaletas adosadas a paredes para ventiladores	ml	1	
15.16	Linea embutida en mamposteria para ventilador	ml	1	
15.17	Colocacion de ventiladores	un	1	
15.18	Colocacion de aire acondicionados	un	1	
15.19	Provision y colocacion de llaves TM de 10 a 32 amp	un	1	
15.20	Provision y colocacion de llaves TM de 40 a 60 amp	un	1	
15.21	Mano de obra de instalacion electrica	un	1	
15.22	Provision y colocacion de extractor electrico de aire embutido para baño de 4x4 pulgadas accionados automaticamente	un	1	
15.24	Escalerillas para reacondicionantos de cableados.	ml	1	
16	CARPINTERIA DE MADERA	UM	Cantidad	
16.1	Marco para puerta de 0,70 x 2,10 de lapacho, incluye tirafondo y colocacion	un	1	
16.2	Marco para puerta de 0,80 x 2,10 de lapacho, incluye tira fondo y colocacion	un	1	
16.3	Marco para puerta de 0,90 x 2,10 de lapacho, incluye tirafondo y colocacion	un	1	
16.4	Provision y colocacion de puerta placa de 0,70 x 2,10, incluye fichas y cerraduras	un	1	
16.5	Provision y colocacion de puerta placa de 0,80 x 2,10, incluye fichas y cerraduras	un	1	
16.6	Provision y colocacion de puerta placa de 0,90 x 2,10, incluye fichas y cerraduras	un	1	
16.7	Provision y colocacion de puerta tablero de 0,80 x 2,10 incluye fichas y cerraduras	un	1	

16.8	Provision y colocacion de puerta tablero de 0,90 x 2,10 incluye fichas y cerraduras	un	1	
16.9	Provision y colocacion de puerta placa de 0,60 x 1,80 para box de sanitarios incluye fichas y pasadores	un	1	
16.10	Contramarco ancho 5 cm	ml	1	
16.11	Contramarco lustrado 5 cm	ml	1	
16.12	Provision y colocacion de tope de puertas	un	1	
16.13	Puerta tipo persiana de 0,80 con fichas fallebas y pasadores, terminacion barniz	un	1	
16.14	Alacenas de maderas terminacion lustre incluidos colocacion y lustre	m2	1	
16.15	Mueble para cocina inferior en madera terminacion lustre colocado incluido herrajes	m2	1	
16.16	Provision y colocacion guarda para pared, de madera lustrada de 15 cm de altura con terminales en molduras sencillas	ml	1	
17	CARPINTERIA METALICA	UM	Cantidad	
17.1	Balancin de 0,60 x 0,40	un	1	
17.2	Balancin de 1,00 x 1,00	un	1	
17.3	Puerta metalica tipo reja	m2	1	
17.4	Porton metalico tipo reja	m2	1	
17.5	Baranda metalica para escalera	ml	1	
17.6	Puerta de chapa doblada con marco metalico	m2	1	
17.7	Escalera metalica del tipo marinera tramo de a un metro	ml	1	
17.8	Porton metalico con chapa doblada	m2	1	
17.9	Rejas de hierro con caños cuadrados o circulares hasta altura de 2,40 m	m2	1	
18	PINTURA	UM	Cantidad	
18.1	Enduido plastico de paredes a 2 capas	m2	1	
18.2	al latex interior	m2	1	
18.3	al latex exterior	m2	1	
18.4	al latex acrilico interior semi brillo y brillo	m2	1	
18.5	a la cal con fijador	m2	1	
18.6	de cielo raso al latex	m2	1	
18.7	de aberturas metcalicas al sintetico con previo anti oxido	m2	1	
18.8	de paredes al sintetico	m2	1	
18.9	de rejas, barandas, y estructuras metalicas al sintetico	m2	1	
18.10	de aberturas al barniz	m2	1	
18.11	de aberturas al lustre	m2	1	
18.12	de tejuelones al barniz	m2	1	
18.13	al barniz y aceite sobre maderamen y tejuelones	m2	1	
18.14	de canaleta y bajadas al sintetico previo anticorrosivo	ml	1	
18.15	piscina epoxi	m2	1	

18.16	Resina sobre ladrillos vistos previa limpieza	m2	1	
18.17	a la silicona sobre ladrillos vistos	m2	1	
18.18	de machimbre al barniz	m2	1	
19	DEMOLICIONES Y REMOCIONES	UM	Cantidad	
19.1	de mamposteria de 0,15	m2	1	
19.2	de mamposteria de 0,30	m2	1	
19.3	de revoque	m2	1	
19.4	de piso	m2	1	
19.5	de techo de chapa	m2	1	
19.6	de tejas	m2	1	
19.7	de tejuelones	m2	1	
19.8	de techo bovedilla	m2	1	
19.9	de estructura de hormigon armado	m2	1	
19.10	de contrapiso	m2	1	
19.11	de cielo raso desmontar	m2	1	
19.12	de entrepiso de madera	m2	1	
19.13	Sacar puertas / ventanas	un	1	
19.14	Sacar artefactos sanitarios	un	1	
19.15	De revestimientos	m2	1	
19.16	Desmante de chapas tipo polygal	m2	1	
19.17	Desmante de chapas de zinc	m2	1	
19.18	Excavaciones de pozos	m3	1	
19.19	Desmante de tierra	m2	1	
19.20	desmante de mamparas	m2	1	
19.21	limpieza de ladrillo visto con acido	m2	1	
19.22	limpieza de artefactos sanitarios con acido	un	1	
20	JORNALES Y MATERIALES PARA PEQUEÑAS REPARACIONES	UM	Cantidad	
20.1	Bolsas de cemento	un	1	
20.2	Bolsas de cal hidratada	un	1	
20.3	arena lavada de rio	m3	1	
20.4	ladrillos comunes	un	1	
20.5	mano de obra de oficial albañil	un	1	
20.6	mano de obra de ayudante oficial	un	1	
20.7	provision y esparcido de piedra triturada	m3	1	
20.8	Relleno con arena gorda de prestamo	m3	1	
21	VARIOS	UM	Cantidad	
21.1	Parrilla boca de 1,50 con ladrillos refractarios incluye provision de enlozada, carbonera y cenicero graduable	un	1	
21.2	Provision y colocacion de tanque de agua de fibra de vidrio con 1000 lts	un	1	

LOTE 1 MONRO MINIMO: G. 300.000.000

LOTE 1 MONTO MAXIMO: G. 600.000.000

LOTE 2 Ciudad del Este y puestos ubicados en ciudades dentro de un radio de 60 km. de este Distrito. Encarnación, y puestos ubicados en ciudades dentro de un radio de 60 km. de este Distrito. Pedro J. Caballero, y puestos ubicados en ciudades dentro de un radio de 60 km. de este Distrito Salto del Guaira, y puestos ubicados en ciudades dentro de un radio de 60 km. de este Distrito

ITEM	Descripcion	UND	Cantidad	Pecio unitario
1	CIMIENTO CON EXCAVACION			
1.1	de piedra bruta	m3	1	
1.2	de hormigon con cascotes	m3	1	
1.3	Encadenado de hormigon armado 13 x 20	ml	1	
1.4	encadenado de hormigon armado 20 x 25	ml	1	
2	MAMPOSTERIAS	UM	Cantidad	
2.1	de nivelacion 0,30 m con ladrillo comun 1 2 8	m2	1	
2.2	de elevacion 0,15 m con ladrillo comun 1 2 10	m2	1	
2.3	de elevacion 0,20 m con ladrillo comun 1 2 10	m2	1	
2.4	de elevacion 0,30 m con ladrillo comun 1 2 10	m2	1	
2.5	de elevacion 0,07 m con panderete ladrillo comun 1 2 10	m2	1	
2.6	de elevacion 0,15 m con ladrillo 6 tubos 12x18x25	m2	1	
2.7	de elevacion 0,20 m con ladrillo 6 tubos 12x18x25	m2	1	
2.8	de elevacion 0,15 m con ladrillo laminado para visto	m2	1	
2.9	de ladrillos comunes colocados en sardinel	ml	1	
2.10	de ladrillos laminado colocados en sardinel	ml		
2.11	de ladrillos convoco	m2	1	
2.12	de piedra bruta 0,30 m	m2	1	
2.13	Pilar 0,32 x 0,32 m con ladrillo comun	ml	1	
2.14	Pilar 0,32 x 0,32 m con ladrillo laminado para visto	ml	1	
2.15	Pilar 0,44 x 0,44 m con ladrillo comun	ml	1	
2.16	Pilar 0,44 x 0,44 m con ladrillo laminado para visto	ml	1	
2.17	reparacion de fisuras en muro con varilla conformada	m2	1	
2.18	mamposteria armada 0,30 m con varilla de hierro	m2	1	
3	 AISLACION	UM	Cantidad	
3.1	Horizontal de 0,30 en U con hidrofugo y asfalto solido derretido	ml	1	
3.2	Horizontal de 0,15 en U con hidrofugo y asfalto solido derretido	ml	1	
3.3	Vertical con hidrofugo y asfalto solido derretido	m2	1	
3.4	De losa con membrana asfalto aluminio de 4 mm	m2	1	

3.5	De techo de chapa acanalada membrana de aluminio de 4 mm	m2	1	
3.6	Provision y colocacion de membrana asfalto aluminio de 3 mm	m2	1	
3.7	Provision y colocacion de membrana asfalto aluminio de 4 mm	m2	1	
3.8	Provision y colocacion de membrana asfalto aluminio de 4 mm, con ancho de 15 cm.	ml	1	
3.9	De techos de tejas con membrana espuma de polietileno	m2	1	
3.10	De losa sanitaria con asfalkote emulsion asfaltica 2 manos	m2	1	
3.11	tela vinilica anti humedad	m2	1	
4	DINTELES Y ENVARILLADO DE PAREDES	UM	Cantidad	
4.1	De varillas en paredes armadura doble 2 hiladas de 8	ml	1	
4.2	De hormigon prefabricado	ml	1	
5	CONTRAPISOS	UM	Cantidad	
5.1	De 10 cm con cascotes	m2	1	
5.2	De 20 cm con cascotes	m2	1	
6	REVOQUES	UM	Cantidad	
6.1	Salpicado 1 - 3	m2	1	
6.2	Salpicado 1 - 3 impermeable con hidrofugo	m2	1	
6.3	A una capa con hidrofugo	m2	1	
6.4	A dos capas con hidrofugo	m2	1	
6.5	A la lona	m2	1	
6.6	De cielo raso	m2	1	
6.7	Revocolor tipo super Igam texturable	m2	1	
6,8	mochetas para vanos	ml	1	
7	TECHOS	UM	Cantidad	
7.1	Maderamen tirantes 2 x 6, alfajias y sin vigas de ybyrapyta para techo de tejas y tejuelones.	m2	1	
7.2	Maderamen tirantes 2 x 6, alfajias con vigas de ybyrapyta para techo de tejas y tejuelones	m2	1	
7.3	Maderamen tirantes 2 x 5, alfajias y sin vigas de ybyrapyta para techo de tejas y tejuelones.	m2	1	
7.4	Maderamen tirantes 2 x 5, alfajias con vigas de ybyrapyta para techo de tejas y tejuelones	m2	1	
7.5	Colocaciones de tejas.	m2	1	
7.6	provision de tejas españolas	m2		
7.7	Estructura de varillas torsionadas para techos de chapas de zinc acanaladas	m2	1	
7.8	Estructura de caños para techos de chapas de zinc acanaladas	m2	1	
7.9	Colocaciones de chapas de zinc acanaladas	m2	1	

7.10	Colocaciones de chapas de fibrocemento ondulado de 6 mm	m2	1	
7.11	Entrepisos de madera con tirantes 2x5 machimbre 1x3	m2	1	
7.12	Provision y colocacion de tornillos y tapagoterias en techo de chapas	m2	1	
7.13	Provision y colocacion de techo con malla de media sombra sobre estructura metalica o de madera con ojales para tensar	m2	1	
7.14	Provision y colocacion de techo de vidrio de 10 mm armado sobre estructura metalica	m2	1	
7.15	Provision y colocacion de chapa traslucida de policarbonato tipo polygal	m2	1	
8	cielo raso	UM	Cantidad	
8.1	provision y colocacion de cielo raso de yeso, incluye los soportes	m2	1	
8.2	provision y colocacion de pvc, incluye los soportes	m2	1	
8.3	provision y colocacion de machimbre de 1/2"x 3" , incluye los soportes	m2	1	
8.4	provision y colocacion de machimbre de 1"x 3" , incluye los soportes	m2	1	
8.5	provision y colocacion de cielo raso en placas lana de vidrio, incluye los soportes	m2	1	
8.6	provision y colocacion de molduras en yeso para cornizas	ml	1	
9	PISOS	UM	Cantidad	
9.1	Baldosa calcarea con base gris	m2	1	
9.2	Mosaico granito con base gris 30x30 cm incluye el pulido posterior	m2	1	
9.3	Vereda tipo calcarea	m2	1	
9.4	Ceramico del tipo PI 5 de alto transito	m2	1	
9.5	Piedra losa rompecabezas	m2	1	
9.6	Alisado de cemento 5 cm	m2	1	
9.7	Baldosones de hormigon 40x40x3 cm	m2	1	
9.8	Carpeta para piso ceramico o alfombra	m2	1	
9.9	Empedrado	m2	1	
9.10	adoquin hexagonal 20x20x9	m2	1	
9.11	De hormigon armado espesor 12 cm	m2	1	
9.12	Porcelanato rectificado esmaltado	m2	1	
9.13	Layota esmaltada	m2	1	
9.14	Alfombra multipiso 3 mm sin carpeta	m2	1	
9.15	Mosaico de canto rodado 30 x 30 cm de colores varios	m2	1	
9.16	Alfombra de alto transito	m2	1	
9.17	Baldosas vinilicas flexibles homogeneas de 30x30x2mm	m2	1	
9.18	vinilico flexible en rollos 6MM	m2	1	
9.19	Provision y colocacion de piso vinilico flexible 2 mm	m2	1	

9.20	Provision y colocacion de piso parquet de lapacho y vyvrao 1x6-5x30	m2	1	
9.21	Mantenimiento de piso parquet	m2	1	
9.22	Tratamiento de piso parquet plastificado	m2	1	
9.23	Microcemento alisado de 2 mm sobre alisada de cemento	m2	1	
10	ZOCALOS	UM	Cantidad	
10.1	Calcareo base gris	ml	1	
10.2	madera 3 - 4x3	ml	1	
10.3	Alfombra multipiso 2 mm	ml	1	
10.4	Ceramico PI 5 de alto transito	ml	1	
10.5	Mosaico granito base gris 30x30 cm con pulido posterior	ml	1	
10.6	Porcelanato rectificado esmaltado	ml	1	
10.7	Vinilico flexible	ml	1	
10.8	Layota esmaltada 28x10 cm	ml	1	
11	REVESTIDOS	UM	Cantidad	
11.1	Azulejo blanco 15 x 15 cm	m2	1	
11.2	Azulejo piso pared 20x30 cm	m2	1	
11.2	Azulejo piso pared 30x30 cm	m2	1	
11.3	Guarda ceramica esmaltada de 7 cm	m2	1	
11.4	Ladrillejos	m2	1	
11.5	Tejuelitas	m2	1	
11.6	Revestimientos de placas antihumedad de yeso	m2	1	
11.7	Espejo de 4 mm de espesor	m2	1	
11.8	Vidrio pintado de 8 mm color a eleccion	m2	1	
11.9	Piedra decorativa	m2	1	
11.10	Microcemento alisado de 2 mm sobre ceramico o azulejo	m2	1	
11.11	de plastico PVC sobre paredes en blanco o beige	m2	1	
11.12	de plastico PVC sobre paredes simil madera	m2	1	
12	DESAGUE CLOCAL Y PLUVIAL	UM	Cantidad	
12.1	Pozo absorbente ciego diametro 1,50 m y altura 3,00 m	un	1	
12.2	Camara septica 1,00x1,60x1,20m	un	1	
12.3	Servicio de vaciado de pozo absorbente ciego	un	1	
12.4	Registro 60x60x50 cm con tapa metalica contratapa de cemento cojinete incluido	un	1	
12.5	Registro 40x40x50 cm con tapa metalica contratapa de cemento cojinete incluido	un	1	
12.6	tapa de hormion 40x40	un	1	
12.7	tapa de hormigon 60x60	un	1	
12.8	tapa de hormigon 80x80	un	1	
12.9	tapa de hormigon 1mx1m	un	1	

12.10	Boca de desagüe abierta 30x30x30 con rejilla de hierro de 20 x 20 cm	un	1	
12.11	Boca de desagüe abierta 40x40x40 con rejilla de hierro de 20 x 20 cm	un	1	
12.12	Provision y tendido de cañería de 100 mm	ml	1	
12.13	Provision y tendido de cañería de 75 mm	ml	1	
12.14	Provision y tendido de cañería de 50 mm	ml	1	
12.15	Provision y tendido de cañería de 40 mm	ml	1	
12.16	Provision y colocacion de caja sifonada	un	1	
12.17	Provision y colocacion de desengrasador	un	1	
12.18	Provision y colocacion de caño de hormigon 50 cm	ml	1	
12.19	Provision y colocacion de caño de hormigon 60 cm	ml	1	
12.20	Canaleta colgante chapa No 28 desarrollo 50 cm	ml	1	
12.21	Canaleta embutida chapa No 28	ml	1	
12.22	Bajada para desagüe pluvial desarrollo 33 cm	ml	1	
13	AGUA CORRIENTE	UM	Cantidad	
13.1	Provision y tendido de caño PVC de 1"	ml	1	
13.2	Provision y tendido de caño PVC de 1/2"	ml	1	
13.3	Provision y tendido de caño PVC de 3/4"	ml	1	
13.4	Llaves de paso con campana	un	1	
13.5	Provision y tendido de caños PVC Frio Caliente de 1/2"	ml	1	
13.6	Provision y colocacion de conexión cromada de 30	un	1	
12.7	Provision y colocacion de conexión de PVC de 30	un	1	
12.8	Provision y colocacion de conexión cromada de 40	un	1	
12.9	Provision y colocacion de conexión de PVC de 40	un	1	
14	ACCESORIOS Y ARTEFACTOS SANITARIOS	UM	Cantidad	
14.1	Provision y colocacion de inodoro con tapa y de cisterna alta, incluye accesorios	un	1	
14.2	Provision y colocacion de inodoro con tapa y de cisterna baja, incluye accesorios	un	1	
14.3	Provision y colocacion de lavatorio con pedestal y accesorios	un	1	
14.4	Provision y colocacion de lavatorio moderno insertado en mesada de granito.	un	1	
14.5	Provision y colocacion de migitorios con accesorios incluidos	un	1	
14.6	provision y colocacion de tapa para inodoro	un	1	
14.7	Provision y colocacion de canillas sencillas de bronce	un	1	
14.8	Provision y colocacion de canillas giratorias	un	1	
14.9	Provision y colocacion de canilla para lavamano de media pulgada sencilla. Frio solo	un	1	
14.10	Provision y colocacion de canilla lavamano mono comando de apoyo. Frio solo	un	1	
14.11	Provision y colocacion de duchas electricas	un	1	

14.12	Provision y colocacion de accesorios en losa porta rollo, toalleras, jaboneras y percheros	un	1	
14.13	Provision y colocacion de accesorios en cromados porta rollo, toalleras, jaboneras y percheros	un	1	
14.14	Provision y colocacion de pileta de acero inoxidable de una bacha con sopapa	un	1	
14.15	Provision y colocacion de pileta de acero inoxidable de dos bachas con sopapa	un	1	
14.16	Mesada de marmol de primera calidad espesor 2 cm para baño ancho 50 cm con moldura frontal recta de 7 cm y zocalo de 40 cm	ml	1	
14,17	Mesada de granito natural para cocina ancho 60 cm con moldura frontal recta de 3 cm y zocalo de 10 cm espesor	ml	1	
15	INSTALACIONES ELECTRICAS	UM	Cantidad	
15.1	Registro electrico 30 x 30 x 70 cm	un	1	
15.2	Aterramiento con jabalina de cobre y accesorios	un	1	
15.3	Tableros Principales	un	1	
15.4	Tableros Seccionales	un	1	
15.5	Linea subterranea monofasica con cable de 4 a 10 mm	ml	1	
15.6	Linea embutida en mamposteria con cable de 4 a 10 mm	ml	1	
15.7	Linea embutida en mamposteria con cable de 1 a 2 mm	ml	1	
15.8	Bocas para iluminaciones	un	1	
15.9	Bocas para tomas y puntos	un	1	
15.10	Artefactos luminicos del tipo florescentes 1x20	un	1	
15.11	Artefactos luminicos del tipo florescentes 1x40	un	1	
15.12	Artefactos luminicos del tipo florescentes 2x40	un	1	
15.13	Linea embutida en mamposteria para aire acondicionado	ml	1	
15.14	Bocas para aire acondicionado	un	1	
15.15	Linea externa con canaletas adosadas a paredes para ventiladores	ml	1	
15.16	Linea embutida en mamposteria para ventilador	ml	1	
15.17	Colocacion de ventiladores	un	1	
15.18	Colocacion de aire acondicionados	un	1	
15.19	Provision y colocacion de llaves TM de 10 a 32 amp	un	1	
15.20	Provision y colocacion de llaves TM de 40 a 60 amp	un	1	
15.21	Mano de obra de instalacion electrica	un	1	
15.22	Provision y colocacion de extractor electrico de aire embutido para baño de 4x4 pulgadas accionados automaticamente	un	1	
15.24	Escalerillas para reacondicionantos de cableados.	ml	1	
16	CARPINTERIA DE MADERA	UM	Cantidad	
16.1	Marco para puerta de 0,70 x 2,10 de lapacho, incluye tirafondo y colocacion	un	1	
16.2	Marco para puerta de 0,80 x 2,10 de lapacho, incluye tira fondo y colocacion	un	1	

16.3	Marco para puerta de 0,90 x 2,10 de lapacho, incluye tirafondo y colocacion	un	1	
16.4	Provision y colocacion de puerta placa de 0,70 x 2,10, incluye fichas y cerraduras	un	1	
16.5	Provision y colocacion de puerta placa de 0,80 x 2,10, incluye fichas y cerraduras	un	1	
16.6	Provision y colocacion de puerta placa de 0,90 x 2,10, incluye fichas y cerraduras	un	1	
16.7	Provision y colocacion de puerta tablero de 0,80 x 2,10 incluye fichas y cerraduras	un	1	
16.8	Provision y colocacion de puerta tablero de 0,90 x 2,10 incluye fichas y cerraduras	un	1	
16.9	Provision y colocacion de puerta placa de 0,60 x 1,80 para box de sanitarios incluye fichas y pasadores	un	1	
16.10	Contramarco ancho 5 cm	ml	1	
16.11	Contramarco lustrado 5 cm	ml	1	
16.12	Provision y colocacion de tope de puertas	un	1	
16.13	Puerta tipo persiana de 0,80 con fichas fallebas y pasadores, terminacion barniz	un	1	
16.14	Alacenas de maderas terminacion lustre incluidos colocacion y lustre	m2	1	
16.15	Mueble para cocina inferior en madera terminacion lustre colocado incluido herrajes	m2	1	
16.16	Provision y colocacion guarda para pared, de madera lustrada de 15 cm de altura con terminales en molduras sencillas	ml	1	
17	CARPINTERIA METALICA	UM	Cantidad	
17.1	Balancin de 0,60 x 0,40	un	1	
17.2	Balancin de 1,00 x 1,00	un	1	
17.3	Puerta metalica tipo reja	m2	1	
17.4	Porton metalico tipo reja	m2	1	
17.5	Baranda metalica para escalera	ml	1	
17.6	Puerta de chapa doblada con marco metalico	m2	1	
17.7	Escalera metalica del tipo marinera tramo de a un metro	ml	1	
17.8	Porton metalico con chapa doblada	m2	1	
17.9	Rejas de hierro con caños cuadrados o circulares hasta altura de 2,40 m	m2	1	
18	PINTURA	UM	Cantidad	
18.1	Enduido plastico de paredes a 2 capas	m2	1	
18.2	al latex interior	m2	1	
18.3	al latex exterior	m2	1	
18.4	al latex acrilico interior semi brillo y brillo	m2	1	
18.5	a la cal con fijador	m2	1	
18.6	de cielo raso al latex	m2	1	

18.7	de aberturas metcalicas al sintetico con previo anti oxido	m2	1	
18.8	de paredes al sintetico	m2	1	
18.9	de rejas, barandas, y estructuras metalicas al sintetico	m2	1	
18.10	de aberturas al barniz	m2	1	
18.11	de aberturas al lustre	m2	1	
18.12	de tejuelones al barniz	m2	1	
18.13	al barniz y aceite sobre maderamen y tejuelones	m2	1	
18.14	de canaleta y bajadas al sintetico previo anticorrosivo	ml	1	
18.15	piscina epoxi	m2	1	
18.16	Resina sobre ladrillos vistos previa limpieza	m2	1	
18.17	a la silicona sobre ladrillos vistos	m2	1	
18.18	de machimbre al barniz	m2	1	
19	DEMOLICIONES Y REMOCIONES	UM	Cantidad	
19.1	de mamposteria de 0,15	m2	1	
19.2	de mamposteria de 0,30	m2	1	
19.3	de revoque	m2	1	
19.4	de piso	m2	1	
19.5	de techo de chapa	m2	1	
19.6	de tejas	m2	1	
19.7	de tejuelones	m2	1	
19.8	de techo bovedilla	m2	1	
19.9	de estructura de hormigon armado	m2	1	
19.10	de contrapiso	m2	1	
19.11	de cielo raso desmontar	m2	1	
19.12	de entrepiso de madera	m2	1	
19.13	Sacar puertas / ventanas	un	1	
19.14	Sacar artefactos sanitarios	un	1	
19.15	De revestimientos	m2	1	
19.16	Desmote de chapas tipo polygal	m2	1	
19.17	Desmote de chapas de zinc	m2	1	
19.18	Excavaciones de pozos	m3	1	
19.19	Desmote de tierra	m2	1	
19.20	desmote de mamparas	m2	1	
19.21	limpieza de ladrillo visto con acido	m2	1	
19.22	limpieza de artefactos sanitarios con acido	un	1	
20	JORNALES Y MATERIALES PARA PEQUEÑAS REPARACIONES	UM	Cantidad	
20.1	Bolsas de cemento	un	1	
20.2	Bolsas de cal hidratada	un	1	
20.3	arena lavada de rio	m3	1	
20.4	ladrillos comunes	un	1	
20.5	mano de obra de oficial albañil	un	1	

20.6	mano de obra de ayudante oficial	un	1	
20.7	provision y esparcido de piedra triturada	m3	1	
20.8	Relleno con arena gorda de prestamo	m3	1	
21	VARIOS	UM	Cantidad	
21.1	Parrilla boca de 1,50 con ladrillos refractarios incluye provision de enlozada, carbonera y cenicero graduable	un	1	
21.2	Provision y colocacion de tanque de agua de fibra de vidrio con 1000 lts	un	1	

LOTE 2 MONTO MINIMO: G. 250.000.000

LOTE 2 MONTO MAXIMO: G. 500.000.000

LOTE 3 Concepción, y puestos ubicados en ciudades dentro de un radio de 60 km. de este Distrito. Alberdi, y puestos ubicados en ciudades dentro de un radio de 60 km. de este Distrito. Pilar, y puestos ubicados en ciudades dentro de un radio de 60 km. de este Distrito. Mcal. Estigarribia (Chaco), Gral. Burgués (Chaco), Carmelo Peralta (Chaco) y Infante Rivarola (Chaco)

ITEM	Descripcion	UND	Cantidad	Pecio unitario
1	CIMIENTO CON EXCAVACION			
1.1	de piedra bruta	m3	1	
1.2	de hormigon con cascotes	m3	1	
1.3	Encadenado de hormigon armado 13 x 20	ml	1	
1.4	encadenado de hormigon armado 20 x 25	ml	1	
2	MAMPOSTERIAS	UM	Cantidad	
2.1	de nivelacion 0,30 m con ladrillo comun 1 2 8	m2	1	
2.2	de elevacion 0,15 m con ladrillo comun 1 2 10	m2	1	
2.3	de elevacion 0,20 m con ladrillo comun 1 2 10	m2	1	
2.4	de elevacion 0,30 m con ladrillo comun 1 2 10	m2	1	
2.5	de elevacion 0,07 m con panderete ladrillo comun 1 2 10	m2	1	
2.6	de elevacion 0,15 m con ladrillo 6 tubos 12x18x25	m2	1	
2.7	de elevacion 0,20 m con ladrillo 6 tubos 12x18x25	m2	1	
2.8	de elevacion 0,15 m con ladrillo laminado para visto	m2	1	
2.9	de ladrillos comunes colocados en sardinel	ml	1	
2.10	de ladrillos laminado colocados en sardinel	ml		
2.11	de ladrillos convoco	m2	1	
2.12	de piedra bruta 0,30 m	m2	1	
2.13	Pilar 0,32 x 0,32 m con ladrillo comun	ml	1	
2.14	Pilar 0,32 x 0,32 m con ladrillo laminado para visto	ml	1	
2.15	Pilar 0,44 x 0,44 m con ladrillo comun	ml	1	
2.16	Pilar 0,44 x 0,44 m con ladrillo laminado para visto	ml	1	
2.17	reparacion de fisuras en muro con varilla conformada	m2	1	

2.18	mampostería armada 0,30 m con varilla de hierro	m2	1	
3	 AISLACION	UM	Cantidad	
3.1	Horizontal de 0,30 en U con hidrofugo y asfalto sólido derretido	ml	1	
3.2	Horizontal de 0,15 en U con hidrofugo y asfalto sólido derretido	ml	1	
3.3	Vertical con hidrofugo y asfalto sólido derretido	m2	1	
3.4	De losa con membrana asfalto aluminio de 4 mm	m2	1	
3.5	De techo de chapa acanalada membrana de aluminio de 4 mm	m2	1	
3.6	Provisión y colocación de membrana asfalto aluminio de 3 mm	m2	1	
3.7	Provisión y colocación de membrana asfalto aluminio de 4 mm	m2	1	
3.8	Provisión y colocación de membrana asfalto aluminio de 4 mm, con ancho de 15 cm.	ml	1	
3.9	De techos de tejas con membrana espuma de polietileno	m2	1	
3.10	De losa sanitaria con asfaltote emulsión asfáltica 2 manos	m2	1	
3,11	tela vinílica anti humedad	m2	1	
4	 DINTELES Y ENVARILLADO DE PAREDES	UM	Cantidad	
4.1	De varillas en paredes armadura doble 2 hiladas de 8	ml	1	
4.2	De hormigón prefabricado	ml	1	
5	 CONTRAPISOS	UM	Cantidad	
5.1	De 10 cm con cascotes	m2	1	
5.2	De 20 cm con cascotes	m2	1	
6	 REVOQUES	UM	Cantidad	
6.1	Salpicado 1 - 3	m2	1	
6.2	Salpicado 1 - 3 impermeable con hidrofugo	m2	1	
6.3	A una capa con hidrofugo	m2	1	
6.4	A dos capas con hidrofugo	m2	1	
6.5	A la lona	m2	1	
6.6	De cielo raso	m2	1	
6.7	Revocolor tipo super Igam texturable	m2	1	
6,8	mochetas para vanos	ml	1	
7	 TECHOS	UM	Cantidad	
7.1	Maderamen tirantes 2 x 6, alfajías y sin vigas de ybyrapyta para techo de tejas y tejuelones.	m2	1	
7.2	Maderamen tirantes 2 x 6, alfajías con vigas de ybyrapyta para techo de tejas y tejuelones	m2	1	
7.3	Maderamen tirantes 2 x 5, alfajías y sin vigas de ybyrapyta para techo de tejas y tejuelones.	m2	1	

7.4	Maderamen tirantes 2 x 5, alfajias con vigas de ybyrapyta para techo de tejas y tejuelones	m2	1	
7.5	Colocaciones de tejas.	m2	1	
7.6	provision de tejas españolas	m2		
7.7	Estructura de varillas torsionadas para techos de chapas de zinc acanaladas	m2	1	
7.8	Estructura de caños para techos de chapas de zinc acanaladas	m2	1	
7.9	Colocaciones de chapas de zinc acanaladas	m2	1	
7.10	Colocaciones de chapas de fibrocemento ondulado de 6 mm	m2	1	
7.11	Entrepisos de madera con tirantes 2x5 machimbre 1x3	m2	1	
7.12	Provision y colocacion de tornillos y tapagoterias en techo de chapas	m2	1	
7.13	Provision y colocacion de techo con malla de media sombra sobre estructura metalica o de madera con ojales para tensar	m2	1	
7.14	Provision y colocacion de techo de vidrio de 10 mm armado sobre estructura metalica	m2	1	
7.15	Provision y colocacion de chapa traslucida de policarbonato tipo polygal	m2	1	
8	cielo raso	UM	Cantidad	
8.1	provision y colocacion de cielo raso de yeso, incluye los soportes	m2	1	
8.2	provision y colocacion de pvc, incluye los soportes	m2	1	
8.3	provision y colocacion de machimbre de 1/2"x 3" , incluye los soportes	m2	1	
8.4	provision y colocacion de machimbre de 1"x 3" , incluye los soportes	m2	1	
8.5	provision y colocacion de cielo raso en placas lana de vidrio, incluye los soportes	m2	1	
8.6	provision y colocacion de molduras en yeso para cornizas	ml	1	
9	PISOS	UM	Cantidad	
9.1	Baldosa calcarea con base gris	m2	1	
9.2	Mosaico granito con base gris 30x30 cm incluye el pulido posterior	m2	1	
9.3	Vereda tipo calcarea	m2	1	
9.4	Ceramico del tipo PI 5 de alto transito	m2	1	
9.5	Piedra losa rompecabezas	m2	1	
9.6	Alisado de cemento 5 cm	m2	1	
9.7	Baldosones de hormigon 40x40x3 cm	m2	1	
9.8	Carpeta para piso ceramico o alfombra	m2	1	
9.9	Empedrado	m2	1	
9.10	adoquin hexagonal 20x20x9	m2	1	
9.11	De hormigon armado espesor 12 cm	m2	1	

9.12	Porcelanato rectificado esmaltado	m2	1	
9.13	Layota esmaltada	m2	1	
9.14	Alfombra multipiso 3 mm sin carpeta	m2	1	
9.15	Mosaico de canto rodado 30 x 30 cm de colores varios	m2	1	
9.16	Alfombra de alto transito	m2	1	
9.17	Baldosas vinilicas flexibles homogeneas de 30x30x2mm	m2	1	
9.18	vinilico flexible en rollos 6MM	m2	1	
9.19	Provision y colocacion de piso vinilico flexible 2 mm	m2	1	
9.20	Provision y colocacion de piso parquet de lapacho y yvyraro 1x6-5x30	m2	1	
9.21	Mantenimiento de piso parquet	m2	1	
9.22	Tratamiento de piso parquet plastificado	m2	1	
9.23	Microcemento alisado de 2 mm sobre alisada de cemento	m2	1	
10	ZOCALOS	UM	Cantidad	
10.1	Calcareo base gris	ml	1	
10.2	madera 3 - 4x3	ml	1	
10.3	Alfombra multipiso 2 mm	ml	1	
10.4	Ceramico PI 5 de alto transito	ml	1	
10.5	Mosaico granito base gris 30x30 cm con pulido posterior	ml	1	
10.6	Porcelanato rectificado esmaltado	ml	1	
10.7	Vinilico flexible	ml	1	
10.8	Layota esmaltada 28x10 cm	ml	1	
11	REVESTIDOS	UM	Cantidad	
11.1	Azulejo blanco 15 x 15 cm	m2	1	
11.2	Azulejo piso pared 20x30 cm	m2	1	
11.2	Azulejo piso pared 30x30 cm	m2	1	
11.3	Guarda ceramica esmaltada de 7 cm	m2	1	
11.4	Ladrillejos	m2	1	
11.5	Tejuelitas	m2	1	
11.6	Revestimientos de placas antihumedad de yeso	m2	1	
11.7	Espejo de 4 mm de espesor	m2	1	
11.8	Vidrio pintado de 8 mm color a eleccion	m2	1	
11.9	Piedra decorativa	m2	1	
11.10	Microcemento alisado de 2 mm sobre ceramico o azulejo	m2	1	
11.11	de plastico PVC sobre paredes en blanco o beige	m2	1	
11.12	de plastico PVC sobre paredes simil madera	m2	1	
12	DESAGUE CLOCAL Y PLUVIAL	UM	Cantidad	
12.1	Pozo absorbente ciego diametro 1,50 m y altura 3,00 m	un	1	
12.2	Camara septica 1,00x1,60x1,20m	un	1	
12.3	Servicio de vaciado de pozo absorbente ciego	un	1	

12.4	Registro 60x60x50 cm con tapa metalica contratapa de cemento cojinete incluido	un	1	
12.5	Registro 40x40x50 cm con tapa metalica contratapa de cemento cojinete incluido	un	1	
12.6	tapa de hormion 40x40	un	1	
12.7	tapa de hormigon 60x60	un	1	
12.8	tapa de hormigon 80x80	un	1	
12.9	tapa de hormigon 1mx1m	un	1	
12.10	Boca de desagüe abierta 30x30x30 con rejilla de hierro de 20 x 20 cm	un	1	
12.11	Boca de desagüe abierta 40x40x40 con rejilla de hierro de 20 x 20 cm	un	1	
12.12	Provision y tendido de cañería de 100 mm	ml	1	
12.13	Provision y tendido de cañería de 75 mm	ml	1	
12.14	Provision y tendido de cañería de 50 mm	ml	1	
12.15	Provision y tendido de cañería de 40 mm	ml	1	
12.16	Provision y colocacion de caja sifonada	un	1	
12.17	Provision y colocacion de desengrasador	un	1	
12.18	Provision y colocacion de caño de hormigon 50 cm	ml	1	
12.19	Provision y colocacion de caño de hormigon 60 cm	ml	1	
12.20	Canaleta colgante chapa No 28 desarrollo 50 cm	ml	1	
12.21	Canaleta embutida chapa No 28	ml	1	
12.22	Bajada para desagüe pluvial desarrollo 33 cm	ml	1	
13	AGUA CORRIENTE	UM	Cantidad	
13.1	Provision y tendido de caño PVC de 1"	ml	1	
13.2	Provision y tendido de caño PVC de 1/2"	ml	1	
13.3	Provision y tendido de caño PVC de 3/4"	ml	1	
13.4	Llaves de paso con campana	un	1	
13.5	Provision y tendido de caños PVC Frio Caliente de 1/2"	ml	1	
13.6	Provision y colocacion de conexión cromada de 30	un	1	
12.7	Provision y colocacion de conexión de PVC de 30	un	1	
12.8	Provision y colocacion de conexión cromada de 40	un	1	
12.9	Provision y colocacion de conexión de PVC de 40	un	1	
14	ACCESORIOS Y ARTEFACTOS SANITARIOS	UM	Cantidad	
14.1	Provision y colocacion de inodoro con tapa y de cisterna alta, incluye accesorios	un	1	
14.2	Provision y colocacion de inodoro con tapa y de cisterna baja, incluye accesorios	un	1	
14.3	Provision y colocacion de lavatorio con pedestal y accesorios	un	1	
14.4	Provision y colocacion de lavatorio moderno insertado en mesada de granito.	un	1	
14.5	Provision y colocacion de migitorios con accesorios incluidos	un	1	
14.6	provision y colocacion de tapa para inodoro	un	1	

14.7	Provision y colocacion de canillas sencillas de bronce	un	1	
14.8	Provision y colocacion de canillas giratorias	un	1	
14.9	Provision y colocacion de canilla para lavamano de media pulgada sencilla. Frio solo	un	1	
14.10	Provision y colocacion de canilla lavamano mono comando de apoyo. Frio solo	un	1	
14.11	Provision y colocacion de duchas electricas	un	1	
14.12	Provision y colocacion de accesorios en losa porta rollo, toalleras, jaboneras y percheros	un	1	
14.13	Provision y colocacion de accesorios en cromados porta rollo, toalleras, jaboneras y percheros	un	1	
14.14	Provision y colocacion de pileta de acero inoxidable de una bacha con sopapa	un	1	
14.15	Provision y colocacion de pileta de acero inoxidable de dos bachas con sopapa	un	1	
14.16	Mesada de marmol de primera calidad espesor 2 cm para baño ancho 50 cm con moldura frontal recta de 7 cm y zocalo de 40 cm	ml	1	
14.17	Mesada de granito natural para cocina ancho 60 cm con moldura frontal recta de 3 cm y zocalo de 10 cm espesor	ml	1	
15	INSTALACIONES ELECTRICAS	UM	Cantidad	
15.1	Registro electrico 30 x 30 x 70 cm	un	1	
15.2	Aterramiento con jabalina de cobre y accesorios	un	1	
15.3	Tableros Principales	un	1	
15.4	Tableros Seccionales	un	1	
15.5	Linea subterranea monofasica con cable de 4 a 10 mm	ml	1	
15.6	Linea embutida en mamposteria con cable de 4 a 10 mm	ml	1	
15.7	Linea embutida en mamposteria con cable de 1 a 2 mm	ml	1	
15.8	Bocas para iluminaciones	un	1	
15.9	Bocas para tomas y puntos	un	1	
15.10	Artefactos luminicos del tipo florescentes 1x20	un	1	
15.11	Artefactos luminicos del tipo florescentes 1x40	un	1	
15.12	Artefactos luminicos del tipo florescentes 2x40	un	1	
15.13	Linea embutida en mamposteria para aire acondicionado	ml	1	
15.14	Bocas para aire acondicionado	un	1	
15.15	Linea externa con canaletas adosadas a paredes para ventiladores	ml	1	
15.16	Linea embutida en mamposteria para ventilador	ml	1	
15.17	Colocacion de ventiladores	un	1	
15.18	Colocacion de aire acondicionados	un	1	
15.19	Provision y colocacion de llaves TM de 10 a 32 amp	un	1	
15.20	Provision y colocacion de llaves TM de 40 a 60 amp	un	1	
15.21	Mano de obra de instalacion electrica	un	1	
15.22	Provision y colocacion de extractor electrico de aire embutido para baño de 4x4 pulgadas accionados automaticamente	un	1	

15.24	Escalerillas para reacondicionantos de cableados.	ml	1	
16	CARPINTERIA DE MADERA	UM	Cantidad	
16.1	Marco para puerta de 0,70 x 2,10 de lapacho, incluye tirafondo y colocacion	un	1	
16.2	Marco para puerta de 0,80 x 2,10 de lapacho, incluye tira fondo y colocacion	un	1	
16.3	Marco para puerta de 0,90 x 2,10 de lapacho, incluye tirafondo y colocacion	un	1	
16.4	Provision y colocacion de puerta placa de 0,70 x 2,10, incluye fichas y cerraduras	un	1	
16.5	Provision y colocacion de puerta placa de 0,80 x 2,10, incluye fichas y cerraduras	un	1	
16.6	Provision y colocacion de puerta placa de 0,90 x 2,10, incluye fichas y cerraduras	un	1	
16.7	Provision y colocacion de puerta tablero de 0,80 x 2,10 incluye fichas y cerraduras	un	1	
16.8	Provision y colocacion de puerta tablero de 0,90 x 2,10 incluye fichas y cerraduras	un	1	
16.9	Provision y colocacion de puerta placa de 0,60 x 1,80 para box de sanitarios incluye fichas y pasadores	un	1	
16.10	Contramarco ancho 5 cm	ml	1	
16.11	Contramarco lustrado 5 cm	ml	1	
16.12	Provision y colocacion de tope de puertas	un	1	
16.13	Puerta tipo persiana de 0,80 con fichas fallebas y pasadores, terminacion barniz	un	1	
16.14	Alacenas de maderas terminacion lustre incluidos colocacion y lustre	m2	1	
16.15	Mueble para cocina inferior en madera terminacion lustre colocado incluido herrajes	m2	1	
16.16	Provision y colocacion guarda para pared, de madera lustrada de 15 cm de altura con terminales en molduras sencillas	ml	1	
17	CARPINTERIA METALICA	UM	Cantidad	
17.1	Balancin de 0,60 x 0,40	un	1	
17.2	Balancin de 1,00 x 1,00	un	1	
17.3	Puerta metalica tipo reja	m2	1	
17.4	Porton metalico tipo reja	m2	1	
17.5	Baranda metalica para escalera	ml	1	
17.6	Puerta de chapa doblada con marco metalico	m2	1	
17.7	Escalera metalica del tipo marinera tramo de a un metro	ml	1	
17.8	Porton metalico con chapa doblada	m2	1	
17.9	Rejas de hierro con caños cuadrados o circulares hasta altura de 2,40 m	m2	1	
18	PINTURA	UM	Cantidad	
18.1	Enduido plastico de paredes a 2 capas	m2	1	

18.2	al latex interior	m2	1	
18.3	al latex exterior	m2	1	
18.4	al latex acrilico interior semi brillo y brillo	m2	1	
18.5	a la cal con fijador	m2	1	
18.6	de cielo raso al latex	m2	1	
18.7	de aberturas metcalicas al sintetico con previo anti oxido	m2	1	
18.8	de paredes al sintetico	m2	1	
18.9	de rejas, barandas, y estructuras metalicas al sintetico	m2	1	
18.10	de aberturas al barniz	m2	1	
18.11	de aberturas al lustre	m2	1	
18.12	de tejuelones al barniz	m2	1	
18.13	al barniz y aceite sobre maderamen y tejuelones	m2	1	
18.14	de canaleta y bajadas al sintetico previo anticorrosivo	ml	1	
18.15	piscina epoxi	m2	1	
18.16	Resina sobre ladrillos vistos previa limpieza	m2	1	
18.17	a la silicona sobre ladrillos vistos	m2	1	
18.18	de machimbre al barniz	m2	1	
19	DEMOLICIONES Y REMOCIONES	UM	Cantidad	
19.1	de mamposteria de 0,15	m2	1	
19.2	de mamposteria de 0,30	m2	1	
19.3	de revoque	m2	1	
19.4	de piso	m2	1	
19.5	de techo de chapa	m2	1	
19.6	de tejas	m2	1	
19.7	de tejuelones	m2	1	
19.8	de techo bovedilla	m2	1	
19.9	de estructura de hormigon armado	m2	1	
19.10	de contrapiso	m2	1	
19.11	de cielo raso desmontar	m2	1	
19.12	de entrepiso de madera	m2	1	
19.13	Sacar puertas / ventanas	un	1	
19.14	Sacar artefactos sanitarios	un	1	
19.15	De revestimientos	m2	1	
19.16	Desmote de chapas tipo polygal	m2	1	
19.17	Desmote de chapas de zinc	m2	1	
19.18	Excavaciones de pozos	m3	1	
19.19	Desmote de tierra	m2	1	
19.20	desmote de mamparas	m2	1	
19.21	limpieza de ladrillo visto con acido	m2	1	
19.22	limpieza de artefactos sanitarios con acido	un	1	
20	JORNALES Y MATERIALES PARA PEQUEÑAS REPARACIONES	UM	Cantidad	

20.1	Bolsas de cemento	un	1	
20.2	Bolsas de cal hidratada	un	1	
20.3	arena lavada de rio	m3	1	
20.4	ladrillos comunes	un	1	
20.5	mano de obra de oficial albañil	un	1	
20.6	mano de obra de ayudante oficial	un	1	
20.7	provision y esparcido de piedra triturada	m3	1	
20.8	Relleno con arena gorda de prestamo	m3	1	
21	VARIOS	UM	Cantidad	
21.1	Parrilla boca de 1,50 con ladrillos refractarios incluye provision de enlozada, carbonera y cenicero graduable	un	1	
21.2	Provision y colocacion de tanque de agua de fibra de vidrio con 1000 lts	un	1	

LOTE 3 MONTO MINIMO: G. 200.000.000

LOTE 3 MONTO MAXIMO: G. 400.000.000

OBSERVACIÓN: LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES DE CADA ÍTEM SE ENCUENTRAN EN LAS LISTAS DE PRECIOS ANEXA AL PBC, LAS CUALES ADEMÁS DE IMPRESAS Y FIRMADAS DEBEN SER PRESENTADAS EN MEDIOS MAGNÉTICOS. SE ACLARA QUE LA LISTA DE PRECIOS ANEXA FORMA PARTE DEL FORMULARIO N° 3, Y POR TANTO ES DE CARÁCTER SUSTANCIAL

El precio total es de guaraníes _____ (completar en letras) _____

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

Nombre _____ En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de _____

FORMULARIO N° 2

NO APLICA

Formulario de Composición de Precios Unitarios

[El siguiente formulario es referencial. Cuando la Convocante solicite el desglose de la composición del precio de la oferta, podrá utilizar este u otro formulario que considere adecuado, atendiendo el tipo de obra]

Fecha	Item N°			
	Obra		Unidad :	
a) Equipo a utilizar	Modelo de Equipo	Horas de c/ equipo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
A) Total Gs.				
b) Cantidad de Trabajadores	Cantidad de Trabajadores	Horas de c/ Trabajador	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
B) Total Gs.				
C) Producción de equipo p/h= (A+B)			Producción de Costos Horario	
D) Costo Unitario de la Ejecución (A+B)/C =D			Costo Unitario de	
E) Materiales	Unidad	Consumo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
C) Total Gs.				
F) Transporte	DMT KM	Consumo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
C) Total Gs.				

Costo Directo Total [D+E+F]	Gs	
Gastos Generales [% s/ (CDT)] (GG)	Gs	
Beneficio e Impuestos [% s/ (CDT)] (Bel)	Gs	
Costo Unitario [CDT + G.G. + BEL] (CU)	Gs	
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)		
COSTO UNITARIO ADOPTADO [CU + IVA]		

FORMULARIO N° 3

Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN SBE No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre o Razón Social del Oferente <i>[indicar el nombre legal del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre legal de cada miembro del Consorcio]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
<p>6. Información del Representante autorizado del Oferente:</p> <p>Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i></p> <p>Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i></p> <p>Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i></p> <p>Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i></p>
<p>7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i></p> <p><i>(Documentos legales indicados en el Anexo I)</i></p>

FORMULARIO N° 4

Información sobre los Miembros del Consorcio

[De ser el Oferente un consorcio, el líder y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN SBE No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Domicilio del Consorcio: <i>[Domicilio del miembro del Consorcio]</i>
5. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>
6. Copias adjuntas de documentos originales de: <i>[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]</i> (Documentos legales indicados en el Anexo I).

FORMULARIO N° 5

Situación Financiera

Nombre legal del Oferente: _____

Fecha: _____

Nombre legal del integrante del Consorcio: _____

LPN SBE No.: _____

A completar por el Oferente y, en el caso de un Consorcio, por cada uno de los miembros integrantes.

Información financiera en equivalente de guaraníes	Información histórica correspondiente a los _____ () años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaraníes)						
	Año 1	Año 2	Año 3	Año ...	Año <i>n</i>	Promedio	Coefficiente medio
Información del Balance							
Total del Pasivo (TP)							
Total del Activo (TA)							
Patrimonio Neto (PN)							
Activo a corto plazo (AC)							
Pasivo a corto plazo (PC)							
Información tomada del Estado de Resultados							
Total del Ingreso (TI)							
Utilidades antes de Impuestos (UAI)							

Se adjuntan copias de los balances generales correspondientes a los ejercicios arriba requeridos, los cuales cumplen con las siguientes condiciones:

Deben reflejar la situación financiera del Oferente o del miembro integrante de un Consorcio, y no de una sociedad matriz u otra perteneciente al mismo grupo;

Los balances generales deben estar firmados por un contador público matriculado;

Los balances generales deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales).

FORMULARIO N° 6

Experiencia General en Construcción

Nombre legal del Oferente: _____ Fecha: _____

Nombre legal del miembro del Consorcio: _____

LPN SBE No.: _____

Inicio Día/Mes/ año	Fin Día/Mes /año	Años	Identificación del contrato	Función del Oferente
_____	_____		Nombre del contrato: Breve descripción de las obras realizadas por el Oferente: Nombre del Contratante: Dirección: Teléfono: Monto:	_____
_____	_____		Nombre del contrato: Breve descripción de las obras realizadas por el Oferente: Nombre del Contratante: Dirección: Teléfono: Monto:	_____
_____	_____		Nombre del contrato: Breve descripción de las obras realizadas por el Oferente: Nombre del Contratante: Dirección: Teléfono: Monto:	_____

Inicio Día/Mes/ año	Fin Día/Mes /año	Años	Identificación del contrato	Función del Oferente
_____	_____		Nombre del contrato: Breve descripción de las obras realizadas por el Oferente: Nombre del Contratante: Dirección: Teléfono: Monto:	_____

FORMULARIO N° 7

Facturación Anual Media en Construcción (NO APLICA)

Nombre legal del Oferente: _____ Fecha: _____

Nombre legal del miembro de un Consorcio: _____

LPN SBE No.: _____

Datos de facturaciones anuales (sólo construcción)		
Año	Monto y Moneda	Equivalente en Guaranés
* Facturación anual media en construcción		

- Facturación anual media de ingresos en construcción calculado como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o completadas, dividido por el número de cinco años. (cinco mejores de los últimos diez años)

FORMULARIO N° 8

Experiencia Específica en Construcción

Nombre legal del Oferente: _____

Fecha: _____

Nombre legal del miembro de un Consorcio: _____

LPN SBE No.: _____

Número de contrato similar: ____ de ____ requeridos.	Información		
Identificación del contrato	_____		
Fecha de suscripción	_____		
Fecha de terminación	_____		
Función en el contrato	<input type="checkbox"/> Contratista		<input type="checkbox"/> Subcontratista
Monto total del contrato	_____		Gs. _____
Si es miembro de un Consorcio o subcontratista, especificar la participación en el monto total del contrato.	_____ %	_____	Gs. _____
Nombre del Contratante:	_____		
Dirección:	_____ _____		
Números de teléfono/fax:	_____		
Correo electrónico:	_____		
Descripción de la similitud conforme a la Sección III. A.3:	_____		

Descripción de las actividades clave conforme al Subfactor A.3 de la Sección III:	_____		

Número de contrato similar: ____ de ____ requeridos.	Información

[Usar el mismo formulario para Experiencia Específica en Actividades Claves de Construcción]

FORMULARIO N° 9

Formulario de lista de personal propuesto para la obra.

Nombre legal del Oferente: _____

Fecha: _____

Nombre legal del miembro de un Consorcio: _____

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO PROPUESTO EN LA OBRA	AÑOS DE EXPERIEN CIA	DOMICILIO ACTUAL Y N° DE C.I.
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				

FORMULARIO N° 11

Cronograma de utilización de equipos

NO APLICA

[El siguiente formulario es referencial y podrá ser incluido a criterio de la Convocante. Tiene por objeto informar sobre la utilización programática de los equipos durante la ejecución contractual.]

Oferente o Representante Legal: _____

Fecha: _____

Nombre legal del miembro de un Consorcio: _____

Descripción del ítem	Equipo a utilizar	Afectación mensual				
		Mes1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes ...
Item N°	Equipo 1					
	Equipo 2					
	Equipo 3					

FORMULARIO N° 12

Compromisos Contractuales Vigentes NO APLICA

[Este Formulario podrá incorporarse a criterio de la Convocante] [El Formulario de contratos vigentes proporciona información a la Convocante acerca de las obligaciones asumidas por el Oferente y que se encuentran en etapa de cumplimiento.]

Los Oferentes y cada uno de los integrantes de Consorcios deberán proporcionar información sobre sus compromisos contractuales vigentes con el Estado, donde hayan resultado adjudicados en forma individual o como integrantes de consorcios, sea como contratista principal o subcontratista, cuando en dichos contratos aún no haya sido emitido certificado de recepción definitiva.

Fecha: _____

ID N° _____

N°	Contratante	Descripción del Objeto del Contrato	Valor de la Obra pendiente de ejecución	Fecha de inicio o estimación del inicio	Fecha estimada de terminación	% de Avance Físico.	Contratista		
							Indiv.	Cons..	Subcont.
1									
2									
3									
4									
5									
6									

Nota: La Convocante podrá verificar la información contenida en el presente formulario, solicitar por escrito datos a las respectivas Contratantes.

Oferente o Representante Legal: _____

FORMULARIO N° 13**DECLARACION JURADA****DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS**

Fecha:

Proceso de Contratación: Modalidad:

Descripción del llamado:

ID (Portal):

A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

FORMULARIO N° 14

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLAN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, ___ de _____ de 201_

Señores

.....

Presente

REF.: (Descripción del llamado).....

ID: (Portal Contrataciones Públicas).....

De mi/nuestra consideración:

La empresa....., con RUC....., en su calidad de Oferentedel llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es....., con cédula/s de identidad N°....., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto N° 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.
4. RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

Firma: El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

() En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

FORMULARIO N° 15

Garantía de Mantenimiento de Oferta [Formulario para ser utilizado en **Garantía Bancaria**]

Fecha: _____

LPN SBE No.: _____

A: _____ [nombre completo de la Convocante]

POR CUANTO _____, en lo sucesivo denominado "el Oferente" ha presentado su oferta de fecha _____ para la LPN /LCO _____ No. _____ para el suministro de _____ en lo sucesivo denominada "la Oferta".

POR LA PRESENTE dejamos constancia que _____ de _____ con domicilio legal en _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), hemos contraído una obligación con _____ (en lo sucesivo denominado "la Convocante") por la suma de _____, que el Garante, sus sucesores o cesionarios pagarán a la Convocante. Otorgada y firmada por el Garante el día _____ de _____ de _____.

Esta Garantía será ejecutada en los siguientes casos:

- Si un Oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas indicado por dicho Oferente en la Presentación de Oferta;
- Si no acepta la corrección del precio de su oferta, de conformidad con la Sub-cláusula 31.4 de la Sección I, Instrucciones a los Oferentes (IAO); o
- Si el adjudicatario no proceda, por causa imputable al mismo a:
- Firmar el contrato; o
- Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;
- Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
- Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el Oferente adjudicado con su oferta sean falsas; o
- Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas

El Garante se obliga a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma que le es adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en la subcláusula 20.2 (f) de las DDL, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre _____ En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día _____ del mes de _____ de _____.

FORMULARIO N° 16

Garantía de Anticipo
*[Formulario para ser utilizado en **Garantía Bancaria**]*
NO APLICA

Fecha:

LPN No.: _____

A: _____(Entidad, Organismo o Municipalidad Convocante)

De acuerdo con lo establecido en el Contrato, en relación con pagos de anticipos, _____ (en lo sucesivo denominado “el Contratista”) suministrará al Contratante una garantía _____, para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones del Contrato, por la suma de _____.

Nosotros _____ los _____ suscritos de _____, con domicilio legal en _____ (en lo sucesivo denominado “el Garante”), en cumplimiento de instrucciones recibidas del Contratista, nos obligamos incondicional e irrevocablemente a garantizar, en calidad de obligados principales y no como simple fiadores, a pagar al Contratante, contra su primera solicitud y sin derecho a objeción alguna de nuestras partes y sin que el Contratante tenga que presentar primero una reclamación ante el Contratista, una suma que no excederá de _____.

Esta garantía permanecerá válida y en pleno vigor desde la fecha en que el Contratista reciba el anticipo en virtud del Contrato hasta el día _____ de _____ de _____.

Nombre _____ En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día _____ del mes de _____ de _____.

FORMULARIO N° 17**PROGRAMA DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO****NO APLICA**

[Este formulario será exigido al Contratista luego de la suscripción del contrato y en oportunidad de la solicitud de pago de anticipo, conforme a la CGC 15.4. Este formulario es una estimación de las inversiones que el Contratista se propone realizar con el anticipo previsto en las Condiciones Especiales del Contrato. El formulario contiene los datos mínimos respecto a las inversiones del anticipo, pudiendo la Convocante incorporar mayores datos, toda vez que tengan por objeto proporcionar mejor información acerca del destino de los montos que entregará al contratista en concepto de adelanto.]

Fecha: [_____]

En nombre y representación de la Firma _____, teniendo en cuenta el programa de trabajos, la obra tendrá la siguiente inversión del anticipo calculado con base a la programación y el plazo solicitados, discriminando por actividad y meses.

ID N°: *[indicar Id del Portal]*

Objeto del Contrato: [_____]

Contratante: *[indicar el nombre de la Institución Contratante]*

Contratista: *[Nombre del representante del Contratista]*

Monto del Contrato: *[indicar el monto total del contrato]*

Valor del Anticipo: *[indicar el valor a pagar]*

Corresponde al: *[indicar porcentaje del valor del contrato que corresponde al anticipo, no superior al indicado en la CEC 15.4.1]*

Plazo de ejecución de las obras: *[indicar el plazo de ejecución establecido en el contrato]*

DATOS ESPECÍFICOS							
ITEM	DESCRIPCION	Valores en Guaraníes				VALOR TOTAL Gs.	VALOR TOTAL EN PORCENTAJE %
		MES 1	MES 2	MES 3	MES XX		
1	[MANO DE OBRA]						0,00%
2	[MATERIALES]						0,00%
	<i>Ej: Cemento</i>						
	<i>Ej: Acero</i>						
3	[ALQUILER DE EQUIPOS]						0,00%
	<i>Ej: Compactador a</i>						
4	[OTROS]						0,00%
TOTAL							100%

Nota: Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor del anticipo a ser recibido por el contratista. El proponente colocará los gastos que considere más pertinente a financiar con el anticipo.

El manejo del anticipo se encuentra garantizado por la *[Garantía Bancaria / Póliza de Seguro]* N° *[número]*, vigente desde el *[_/_/_]* hasta el *[_/_/_]* emitida por *[Entidad Bancaria o Compañía de Seguros]*

Elaboró	Revisó	Aprobó
<hr/> <i>Firma y Aclaración Contratista o Representante Legal</i>	<hr/> <i>Firma y cargo Responsable Contratante</i>	<hr/> <i>Firma y cargo Responsable Contratante</i>



FORMULARIO N° 18

Garantía de Cumplimiento de Contrato
*[Formulario para ser utilizado en **Garantía Bancaria**]*

Fecha: _____

LPN SBE No.: _____

A: _____ (Entidad, Organismo o Municipalidad Convocante)

POR CUANTO _____ (en lo sucesivo denominado “el Contratista”) se ha obligado, en virtud del Contrato N° _____ de fecha _____ de _____ de _____ a suministrar _____ (en lo sucesivo denominado “el Contrato”).

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Contratista le suministrará una garantía _____ emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Contratista de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos _____ de _____, con domicilio legal en _____, (en lo sucesivo denominados “el Garante”), hemos convenido en proporcionar al Contratista una garantía en beneficio del Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Contratista y a favor del Contratante, por un monto máximo de _____ y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que el Contratista no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de _____, sin necesidad de que el Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el _____ del mes de _____ de _____.

Nombre _____ En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____ día _____ del mes de _____ de _____.

Sección VII. Anexos

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Los documentos marcados con (*) corresponden a los documentos de carácter sustancial.

	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta * <i>[Los formularios de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]</i>		
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* <i>[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]</i>		
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*		
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*		
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*		
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.		
f. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		

<p>a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*</p> <p>a. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.</p>		
<p>b. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: <i>un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*</i></p>		
<p>c. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*</p>		
<p>d. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.</p>		
<p>e. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.</p>		

E) Oferentes en Consorcio.		
<p>a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.*</p>		
<p>b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*</p>		

<p>c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:*</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. 		
<p>d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* 		

F) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3		
<ol style="list-style-type: none"> i. <i>Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente (cuando corresponda);</i> ii. <i>Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2010, 2011, 2012).</i> 		

G) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4		
<ol style="list-style-type: none"> i. <i>Copia de documentos que respalden las informaciones contenidas en el Formulario N° 7.</i> ii. <i>Fotocopias de contratos, acompañadas de referencias que confirmen un desempeño satisfactorio, que respalden las informaciones contenidas en los formularios 6 y 8. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.</i> 		

H) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6		
<ol style="list-style-type: none"> i. <i>Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato. La experiencia será demostrada por la antigüedad de la obtención del título de ingeniero civil o arquitecto requerido (adjuntar documento probatorio).</i> 		

ii. <i>Carta debidamente firmada por el Personal Clave propuesto, en donde se compromete a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada.</i>		
I) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.		
<p>i. <i>Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.</i></p> <p>ii. <i>Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.</i></p> <p>iii. <i>En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.]</i></p>		

Nota: Los Oferentes que estén inscritos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el Sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen “**ACTIVOS**”.

ANEXO N° II

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos serán exigidos para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activo. El plazo de vigencia de este Contrato será desde _____ hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. *(Incluir una cláusula si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. En estos casos deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente). Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.*

s" en el SIPE.

1. Personas Físicas / Jurídicas
a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2. Documentos. Consorcios
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b) y (c) del apartado 1. precedente.
b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3. Documentos. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios
a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.